



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE PUEBLA

001



**Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal
(SEDEM)**

REPORTE EJECUTIVO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (REED)

TESORERÍA MUNICIPAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

2025



Periodo Registrado

Enero – Diciembre

Cumplimiento Final



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

IMPLAN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE PUEBLA

002

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE PUEBLA 2024-2027

José Chedraui Budib

Presidente Municipal Constitucional

Jesús Sánchez Reliac

Titular de la Coordinación General del
Instituto Municipal de Planeación

Miguel Ángel Galindo Sánchez

Titular del Departamento de Evaluación del IMPLAN

Yaritza Arleth Alvarez Delgado

Enlace del Departamento de Evaluación del IMPLAN

María Alejandrina Lazo Zurita

Titular del Departamento de Programación del IMPLAN

Nohemi Ramírez Hernández

Enlace del Departamento de Programación del IMPLAN

Alejandro Ávila Friginals

Enlace SEDEM de la Tesorería Municipal

Para objetos del presente documento, se entenderá por:

• **Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño (REED):**

Documento diseñado por el Departamento de Evaluación del IMPLAN, que funge como instrumento de monitoreo y control de los Programas presupuestarios (Pp), el cual refleja los resultados y avances de los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), estructurado de manera operativa y ejecutiva en donde se presenta el seguimiento y evaluación trimestral del desempeño que tuvieron los indicadores estratégicos y de gestión. A través de este, se identifican áreas de oportunidad y se brinda información relevante a las Dependencias y Entidades para la toma de decisiones a nivel directivo y operativo en materia programática y presupuestal.

El REED deberá contar con las siguientes características:

- Ser un formato homogéneo para los actores que toman decisiones;
- Incluir los criterios específicos de evaluación;
- Incluir los parámetros de semaforización obtenidos;
- Mostrar el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los Pp de manera ejecutiva;
- Describir cualitativamente el cumplimiento de las metas y objetivos programados; y
- Presentar elementos gráficos que reflejen los resultados obtenidos, un resumen de la información que fue evaluada, y su interpretación.

• **Comentarios adicionales de los avances:**

Información (cualitativa y/o cuantitativa) que permite contar con un mayor detalle del dato numérico reportado en el calendario realizado, contribuyendo a una mejor comprensión y contexto de las métricas capturadas.

• **Hallazgos:**

Justificaciones que describen las causas o razones del incumplimiento o sobrecumplimiento de la meta programada, sustentadas mediante el (los) oficio(s) de solicitud de aplicación de los criterios específicos de evaluación correspondientes, en caso de aplicar. Dichas justificaciones resultarán equivalentes a las reportadas a la Contraloría Municipal y brindarán atención a los requerimientos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE).

• **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):**

A las debilidades, oportunidades y amenazas identificados por los entes evaluadores (IMPLAN), que deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario.

• **Eficacia:**

Resultado del desempeño de la dependencia/entidad, obtenido mediante el cálculo en términos porcentuales de la interacción entre la meta realizada al corte evaluado y la meta programada al corte programado; que demuestra el nivel de avance del objetivo (Resumen Narrativo), de conformidad con los parámetros de semaforización establecidos por el SEDEM.

Fórmula para calcularlo: $V1 \text{ calendario realizado} / V1 \text{ calendario programado}$ (Sentido del indicador ascendente) o $V1 \text{ calendario programado} / V1 \text{ calendario realizado}$ (Sentido del indicador descendente).

• **Cumplimiento del Indicador:**

Resultado del indicador estratégico o de gestión, obtenido mediante el cálculo en términos porcentuales de la interacción entre las dos variables del calendario programado y las dos variables del calendario realizado, condicionado por el sentido del indicador.

Fórmula para calcularlo: $(V1 \text{ realizado} / V1 \text{ programado (calendario realizado)}) / (V1 \text{ realizado} / V1 \text{ programado (calendario programado)})$ (Sentido del indicador ascendente) o $(V1 \text{ realizado} / V1 \text{ programado (calendario programado)}) / (V1 \text{ realizado} / V1 \text{ programado (calendario realizado)})$ (Sentido del indicador descendente).

• **NI (No Iniciado)**

Para fines, propósitos, componentes y actividades que no presentan avance alguno ya que el cumplimiento de sus metas se encuentra programado para meses posteriores. Debido a que no presenta avances se asignará las iniciales "NI" (No Iniciado).

• **N/A (No Aplica)**

Para fines, propósitos, componentes y actividades cuyo cumplimiento anticipado a su programación impide la presentación de un resultado matemático congruente.





PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN*		
ESTADOS		RANGOS
	Aceptable	Rango de 90% a 110.00%
	En Riesgo	Rango de 80% a 89.99% y de 110.01% a 120.00%
	Crítico	Rango de 0% a 79.99% y de 120.01% en adelante
	No Iniciado	De acuerdo con la programación no se evalúa



Hacienda
Secretaría de Hacienda
y Crédito Público

← **SEDEM**

*Los **parámetros de semaforización** servirán para **evaluar la eficacia** de los fines, propósitos y componentes, así como de las actividades.

Además, para casos particulares, se utilizarán los **Criterios Específicos de Evaluación:**

Criterio 1.- Bajo demanda

Para las actividades que se encuentran etiquetadas con la leyenda **"Bajo demanda"**, se evaluarán en estado Aceptable (semáforo en verde).

Criterio 2.- Realización anticipada

Para fines, propósitos, componentes y actividades que se realicen y/o cumplan **antes de lo programado** por cuestiones externas o ajenas al área responsable debidamente justificadas, se evaluarán en estado "Aceptable" (semáforo en verde).

Criterio 3.- Sobrecumplimiento de metas superior al 110.00%

Para fines, propósitos, componentes y actividades que presenten un **avance superior al 110.00%**, se evaluarán en estado "Aceptable" (semáforo en verde) habiéndose justificado documentalmente las causas ajenas a la dependencia o entidad del sobrecumplimiento.

Para ambos criterios, las causales aceptadas serán:

- Actividades por contingencia.
- Cambios en la normatividad.
- Asignación extraordinaria de recursos internacionales, federales, estatales, municipales o de particulares.
- Instrucciones del Presidente Municipal.
- Acuerdo de Cabildo o solicitud de Regidores.
- O cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad avalada oficialmente por el titular.

Criterio 4.- No iniciado por causas externas

Para fines, propósitos, componentes y actividades que **no presentan avance alguno** debido a causas externas, se asignará un semáforo gris, y con las iniciales "NI" (No Iniciado) siempre y cuando corresponda a por lo menos una de las siguientes situaciones:

- Etiquetado "Bajo Demanda" y no se presentó avance alguno durante todo el año.
- Que se justifique que es "Bajo Demanda" y no se haya etiquetado desde el inicio de su programación.
- Que su realización esté sujeta a algún tipo de recurso financiero y éste no haya sido asignado o se haya cancelado.
- Que dependa de la colaboración, apoyo o coordinación de dependencias y/o entidades del ámbito estatal o federal.
- Por cambios en la normatividad que cancelen o afecten las atribuciones de la dependencia o entidad.
- O cualquier otra justificación de peso ajena a la dependencia o entidad avalada oficialmente por la persona Titular.

En estos casos, el hecho de no presentar avances, no implica un incumplimiento imputable al ejecutor, si no que se aplica un criterio de cuantitativo a cualitativo para establecer su estado o situación.

Sí una de las actividades que abonan directamente al indicador de un propósito y/o componente es evaluada bajo este criterio, los avances programados de esa actividad no se considerarán en los resultados del propósito y/o componente.





Carta Poblana por el Derecho a la Ciudad.

(Carta. P)

Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.

(PMDUS)

Programa de Espacio Público.

(PEP)

Plan Puebla 2050.

(PUE2050)

Programa de Movilidad Urbana Sustentable.

(PMUS)

Plan de Manejo del Centro Histórico de Puebla.

(PMCHP)

Programa de Vivienda para el Municipio de Puebla.

(PVMP)

Política Pública Anticorrupción

(PPA)

Programa Integral de Bienestar Animal.

(PIBA)

Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

(PROMUPINNA)

Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable del Barrio de Santiago-Universitario.

(PBSU)

Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Puebla 2022-2024.

(PROIGUALDAD)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

(FAISMUN)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

(FORTAMUN-DF)





CUMPLIMIENTO FINAL: ENERO – DICIEMBRE 2025

Pp 20: MANEJO EFICIENTE DE LAS FINANZAS

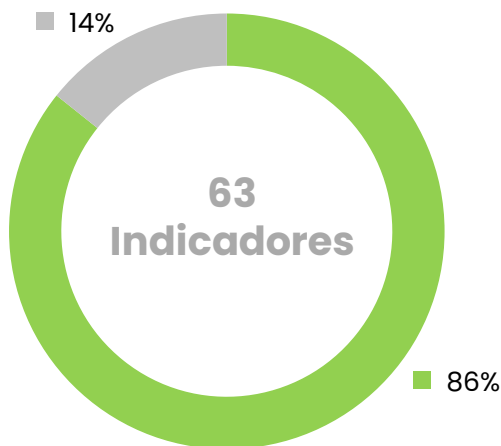
TESORERÍA MUNICIPAL



EFICACIA GLOBAL ANUAL

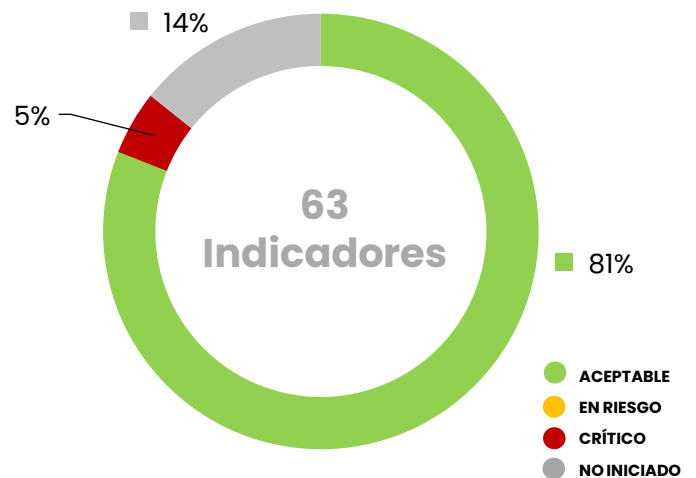
1 FIN	1 PROPÓSITO	8 COMPONENTES	53 ACTIVIDADES
----------	----------------	------------------	-------------------

Pronóstico de Cumplimiento Final



Nivel					Total
Fin	1	0	0	0	1
Propósito	1	0	0	0	1
Componentes	8	0	0	0	8
Actividades	44	0	0	9	53
Indicadores	54	0	0	9	63

Cumplimiento Final



Nivel					Total
Fin	1	0	0	0	1
Propósito	1	0	0	0	1
Componentes	7	0	1	0	8
Actividades	42	0	2	9	53
Indicadores	51	0	3	9	63

Interpretación:

- El **Fin 20** de la Dependencia finalizó en **estado Aceptable**, siendo evaluado bajo el criterio 3: "Sobrecumplimiento de metas superior al 110.00%", dado que los Ingresos totales recaudados en el ejercicio fiscal 2025 fueron superiores a los del 2022.
- El **Propósito** que es responsabilidad de la Tesorería Municipal, concluyó en **estado Aceptable** siendo evaluado bajo el criterio 3 "Sobrecumplimiento de metas superior al 110.00%", derivado a que tuvo una eficacia del 12.07% en cuanto al monto real del impuesto predial recaudado en 2025 en relación a lo recaudado en el ejercicio fiscal 2024.
- De los **8 componentes** que integran el Programa Presupuestario de la Dependencia, **7** culminaron en situación **aceptable** ya que cumplieron acorde con sus metas programadas al corte de diciembre, (4 conforme a su programación y 3 tuvieron un sobrecumplimiento), **1** terminó en estado **Crítico** ya que obtuvo un porcentaje del 42.05%.
- De las **53 actividades** registradas, **42** concluyeron en situación **aceptable** porque alcanzaron las metas establecidas, (36 cumplieron acorde con su programación, 4 "Bajo demanda", 2 con el Criterio 3 "Sobrecumplimiento de metas superior al 110.00%") **2** fueron evaluadas en **estado crítico** dado que no alcanzaron sus metas, y **9 actividades** finalizaron bajo el **Criterio 4: "No iniciado por causas externas"** (1 debido a que estuvo etiquetada "Bajo Demanda" y no presentó avance durante todo el año y 8 actividades preventivas) dado que estuvieron etiquetadas "Bajo demanda" y durante todo el año no fueron requeridas ni evaluadas.

Los 3 indicadores que se evaluaron en estado crítico se debe a:

Causas administrativas: (Act 6.2) y (Act. 6.4) debido a la falta de personal operativo (inspectores), aunado a que los vehículos que tienen asignados se encuentran en mal estado, y se han tenido que enviar al taller para su mantenimiento, perjudicando además al componente (**Componente 06**).

Con los resultados obtenidos y de conformidad con el pronóstico estimado, la Dependencia debía cumplir con el 86.00% de sus metas establecidas en su Programa Presupuestario, del cual atendió de manera satisfactorio el 81.00%, obteniendo una Eficacia Global del 94.44%. Se concluye que la dependencia presentó un esquema eficiente de cumplimiento.



Eje 05: Gobierno Moderno Fin 20: Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes Programa presupuestario 20: Manejo Eficiente de las Finanzas Propósito: La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial								
Eficacia Global	No. y Desc. Comp.	Meta Anual Prog.	Meta Trim. Prog.	Avance Trim.	No. Act.	Meta Anual Prog.	Meta Trim. Prog.	Avance Trim.
99.83%	C1.- LA 1.7, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	100.00%	100.00%	100.00%	1	4.00	4.00	4.00
					2	4.00	4.00	4.00
					3 BD	230.00	230.00	138.00
					4 BD	564.00	564.00	665.00
					5	25.00	25.00	24.00
					6 C4	1.00	1.00	NI
					7	12.00	12.00	12.00
					8	4.00	4.00	4.00
					9 C4	1.00	1.00	NI
100.00%	C2.- LA 1.7, LA 2.2 y LA 2.4 Información clara y comprensible para la comunidad sobre el uso y la gestión de los recursos municipales, brindada	100.00%	100.00%	100.00%	1	24.00	24.00	24.00
					2	12.00	12.00	12.00
					3	12.00	12.00	12.00
					4	1.00	1.00	1.00
					5	4.00	4.00	4.00
					6 BD	1.00	1.00	1.00
112.91% C3	C3.- LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 3.1 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	100.00%	100.00%	117.62% C3	1	3,100.00	3,100.00	3,367.00
					2	12.00	12.00	12.00
					3	2.00	2.00	2.00
					4	350.00	350.00	360.00
					5	2.00	2.00	2.00
					6	4.00	4.00	4.00
					7 C4	1.00	1.00	NI
138.25% C3	C4.- LA 1.1, LA 1.7 y LA 1.8 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	100.00%	100.00%	149.67% C3	1 C3	14,500.00	14,500.00	17,865.00
					2	4.00	4.00	4.00
					3 C4	1.00	1.00	NI
117.05% C3	C5.- LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7 y LA 2.4 Administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejoradas	100.00%	100.00%	119.36% C3	1	1.00	1.00	1.00
					2	12.00	12.00	12.00
					3	12.00	12.00	12.00
					4	4,200.00	4,200.00	4,485.00
					5 C3	1,300.00	1,300.00	2,273.00
					6	12.00	12.00	12.00
					7	4.00	4.00	4.00
					8 C4	1.00	1.00	NI

Aceptable
90.00% a 110.00%En Riesgo
80.00% a 89.99% y de 110.01% a 120.00%Crítico
0.00% a 79.99% y de 120.01% en adelanteNo Iniciado
De acuerdo con la programación no se evalúaBD: Bajo demanda.
C2: Realización anticipada.
C3: Sobrecumplimiento de metas superior al 110.00%.
C4: No iniciado por causas externas.



Eje 05: Gobierno Moderno Fin 20: Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes Programa presupuestario 20: Manejo Eficiente de las Finanzas Propósito: La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial								
Eficacia Global	No. y Desc. Comp.	Meta Anual Prog.	Meta Trim. Prog.	Avance Trim.	No. Act.	Meta Anual Prog.	Meta Trim. Prog.	Avance Trim.
	C6.- LA 1.1 y LA 1.3 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	100.00%	100.00%	42.05%	1	687.00	687.00	640.00
					2	7,000.00	7,000.00	2,822.00
					3 C4	119.00	119.00	NI
					4	1,149.00	1,149.00	605.00
					5 C4	1.00	1.00	NI
	C7.- LA 1.1, LA 1.4, LA 2.3, LA 3.2 y LA 3.3 Legislación Municipal en materia fiscal, hacendaria y presupuestaria, aplicada	100.00%	100.00%	100.00%	1	2.00	2.00	2.00
					2 BD	151.00	151.00	54.00
					3	12.00	12.00	12.00
					4	12.00	12.00	12.00
					5	2,700.00	2,700.00	2,892.00
					6	12.00	12.00	12.00
					7 C4	1.00	1.00	NI
	C8.- LA 1.7, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5 y LA 2.7 Eficiencia en la ejecución del gasto público municipal, implementada	100.00%	100.00%	103.30%	1	1.00	1.00	1.00
					2	12.00	12.00	12.00
					3	4.00	4.00	4.00
					4	1.00	1.00	1.00
					5	12.00	12.00	12.00
					6	4.00	4.00	4.00
					7	3.00	3.00	3.00
					8 C4	1.00	1.00	NI

Aceptable
90.00% a 110.00%En Riesgo
80.00% a 89.99% y de 110.01% a 120.00%Crítico
0.00% a 79.99% y de 120.01% en adelanteNo Iniciado
De acuerdo con la programación no se evalúaBD: Bajo demanda.
C2: Realización anticipada.
C3: Sobrecumplimiento de metas superior al 110.00%.
C4: No iniciado por causas externas.

MANEJO EFICIENTE DE LAS FINANZAS

TESORERÍA MUNICIPAL

EJE 05

GOBIERNO MODERNO

FIN 20

CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA MEDIANTE UNA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SÓLIDA, TRANSPARENTE Y EFICIENTE QUE PROMUEVA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES



FIN 20

Nombre del Eje	05. Gobierno Moderno												
Unidad Responsable	Tesorería Municipal												
Costo total del Programa													
Aprobado:	Modificado al corte:	Devengado al corte:	Ejercido al corte:										
\$376,637,522.00	\$676,538,760.83	\$415,759,718.92	\$411,804,526.90										
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) (AGENDA 2030)													
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 10. Reducción de las desigualdades; ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas													
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (2024–2030)													
5. Gobierno Transformador y de Resultados													
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (2024–2027)													
5.Gobierno Moderno													
Nivel	Resumen Narrativo												
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes												
Indicador	Tasa de crecimiento de los ingresos totales	Estado	Acceptable										
Tipo	Dimensión	Sentido del indicador	Comportamiento del indicador	Frecuencia de Medición / Periodicidad									
Estratégico	Eficacia	Ascendente	Ascendente	Anual									
Tipo de fórmula	Método de cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable									
Variación porcentual $[(V1/V2)-1] \times 100$	(Ingresos totales recaudados en el ejercicio fiscal 2025 / Ingresos totales recaudados en el ejercicio 2022)-1)*100	V1	Peso	Programado									
		V2	Peso	Realizado									
			Acumulada	Acumulada									
			Acumulada	Acumulada									
CALENDARIO-PROGRAMADO												Total	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,335,743,559.00	7,335,743,559.00	18.88%
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,170,588,975.33	6,170,588,975.33	
CALENDARIO-REALIZADO												Total	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,133,485,563.92	8,133,485,563.92	31.81%
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,170,588,975.33	6,170,588,975.33	
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN													
Eficacia:	131.81%												
Comentarios adicionales de los avances:													
El fin fue evaluado bajo el criterio 3 “Sobrecumplimiento de metas superior al 110.00%”													
En el periodo enero - diciembre , los ingresos totales recaudados durante el ejercicio fiscal 2025 correspondieron a \$8,133,485,563.92 .													
El FIN tiene como objetivo contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla, mediante una suficiencia recaudatoria que permita atender las necesidades de la población y una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.													
Así mismo, con la finalidad de incrementar la recaudación con respecto al ejercicio fiscal 2022, se realizaron las siguientes acciones:													
- Los estímulos fiscales que cada Administración implementa para incrementar la recaudación. - Ampliación del periodo de cobro del Pago Anticipado del Impuesto Predial que inició el 15 de octubre 2025. - El cobro del Impuesto a la Adquisición de Bienes Inmuebles, de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla 2025. - El cobro del Impuesto Predial a través de Unidades Móviles, acercándose a las Juntas Auxiliares.													
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:													
- Hallazgos: - La Dependencia mediante Oficio Núm. TM-ST-020/2026, notifico al IMPLAN y a la Contraloría Municipal que el FIN presentó un sobrecumplimiento del 131.81% derivado de la implementación de las diferentes acciones que buscaban incrementar la recaudación del ejercicio fiscal 2025, entre las cuales se encuentran entre otras los estímulos fiscales que cada Administración implementa y la ampliación del periodo de cobro del Pago Anticipado del Impuesto Predial que inició el 15 de octubre 2025, por lo cual solicitan la aplicación del Criterio 3.													
Cumplimiento del indicador: 168.48%													

*Dichas cifras fueron remitidas mediante el oficio Núm TM-0139/2026 por la Tesorería Municipal, a través del formato "Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)", correspondiente al 4to trimestre del 2025.

MANEJO EFICIENTE DE LAS FINANZAS

TESORERÍA MUNICIPAL

EJE 05

GOBIERNO MODERNO

PROPÓSITO 05

LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA SE BENEFICIA CON FINANZAS PÚBLICAS A TRAVÉS DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

COMPONENTES

08

ACTIVIDADES

53

PROPÓSITO 20

TESORERÍA MUNICIPAL

Nombre del Programa presupuestario		20. Manejo Eficiente de las Finanzas											
Unidad Responsable		Tesorería Municipal											
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) (AGENDA 2030)													
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 10. Reducción de las desigualdades; ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas													
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (2024-2030)													
5. Gobierno Transformador y de Resultados													
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (2024-2027)													
5.Gobierno Moderno													
Nivel	Resumen Narrativo												
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes												
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial												
Indicador	Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial		Estado	Acceptable									
Tipo		Dimensión	Sentido del indicador	Comportamiento del indicador	Frecuencia de Medición / Periodicidad								
Estratégico		Eficacia	Ascendente	Nominal	Anual								
Tipo de fórmula	Método de cálculo		No.	Unidad de Medida	Tipo de variable								
					Programado	Realizado							
			Variación porcentual [(v1/v2)-1] x 100	(Monto real del impuesto predial recaudado en el ejercicio fiscal 2025 / Monto real del impuesto predial recaudado en el ejercicio fiscal 2024)-1)*100	V1	Peso	Acumulada	Acumulada					
		V2	Peso	Acumulada	Acumulada								
CALENDARIO-PROGRAMADO												Total	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	173,424,902.00	0.00	0.00	39,948,186.00	0.00	0.00	33,851,453.5	0.00	0.00	381,175,178.69	628,399,720.19	1.90%
0.00	0.00	188,034,685.08	0.00	0.00	40,984,592.78	0.00	0.00	29,998,846.61	0.00	0.00	357,664,623.51	616,682,747.98	
CALENDARIO-REALIZADO												Total	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	221,134,571.48	0.00	0.00	32,938,733.22	0.00	0.00	26,899,462.35	0.00	0.00	410,154,325.08	691,127,092.13	12.07%
0.00	0.00	188,034,685.08	0.00	0.00	40,984,592.78	0.00	0.00	29,998,846.61	0.00	0.00	357,664,623.51	616,682,747.98	
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN													
Eficacia:		109.98%											
Comentarios adicionales de los avances:													
El monto real recaudado por Impuesto Predial se calculó con base en el monto nominal del Componente 3, que en el periodo enero-marzo es de \$307,733,081.03. La cifra corresponde al valor nominal, al deflactar los montos con el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo 2025 que es de: 139.161, mismo que fue publicado por el INEGI, resulta un valor real de 221,134,571.48.													
El monto real recaudado por Impuesto Predial se calculó con base en el monto nominal del Componente 3, que en el periodo abril-junio es de \$46,247,628.39. La cifra corresponde al valor nominal, al deflactar los montos con el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio 2025 que es de: 140.405, mismo que fue publicado por el INEGI, resulta un valor real de \$32,938,733.22.													
El monto real recaudado por Impuesto Predial se calculó con base en el monto nominal del Componente 3, que en el periodo julio-septiembre es de \$37,981,233.86. La cifra corresponde al valor nominal, al deflactar los montos con el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de septiembre 2025 que es de: 141.197, mismo que fue publicado por el INEGI, resulta un valor real de \$26,899,462.35.													
El monto real recaudado por Impuesto Predial se calculó con base en el monto nominal del Componente 3, que en el periodo octubre-diciembre es de \$586,692,949.69. La cifra corresponde al valor nominal, al deflactar los montos con el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre 2025 que es de: 143.042, mismo que fue publicado por el INEGI, resulta un valor real de \$410,154,325.08.													
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:													
• Hallazgos:													
1) La Dependencia mediante oficio número TM-ST-142/2025 , informó al IMPLAN y la Contraloría Municipal que respecto del periodo comprendido de enero-marzo, el propósito presentó un sobrecumplimiento en la recaudación del impuesto predial, lo anterior derivado de que la ciudadanía aprovecho la aplicación de estímulos fiscales para el pago del mismo. Por lo que se solicitó la aplicación del criterio 3: "Sobrecumplimiento de metas superior al 110.01%" siendo evaluado en estado aceptable. Este comportamiento se arrastró hasta el tercer trimestre, por lo que el periodo enero-diciembre fue evaluado con el mismo criterio, en un estado aceptable.													
Cumplimiento del Indicador: 635.26%													



COMPONENTE 01



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200125B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 01	LA 1.7, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	Estado Global Anual:	
		Aceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/Periodicidad
Gestión	Eficiencia	Ascendente	Nominal	Mensual
Unidad Administrativa		Staff		

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (v1/v2) x 100	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100	V1	Solicitud	Acumulada	Acumulada
		V2	Solicitud	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	100.00%
7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	100.00%
7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	100.00%	Eficacia de las actividades:	99.43%	Eficacia global:	99.83%

Comentarios adicionales de los avances: En el periodo enero – diciembre se atendieron 84 solicitudes administrativas ordinarias, que consisten en: oficios, memorandos, órdenes de pago, suficiencias presupuestales, etc. Modificación presupuestal: 1. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 19 de marzo de 2025, a través de la Tabla No. TM03-19032025 , el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 1.4 “Atender 564 solicitudes administrativas ordinarias (84) y extraordinarias (480) recibidas (Bajo demanda)” por un monto total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el pago de cuota anual 2025 de la mesa Directiva AALMAC (Asociación de Autoridades Locales de México A.C.). Mediante el oficio Núm. TM-553/2025, el día 02 del Marzo la Tesorería Municipal aprobó la modificación presupuestal referente a (Ampliación, Modificación, etc.) por un monto de \$300,000.00, cuyo avance se refleja en: la Asociación de Autoridades Locales, brinda asesoría técnica a los gobiernos locales en la elaboración y revisión de expedientes para la gestión de recursos, esto incluye solicitudes de financiamiento a través del Presupuesto de Egresos, convocatorias para recursos concursables, donaciones, licitaciones y otros mecanismos de apoyo, lo que impacta en la mejora continua del personal adscrito a la Tesorería Municipal. 2. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 28 de abril de 2025, a través de la Tabla No. TM09-28042025 , el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 1.4 “Atender 564 solicitudes administrativas ordinarias (84) y extraordinarias (480) recibidas (Bajo demanda)” por un monto total de \$26,412.56 (Veinte seis mil cuatrocientos doce con cincuenta y seis centavos 56/100 M.N.) para la Adquisición de Scanner para agilizar la operación diaria de diversas Unidades Administrativas de la Dependencia. Mediante el oficio Núm. TM-768/2025, el día 30 de abril la Tesorería Municipal aprobó la modificación presupuestal referente a la Reasignación de Recursos, por un monto de \$26,412.56, cuyo avance se refleja en el hecho de contar con herramientas tecnológicas que agilicen la operación diaria de diversas Unidades Administrativas de la Dependencia. 3. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 07 de julio de 2025, a través de la Tabla No. TM12-07072025 , el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal relativa a una reasignación solicitada por el área responsable para la actividad 1.4: “Atender 564 solicitudes administrativas ordinarias (84) y extraordinarias (480) recibidas (Bajo Demanda)” por un monto total de \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) . Mediante el oficio Núm. TM-1161/2025, el día 11 de julio de 2025 la Tesorería Municipal aprobó la reasignación presupuestal por el monto antes señalado, la reasignación de los recursos del componente 7 actividad 5 para la actividad 1.4 fue con el objetivo de atender requerimientos de las unidades administrativas de la Tesorería Municipal, en materia de fletes y mudanzas, para estar en posibilidad de enviar la documentación de las áreas administrativas al Archivo Municipal, en atención a que el Enlace Administrativo es la unidad que cuenta con las atribuciones y facultades para realizar la contratación del servicio. Cabe precisar que la reasignación del recurso no afecta las metas programadas.					
--	--	--	--	--	--

Continúa...



COMPONENTE 01



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200125B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 01	LA 1.7, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff	Estado Global Anual:	
		Aceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/Periodicidad
Gestión	Eficiencia	Ascendente	Nominal	Mensual
Unidad Administrativa	Staff			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100	V1	Solicitud	Acumulada	Acumulada
		V2	Solicitud	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	100.00%
7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	100.00%
7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	100.00%	Eficacia de las actividades:	99.43%	Eficacia global:	99.83%
Modificación presupuestal:					
4. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 07 de julio de 2025, a través de la Tabla No. TM13-07072025 , el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal relativa a una reasignación solicitada por el área responsable para la actividad 1.4: "Atender 564 solicitudes administrativas ordinarias (84) y extraordinarias (480) recibidas (Bajo Demanda)" por un monto total de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.). Mediante el oficio Núm. TM-1162/2025, el día 11 de julio de 2025 la Tesorería Municipal aprobó la reasignación presupuestal por el monto antes señalado, la reasignación de los recursos del componente 7 actividad 5 para la actividad 1.4 fue con el objetivo de atender requerimientos de las unidades administrativas de la Tesorería Municipal, en materia de transporte de personal con motivo de jornada de trabajo extraordinaria, cuyo impacto se refleja en las actividades que realizan las diferentes áreas de la Tesorería en las jornadas extraordinarias derivado del cierre de mes, por la elaboración y entrega de documentación a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la generación de información financiera para la presentación de los Estados financieros y también en la elaboración del APE 2026. Cabe precisar que la reasignación del recurso no afecta las metas programadas.					
5. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 07 de julio de 2025, a través de la Tabla No. TM14-07072025 , el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal relativa a una reasignación solicitada por el área responsable para la actividad 1.4: "Atender 564 solicitudes administrativas ordinarias (84) y extraordinarias (480) recibidas (Bajo Demanda)" por un monto total de \$9,300.00 (Nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.). Mediante el oficio Núm. TM-1160/2025, el día 11 de julio de 2025 la Tesorería Municipal aprobó la reasignación presupuestal por el monto antes señalado, la reasignación de los recursos del componente 7 actividad 5 para la actividad 1.4 fue con el objetivo de atender requerimientos de las unidades administrativas de la Tesorería Municipal, en materia de consumo de alimentos para el personal por jornada de trabajo extraordinaria, cuyo impacto se refleja en las actividades que realizan las diferentes áreas de la Tesorería en las jornadas extraordinarias derivado del cierre de mes, por la elaboración y entrega de documentación a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la generación de información financiera para la presentación de los Estados financieros y también en la elaboración del APE 2026. Cabe precisar que la reasignación del recurso no afecta las metas programadas.					
Cumplimiento del Indicador: 100.00%					

Continúa...

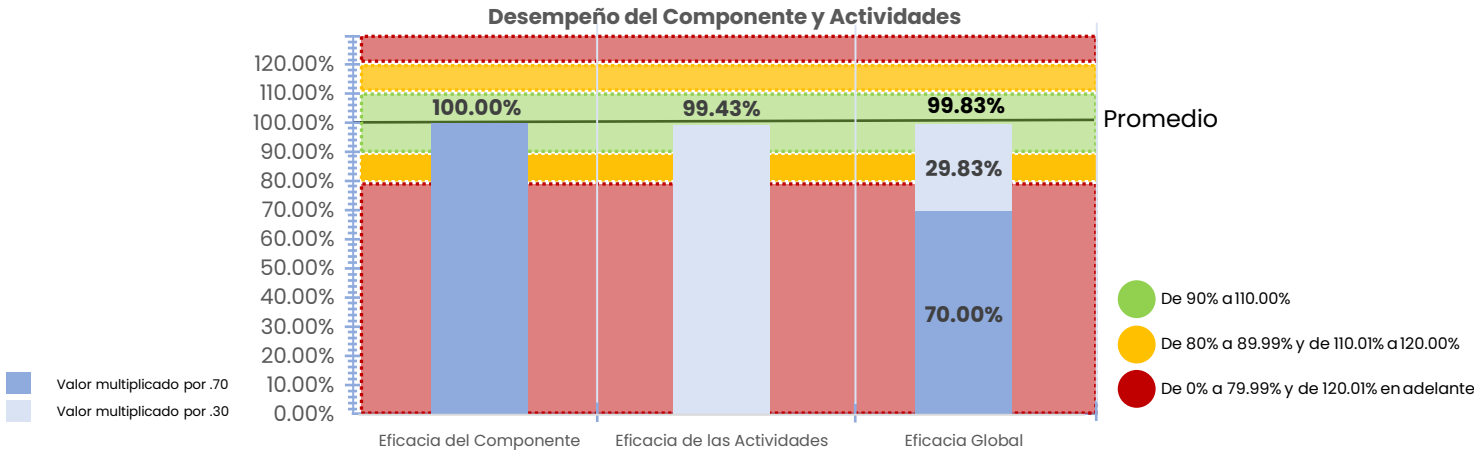


COMPONENTE 01



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo				Área funcional: P07035520200125B								
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes												
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial												
Componente 01	LA 1.7, LA 3.4 y LA 3.5 Sistema administrativo de Staff, implementado						Estado Global Pronosticado:						
							Aceptable						
Indicador	Porcentaje de solicitudes administrativas ordinarias atendidas por el Staff						Estado Global Trimestral:						
							Aceptable						
Tipo		Dimensión		Sentido del Indicador		Comportamiento del Indicador		Frecuencia de Medición/Periodicidad					
Gestión		Eficiencia		Ascendente		Nominal		Mensual					
Unidad Administrativa		Staff											
Tipo de Fórmula	Método de Cálculo				No.	Unidad de Medida	Tipo de variable						
							Programado			Realizado			
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Número de solicitudes administrativas ordinarias a Staff atendidas / Total de solicitudes administrativas ordinarias a Staff programadas)*100				V1	Solicitud	Acumulada		Acumulada				
					V2	Solicitud	Acumulada		Acumulada				
CALENDARIO - PROGRAMADO											TOTAL	META	
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	100.00%
7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	
CALENDARIO - REALIZADO											TOTAL	AVANCE	
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	100.00%
7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	7.00	84.00	
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN													
Eficacia del componente:		100.00%		Eficacia de las actividades:		99.43%		Eficacia global:		99.83%			





ACTIVIDADES



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo			
Actividad 01.1	LA 1.7 Realizar 4 actualizaciones de la información a la sección Normas y Lineamientos CONAC en la página web del H. Ayuntamiento de Puebla (PPA 3.4)	Estado	Aceptable	
		Unidad de medida	Actualización	
Indicador	Número de actualizaciones de la información a la sección Normas y Lineamientos CONAC en la página web del H. Ayuntamiento de Puebla, realizadas	Bajo demanda	No	

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00
REALIZADO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00

Programado al corte:	4.00	Avances al corte:	4.00	Eficacia:	100.00%
----------------------	------	-------------------	------	-----------	---------

Comentarios adicionales de los avances:
En el periodo **enero-diciembre**, se realizaron **4 actualizaciones** de la información en la página web del H. Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 2024, primer, segundo y tercer trimestre 2025, conforme a los siguientes términos:
Cuarto Trimestre 2024: Se actualizaron los apartados relativos a Iniciativa de la Ley de Ingresos, Proyecto del presupuesto de egresos, Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, Calendario de Ingresos mensual, Calendario del presupuesto de egresos, Clasificador por Fuente de Financiamiento Ingresos y Proceso de integración de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.
Primer Trimestre 2025: Se actualizaron los apartados relativos a Montos pagados por ayudas y subsidios, Programas con recursos federales por orden de gobierno, Aplicación de recursos del FORTAMUN, Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, Lineamientos FAISMUN, Ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
Segundo Trimestre 2025: Se actualizaron los apartados relativos a Montos pagados por ayudas y subsidios, Programas con recursos federales por orden de gobierno, Aplicación de recursos del FORTAMUN, Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, Lineamientos FAISMUN, Ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
Tercer Trimestre 2025: Se actualizaron los apartados relativos a Montos pagados por ayudas y subsidios, Programas con recursos federales por orden de gobierno, Aplicación de recursos del FORTAMUN, Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales, Lineamientos FAISMUN, Ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
Dicha información puede consultarse en: <https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/normatividad-y-lineamientos-conac/2024> y <https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/normatividad-y-lineamientos-conac/2025>

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel		Resumen Narrativo											
Actividad 01.2	LA 3.4 Remitir 4 oficios a la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto con información de obligaciones de transparencia para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia	Estado									Aceptable		
		Unidad de medida									Oficio		
Indicador	Número de oficios a la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto con información de obligaciones de transparencia para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, remitidos	Bajo demanda									No		
CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00
REALIZADO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00
Programado al corte:		4.00			Avances al corte:			4.00			Eficacia:		100.00%
Comentarios adicionales de los avances:													
En el periodo enero – diciembre , se remitieron 4 oficios a la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto, para informar el envío de los formatos SIPOT que serán publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo a la Tabla de Aplicabilidad de la Tesorería Municipal, en los siguientes términos:													
Oficio Núm. TM-ST-030/2025 (enero) , a través del cual se enviaron los formatos correspondientes a: El marco normativo aplicable al sujeto obligado, Estructura Orgánica completa, Facultades de cada área y Presupuesto e informes trimestrales, los cuales corresponden a las fracciones I, II-A, II-B, III y XXI-A del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.													
Oficio Núm. TM-ST-156/2025 (abril) , a través del cual se enviaron los formatos correspondientes a: El marco normativo aplicable al sujeto obligado, su estructura orgánica completa, las facultades de cada área, presupuesto e informes trimestrales, deuda pública, resultados de auditorías realizadas, dictámenes de estados financieros, personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos, concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados, informes de avances y documentos financieros, convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, los programas que ofrecen, los estudios financiados con recursos públicos, ingresos totales del sujeto obligado, el presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, el nombre, denominación o razón social y claves de RFC de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, las cantidades recibidas por concepto de recursos propios y los indicadores de los servicios públicos que presten, los cuales corresponden a las fracciones I, II-A, II-B, III, y XXI-A, XXI-B, XXI-C, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXI-A, XXXI-B, XXXIII, XXXVIII-A, XXXVIII-B, XLI, XLIII del artículo 77; II-A y II-B y IV-B y IV-C del artículo 78; III y IV del artículo 83, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.													
Oficio Núm. TM-ST-247/2025 (julio) , a través del cual se enviaron los formatos correspondientes a: El marco normativo aplicable al sujeto obligado, su estructura orgánica completa, las facultades de cada área, presupuesto e informes trimestrales, deuda pública, dictámenes de estados financieros, personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos, concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados, informes de avances y documentos financieros, convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, los programas que ofrecen, los estudios financiados con recursos públicos, ingresos totales del sujeto obligado, el presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, el nombre, denominación o razón social y claves de RFC de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, las cantidades recibidas por concepto de recursos propios y los indicadores de los servicios públicos que presten, los cuales corresponden a las fracciones I, II-A, II-B, III, XXI-A, XXI-B, XXI-C, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXI-A, XXXI-B, XXXIII, XXXVIII-A, XXXVIII-B, XLI, XLIII del artículo 77; II-A, II-B, IV-B y IV-C del artículo 78; III y IV del artículo 83, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.													
Oficio Núm. TM-ST-328/2025 (octubre) , a través del cual se enviaron los formatos correspondientes a: El marco normativo aplicable al sujeto obligado, su estructura orgánica completa, las facultades de cada área, presupuesto e informes trimestrales, deuda pública, resultado de auditorías realizadas, dictámenes de estados financieros, personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos, concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados, informes de avances y documentos financieros, convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado, los programas que ofrecen, los estudios financiados con recursos públicos, ingresos totales del sujeto obligado, el presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados, el nombre, denominación o razón social y claves de RFC de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, las cantidades recibidas por concepto de recursos propios y los indicadores de los servicios públicos que presten, los cuales corresponden a las fracciones I, II-A, II-B, III, XXI-A, XXI-B, XXI-C, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXXI-A, XXXI-B, XXXIII, XXXVIII-A, XXXVIII-B, XLI, XLIII del artículo 77; II-A, II-B, IV-B y IV-C del artículo 78; III y IV del artículo 83, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.													

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo													
Actividad 01.3	LA 3.5 Atender 230 solicitudes de Información de la Tesorería Municipal (Bajo demanda)									Estado	Aceptable			
										Unidad de medida	Solicitud			
Indicador	Número de solicitudes de Información de la Tesorería Municipal, atendidas									Bajo demanda	Sí			
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	15.00	17.00	17.00	22.00	12.00	20.00	30.00	25.00	24.00	19.00	12.00	17.00	230.00	
REALIZADO	13.00	20.00	18.00	19.00	10.00	9.00	5.00	0.00	12.00	11.00	5.00	16.00	138.00	
Programado al corte:		230.00			Avances al corte:		138.00			Eficacia:		60.00%		
Comentarios adicionales de los avances: La actividad concluyó con el criterio 1: “Bajo demanda” En el periodo enero – diciembre , se atendieron 138 solicitudes de información : Enero: 13 respuestas a folios 210437024001412, 210437024001417, 210437024001423, 210437024001474, 210437024001435, 210437024001436, 210437024001444, 210437024001448, 210437024001410, 210437024001469, 210437024001471, 210437024001478, 210437024001481. Febrero: 20 respuestas a folios 210437025000005, 210437025000018, 210347025000020, 210437025000024, 210437025000030, 210437025000031, 210437025000032, 210437025000038, 210437025000060, 210437025000067, 210437025000019, 210437025000070, 210437025000079, 210437025000080, 210437025000081, 210437025000029, 210437025000085, 210437025000086, 210437025000094, 210437025000104. Marzo: 18 respuestas a folios 210437025000135, 210437025000136, 210437025000142, 210437025000147, 210437025000149, 210437025000164, 210437025000169, 210437025000170, 210437025000184, 210437025000192, 210437025000235, 210437025000247, 210437025000248, 210437025000249, 210437025000250, 210437025000251, 210437025000253, 210437025000259. Abril: 19 respuestas a folios 210437025000262, 210437025000267, 210437025000268, 210437025000269, 210437025000270, 210437025000274, 210437025000273, 210437025000290, 210437025000303, 210437025000305, 210437025000310, 210437025000315, 210437025000317, 210437025000320, 210437025000324, 210437025000325, 210437025000334, 210437025000338, 210437025000349. Mayo: 10 respuestas a folios 210437025000379, 210437025000380, 210437025000381, 210437025000382, 210437025000436, 210437025000400, 210437025000401, 210437025000404, 210437025000408, 210437025000430. Junio: 9 respuestas a folios: 210437025000428, 210437025000472, 210437025000474, 210437025000485, 210437025000498, 210437025000500, 210437025000509, 210437025000511, 210437025000519. Julio: 5 respuestas a folios: 210437025000536, 210437025000538, 210437025000563, 210437025000553 y 210437025000592. Agosto: 0 respuestas. Septiembre: 12 respuestas a folios: 210437025000632, 210437025000666, 210437025000647, 210437025000650, 210437025000652, 210437025000673, 210437025000679, 210437025000680, 210437025000608, 210437025000705, 210437025000691 y 210437025000704. Octubre: 11 respuestas a folios: 210437025000714, 210437025000716, 210437025000724, 210437025000726, 210437025000744, 210437025000745, 210437025000746, 210437025000747, 210437025000750, 210437025000751 y 210437025000767.. Noviembre: 5 respuestas a folios: 210437025000812, 210437025000835, 210437025000885, 210437025000886 y 210437025000895. Diciembre: 16 respuestas a folios: 760437025000005, 760437025000008, 760437025000013, 760437025000028, 760437025000035, 760437025000038, 760437025000043, 760437025000045, 760437025000046, 760437025000047, 760437025000048, 760437025000049, 760437025000050, 760437025000052, 760437025000063 y 760437025000065.														
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora: • Hallazgos: 1) La Dependencia notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, mediante el Oficio Núm. T.M.-S.T.-233/2025 durante el periodo enero-marzo se presento una mayor cantidad de solicitudes, mediante los Oficios Núm. T.M.-S.T.-302/2025 y T.M.-S.T.-009/2026 , informó que durante el periodo de abril a diciembre se recibieron menos solicitudes de acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Por lo anterior, se solicita que la actividad sea evaluada en un estado aceptable, dado que se encuentra etiquetada con el Criterio 1 "Bajo demanda". Por tal motivo la actividad se evaluó en un estado aceptable, ya que se encuentra etiquetada con el Criterio 1 "Bajo demanda" dado que la actividad estuvo sujeta a factores externos a la Dependencia														



ACTIVIDADES



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo												
Actividad 01.4	LA 3.4 y LA 3.5 Atender 564 solicitudes administrativas ordinarias (84) y extraordinarias (480) recibidas (Bajo demanda)									Estado	Aceptable		
										Unidad de medida	Solicitud		
Indicador	Número de solicitudes administrativas ordinarias y extraordinarias recibidas, atendidas									Bajo demanda	Sí		
CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	20.00	39.00	50.00	51.00	53.00	53.00	53.00	53.00	51.00	51.00	50.00	40.00	564.00
REALIZADO	59.00	66.00	85.00	51.00	53.00	53.00	53.00	53.00	51.00	51.00	50.00	40.00	665.00
Programado al corte:		564.00			Avances al corte:			665.00		Eficacia:		117.91%	
Comentarios adicionales de los avances:													
La actividad concluyó con el criterio 1: “Bajo demanda”													
En el periodo de enero – diciembre , se atendieron 665 solicitudes administrativas, 84 ordinarias y 581 extraordinarias , entre las cuales se reportan oficios, memorandos, órdenes de pago, suficiencias presupuestales, etc.													
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:													
• Hallazgos:													
1) La Dependencia mediante oficio Núm. TM-ST-127/2025 notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que en el periodo enero-marzo el Enlace Administrativo de la Tesorería recibió más solicitudes administrativas por parte de las Direcciones. Por lo anterior, se solicita que la actividad sea evaluada en un estado aceptable, dado que se encuentra etiquetada con el Criterio 1 “Bajo demanda”. Este comportamiento se arrastró al tercer trimestre, por lo que el periodo enero-septiembre fue evaluado con el mismo criterio, en un estado aceptable.													

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo												
Actividad 01.5	LA 3.4 y LA 3.5 Realizar 25 acciones de comprobación del pago de la nómina									Estado	Aceptable		
										Unidad de medida	Acción		
Indicador	Número de acciones de comprobación del pago de la nómina, realizadas									Bajo demanda	No		

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	25.00
REALIZADO	3.00	1.00	3.00	1.00	2.00	2.00	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	24.00

Programado al corte:		25.00		Avances al corte:		24.00		Eficacia:		96.00%	
----------------------	--	-------	--	-------------------	--	-------	--	-----------	--	--------	--

Comentarios adicionales de los avances:

En el periodo **enero –diciembre** se reportan **24 acciones de nómina**:

En el mes de enero se reportan **3 acciones** de nómina:

1) **1ª Quincena del mes de diciembre** con un total de 654 tickets, 651 firmados y 3 no firmados.

2) **Aguinaldo** con un total de 654 tickets, 648 firmados y 6 no firmados.

3) **2ª Quincena del mes de diciembre** con un total de 665 tickets, 658 firmados y 7 no firmados.

En el mes de febrero se reportan **1 acción** de nómina:

1) **1ª Quincena del mes de enero** con un total de 661 tickets, 649 firmados y 12 no firmados.

En el mes de marzo se reportan **3 acciones** de nomina:

1) **2ª Quincena del mes de enero** con un total de 664 tickets, 656 firmados y 8 no firmados.

2) **1ª Quincena del mes de febrero** con un total de 661 tickets, 647 firmados y 14 no firmados.

3) **2ª Quincena del mes de febrero** con un total de 659 tickets, 647 firmados y 12 no firmados

En el mes de abril se reporta **1 acción** de nómina:

1) **1ª Quincena del mes de marzo** con un total de 657 tickets, 649 firmados y 8 no firmados.

En el mes de mayo se reportan **2 acciones** de nómina:

1) **2ª Quincena del mes de marzo** con un total de 658 tickets, 635 firmados y 23 no firmados.

2) **1ª Quincena del mes de abril** con un total de 602 tickets, 590 firmados y 12 no firmados.

En el mes de junio se reportan 2 acciones de nómina:

1) **2ª Quincena del mes de abril** con un total de 603 tickets, 594 firmados y 9 no firmados.

2) **1ª Quincena del mes de mayo** con un total de 603 tickets, 591 firmados y 12 no firmados.

En el mes de julio se reportan 3 acciones de nómina:

1) **2ª Quincena del mes de mayo** con un total de 601 tickets, 587 firmados y 14 no firmados.

2) **1ª Quincena del mes de junio** con un total de 603 tickets, 591 firmados y 12 no firmados.

3) **2ª Quincena del mes de junio** con un total de 603 tickets, 591 firmados y 12 no firmados.

En el mes de agosto se reportan 2 acciones de nómina:

1) **1ª Quincena del mes de julio** con un total de 603 tickets, 594 firmados y 9 no firmados.

2) **2ª Quincena del mes de julio** con un total de 603 tickets, 591 firmados y 12 no firmados.

En el mes de septiembre se reportan 2 acciones de nómina:

1) **1ª Quincena del mes de agosto** con un total de 603 tickets, 594 firmados y 9 no firmados.

2) **2ª Quincena del mes de agosto** con un total de 603 tickets, 591 firmados y 12 no firmados.

En el mes de octubre se reportan **2 acciones** de nómina:

1) **1ª Quincena del mes de septiembre** con un total de 617 tickets, 613 firmados y 4 no firmados.

2) **2ª Quincena del mes de septiembre** con un total de 616 tickets, 610 firmados y 6 no firmados.

En el mes de noviembre se reportan **2 acciones** de nómina:

1) **1ª Quincena del mes de octubre** con un total de 615 tickets, 610 firmados y 5 no firmados.

2) **2ª Quincena del mes de octubre** con un total de 619 tickets, 613 firmados y 6 no firmados.

En el mes de diciembre se reportan **1 acción** de nómina:

1) **1ª Quincena del mes de noviembre** con un total de 620 tickets, 611 firmados y 9 no firmados.

Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Hallazgos:**
 - La Dependencia mediante oficio **Núm. TM-ST-085/2025**, notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que en el mes de febrero no se cumplió la meta mensual derivado de que la recepción de la nómina correspondiente a la segunda quincena de enero fue el día 24 de febrero de 2025; sin embargo, el procedimiento de devolución de nómina se realiza en un plazo de 10 días. La Dependencia mediante oficio **Núm. TM-ST-127/2025**, notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que en el mes de marzo se tuvo un sobrecumplimiento derivado de la nómina que estaba atrasada en el mes de febrero; así mismo, la devolución de la nómina de la segunda quincena de enero se realizó en el mes de marzo, por lo que se solicitó el Criterio 3. La Dependencia mediante oficio **Núm. TM-ST-167/2025**, notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que en el mes de abril no se cumplió la meta mensual, derivado de que la nómina de la segunda quincena de marzo no fue entregada en tiempo por las unidades administrativas, por lo cual se informó el incumplimiento. La Dependencia mediante oficio **Núm. TM-ST-250/2025**, notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que en el mes de julio se tuvo un sobrecumplimiento derivado de la nómina que estaba atrasada en el mes de abril; así mismo, la devolución de la nómina de la segunda quincena de mayo se realizó en el mes de julio, por lo que se solicitó el Criterio 3.
 - La Dependencia informó mediante **Oficio Núm. TM-ST-009/2026**, a la Contraloría Municipal y al IMPLAN, que en el mes de diciembre no se cumplió la meta mensual derivado de que la nómina de la segunda quincena de noviembre no fue entregada en tiempo por las unidades administrativas, por lo cual se informó el incumplimiento.



ACTIVIDADES



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo													
Actividad 01.6	LA 3.4 y LA 3.5 Ejecutar l estrategia de acciones emergentes en el marco de una contingencia (Bajo demanda)									Estado	No Iniciado			
										Unidad de medida	Estrategia			
Indicador	Número de estrategias de acciones emergentes en el marco de una contingencia, ejecutadas									Bajo demanda	Sí			
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NI	
Programado al corte:		1.00			Avances al corte:			NI		Eficacia:		NI		
Comentarios adicionales de los avances: La actividad concluyó con el criterio 4: “No iniciado por causas externas” Durante el periodo enero-diciembre no se reportó ninguna estrategia de acciones emergentes en el marco de una contingencia.														
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora: Hallazgos: 1) Mediante Oficio Núm. TM-ST-013/2026 , la Dependencia informó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, durante el mes de diciembre no se ejecutó ninguna estrategia de acciones emergentes en el marco de una contingencia, dado que no se recibieron recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada, por lo que se solicitó la aplicación del criterio 4: “No Iniciado por causas externas”. Por tal motivo la actividad concluyó con el Criterio 4, dado que la realización de la actividad estuvo sujeta a factores externos a la Dependencia.														

Nivel	ResumenNarrativo													
Actividad 01.7	LA 3.4 y LA 3.5 Atender 12 acuerdos establecidos por el Titular									Estado	Aceptable			
										Unidad de medida	Acuerdo			
Indicador	Número de acuerdos establecidos por el Titular, atendidos									Bajo demanda	No			
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
REALIZADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
Programado al corte:		12.00			Avances al corte:			12.00			Eficacia:		100.00%	
Comentarios adicionales de los avances: En el periodo enero-diciembre , se atendieron 12 acuerdos establecidos por el Titular de la Tesorería Municipal, tomados en las reuniones del Tesorero Municipal con los Directores y Directoras de las Unidades Administrativas. Los acuerdos fueron sobre los siguientes temas: Reuniones para el cumplimiento de indicaciones por parte del Tesorero, Licitaciones en curso, Ampliaciones presupuestales, Revisión de contratos multianuales, Realización de Manuales de Organización y de Procedimientos, reuniones sobre CONAGUA, Auditoría Financiera 2024, reformas a la Normativa Presupuestal, Programa Incentiva Puebla, Programa de regularización de Programas de Protección Civil, Lineamientos para racionalizar el gasto público, envío de reporte actualizado de SIGSA, seguimiento a los convenios con municipios limítrofes en materia de impuesto predial, sorteo predial 2025, revisión de contratos, participación en carrera SMDIF, Actualización de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto 2024-2027 y calificadoras crediticias, integración del Anteproyecto de Egresos 2026 de la Tesorería Municipal, integración de la información para el Informe de Gobierno, revisión de la propuesta presupuestal y programática de las unidades administrativas de la Tesorería Municipal, ajustes presupuestales para adecuar el presupuesto de la Tesorería Municipal, preparación de la Comparecencia de la Tesorería Municipal, se informaron fechas límites para la entrega de información y criterios generales para la elaboración de la misma. ; celebración de Sorteo Predial 2025, arranque del Programa Pago Anticipado de Predial y Limpia 2026, programación 2026 de la Tesorería Municipal, techo presupuestal 2026 para la Tesorería Municipal y calendarización de actividades. Los compromisos fueron cumplidos en tiempo y forma durante los meses de enero a diciembre.														

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo			
Actividad 01.8	LA 3.4 Realizar 4 Sesiones del Comité de Desarrollo y Control Interno Institucional de la Tesorería Municipal (PPA 2.1)	Estado	Aceptable	
		Unidad de medida	Sesión	
Indicador	Número de Sesiones del Comité de Desarrollo y Control Interno Institucional de la Tesorería Municipal, realizadas	Bajo demanda	No	

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	4.00
REALIZADO	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00

Programado al corte:	4.00	Avances al corte:	4.00	Eficacia:	100.00%
----------------------	------	-------------------	------	-----------	---------

Comentarios adicionales de los avances:

En el periodo **enero – diciembre**, se realizaron **4 sesiones** del Comité de Desarrollo y Control Interno Institucional correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025, Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025, y Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025 de las que se detalla a continuación:

- Se aprobó el reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024 y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2025, se aprobó el Análisis FODA, se presentó y aprobó el reporte de avances del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2024 y se presentaron los documentos que integran el Proceso de Administración de Riesgos el cual incluye la Matriz de Administración de Riesgos Institucionales (MARI), el Mapa de Riesgos Institucionales y el PTAR 2025; así mismo, se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias y finalmente, en asuntos generales se informó que los resultados de la aplicación del Cuestionario de Control Interno Institucional 2024, aún se encuentran pendientes.
- Se ratificó el acta de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025, se aprobó el Reporte de Avances Trimestral del PTCI 2025, se aprobó el Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2025 y se aprobó el Informe de observaciones de instancias fiscalizadoras pendientes de solventar.
- Se ratificó el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025, se informó acerca del seguimiento a acuerdos, se aprobó el Reporte de Avances Trimestral del PTCI 2025, se aprobó el Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2025 y se aprobó el Informe de observaciones de instancias fiscalizadoras pendientes de solventar.
- Se ratificó el acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2025, se informó acerca del seguimiento a acuerdos, se aprobó el Reporte de Avances Trimestral del PTCI 2025, se aprobó el Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2025 y se aprobó el Informe de observaciones de instancias fiscalizadoras pendientes de solventar.

Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:

• Hallazgos

- La Dependencia mediante oficio **Núm. TM-ST-049/2025**, notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que la actividad se encontraba como no iniciada por causas externas, debido a que la Contraloría Municipal desfasó la calendarización para la Primera Sesión Ordinaria del CODECII-TM para el mes de febrero, de acuerdo con la propuesta que fue enviada por la misma dependencia.

La Dependencia informó mediante oficio **Núm. TM-ST-085/2025** a la Contraloría Municipal y al IMPLAN, que con fecha 20 de febrero de 2025 se celebró la Primera Sesión Ordinaria del CODECII-TM, de conformidad con el calendario enviado por la Contraloría Municipal, con lo cual se dio cumplimiento con el retraso del mes de enero, por lo que se solicitó la aplicación del Criterio 3: "Sobrecumplimiento de metas superiores al 110.00%".

La Dependencia mediante oficio **Núm. TM-ST-167/2025**, la Dependencia informó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, con fecha 28 de abril de 2025 se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del CODECII-TM, de conformidad con el calendario de sesiones aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del CODECII-TM, por lo que se solicitó la aplicación del Criterio 3: "Sobrecumplimiento de metas superiores al 110.00%"; así mismo, la Dependencia informó mediante oficio **Núm. TM-ST-203/2025** a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, toda vez que derivado de la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del CODECII – TM, la Segunda Sesión Ordinaria que estaba programada para el mes de mayo, se realizó en el mes de abril, conforme a la propuesta enviada vía correo electrónico por parte de la Contraloría Municipal.

La Dependencia mediante oficio **Núm. TM-ST-250/2025**, la Dependencia informó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, con fecha 29 de julio de 2025 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del CODECII-TM, de conformidad con el calendario de sesiones aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del CODECII-TM, por lo que se solicitó la aplicación del Criterio 3: "Sobrecumplimiento de metas superiores al 110.00%". La Dependencia informó mediante oficio **Núm. T.M.-S.T.-269/2025** a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, conforme al calendario de Sesiones Ordinarias CODECII-TM 2025, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria, la sesión programada para agosto, se realizó el 29 de julio de 2025.

La Dependencia mediante oficio **Núm. TM-ST-336/2025**, informó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, con fecha 30 de octubre de 2025, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del CODECII-TM, de conformidad con el calendario de sesiones aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del CODECII-TM, por lo que se solicitó la aplicación del Criterio 3: "Sobrecumplimiento de metas superiores al 110.00%". La Dependencia informó mediante oficio **Núm. TM.-ST.-354/2025** a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, conforme al calendario de Sesiones Ordinarias CODECII-TM 2025, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria, la sesión programada para noviembre, se realizó el 30 de octubre de 2025.

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo												
Actividad 01.9	Ejecutar 1 proyecto de equipamiento y/o servicios para el sistema Administrativo de Staff mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada (Bajo demanda)										Estado	No iniciado	
											Unidad de medida	Proyecto	
Indicador	Número de proyectos de equipamiento y/o servicios para el sistema Administrativo de Staff mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada, ejecutados										Bajo demanda	Sí	

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NI

Programado al corte:	1.00		Avances al corte:	NI		Eficacia:	NI	
----------------------	------	--	-------------------	----	--	-----------	----	--

Comentarios adicionales de los avances:
La actividad concluyó con el criterio 4: "No Iniciado por causas externas"
En el periodo **enero - diciembre**, no hubo algún proyecto de equipamiento y/o servicios para el sistema Administrativo de Staff mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada, y dado que la actividad estuvo "Bajo Demanda", se reporta como **"No iniciada"** y no fue sujeta a evaluación.

Hallazgos- Aspectos Susceptibles de Mejora:
• **Hallazgos:**
1) Mediante **Oficio Núm. TM-ST-013/2026**, la Dependencia informó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, durante el mes de diciembre no se ejecutó ningún proyecto de equipamiento y/o servicios para el sistema Administrativo de Staff, dado que no se recibieron recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada, por lo que se solicitó la aplicación del criterio 4: "No Iniciado por causas externas".
Por tal motivo la actividad concluye con el Criterio 4, dado que la realización de la actividad estuvo sujeta a factores externos a la Dependencia.



COMPONENTE 02



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200225B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 02	LA 1.7, LA 2.2 y LA 2.4 Información clara y comprensible para la comunidad sobre el uso y la gestión de los recursos municipales, brindada	Estado Global Pronosticado:	
		Acceptable	
Indicador	Porcentaje de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma	Estado Global Anual:	
		Acceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Mensual
Unidad Administrativa	Dirección de Contabilidad			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Número de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma / Total de Estados Financieros obligados a emitir en tiempo y forma)*100	V1	Estado Financiero	Acumulada	Acumulada
		V2	Estado Financiero	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100	1.00	1.00	1.00	12.00	100.00%
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	100.00%
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	100.00%	Eficacia de las actividades:	100.00%	Eficacia global:	100.00%

Comentarios adicionales de los avances:

Este componente permite el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de contar con información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

En el periodo **enero - diciembre**, se emitieron **(12) doce Estados Financieros**, la actividad que alimenta al indicador del componente, contribuyó de la siguiente manera:

Actividad 2.2:

En el periodo enero-diciembre, se emitieron (12) doce Estados Financieros en cumplimiento a los artículos 46, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los cuales se integra la siguiente información:

- Estado de actividades;
- Estado de situación financiera;
- Estado de variación en la hacienda pública;
- Estado de cambios en la situación financiera;
- Estado de flujos de efectivo;
- Informes sobre pasivos contingentes;
- Notas a los estados financieros;
- Estado analítico del activo;
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- Estado analítico de ingresos;
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos
- Endeudamiento neto;
- Intereses de la deuda

Es importante mencionar que los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa; lo cual tiene como finalidad contribuir a una mejor toma de decisiones del ente público.

Modificación presupuestal:

1. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 04 de febrero de 2025, a través de la **Tabla No. TM01-04022025**, el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 2.1: "Elaborar 24 conciliaciones para verificar que se haya efectuado correctamente el registro contable de las operaciones de ingreso y egreso realizadas por las distintas dependencias del Ayuntamiento" **por un monto total de \$61,661.00 (Sesenta y unos mil seis cientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)**. La reasignación fue necesaria para el Servicio de asesoramiento en Innovación e Inteligencia con los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), recibidos y emitidos para el ejercicio fiscal 2025. Mediante el oficio Núm. T.M.-021I-2025, el día 12 de febrero, la Tesorería Municipal aprobó la modificación presupuestal referente a (Reasignación.) por un monto de \$61,661.00, cuyo impacto se refleja en: contar con información oportuna mediante el asesoramiento en materia de inteligencia de los CFDI's que la Tesorería recibe y emite.

Continúa...

COMPONENTE 02

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200225B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 02	LA 1.7, LA 2.2 y LA 2.4 Información clara y comprensible para la comunidad sobre el uso y la gestión de los recursos municipales, brindada	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma	Estado Global Anual:	
		Aceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/ Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Mensual
Unidad Administrativa	Dirección de Contabilidad			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Número de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma / Total de Estados Financieros obligados a emitir en tiempo y forma)*100	V1	Estado Financiero	Acumulada	Acumulada
		V2	Estado Financiero	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	100	1.00	1.00	1.00	12.00	100.00%
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	

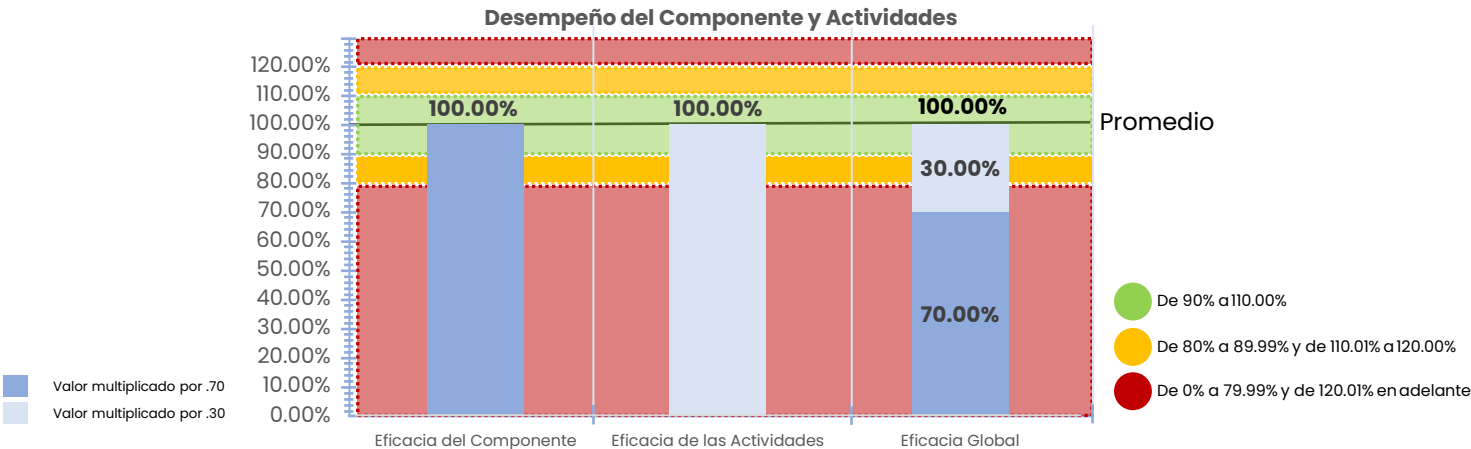
CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	100.00%
1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	100.00%	Eficacia de las actividades:	100.00%	Eficacia global:	100.00%

Comentarios adicionales de los avances:

2. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 09 de abril de 2025, a través de la **Tabla No. TM07-09042025**, el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 2.1: "Elaborar 24 conciliaciones para verificar que se haya efectuado correctamente el registro contable de las operaciones de ingreso y egreso realizadas por las distintas dependencias del Ayuntamiento" por un monto total de \$ 2,460,000.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para el Servicio de capacitación en materia de Disciplina Financiera y Armonización Contable para el personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Se requiere la contratación del servicio de impartición de cursos de capacitación (8 Cursos en diversas materias relacionadas) al personal del Ayuntamiento con la finalidad de reforzar los conocimientos de las personas servidoras públicas del Ayuntamiento, para el mejoramiento de sus funciones en temas relacionados a la Disciplina Financiera y Armonización Contable. (No implica modificación programática). La modificación fue aprobada el 03 de marzo de 2025, **por el monto 2,460,000.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, cuyo impacto se refleja en: Este servicio genera un impacto positivo en la cultura organizacional del Ayuntamiento, ya que fomenta una visión de mejora continua, profesionalización y responsabilidad entre el personal, lo que fortalece la toma de decisiones en materia de programación presupuestaria, ejercicio del gasto y planeación financiera a mediano y largo plazo; además, la capacitación del personal ayuda a prevenir errores administrativos y posibles medidas de apremio.

Cumplimiento del Indicador: 100.00%



ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo		
Actividad 02.1	LA 1.7 y LA 2.2 Elaborar 24 conciliaciones para verificar que se haya efectuado correctamente el registro contable de las operaciones de ingreso y egreso realizadas por las distintas dependencias del Ayuntamiento	Estado	Aceptable
		Unidad de medida	Conciliación
Indicador	Número de conciliaciones para verificar que se haya efectuado correctamente el registro contable de las operaciones de ingreso y egreso realizadas por las distintas dependencias del Ayuntamiento, elaboradas	Bajo demanda	No

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00
REALIZADO	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00

Programado al corte:	24.00	Avances al corte:	24.00	Eficacia:	100.00%
----------------------	-------	-------------------	-------	-----------	---------

Comentarios adicionales de los avances:

En el periodo enero - diciembre, se elaboraron 24 conciliaciones, con fundamento en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, última reforma publicada en el mismo medio de comunicación oficial el 6 de diciembre de 2022. Dicho formato contempla los siguientes rubros:

- Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados: \$8,133,485,563.92
- Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios: \$0.00
- Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables: \$0.00
- Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades: \$8,133,485,563.92
- Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados: \$7,577,844,204.40
- Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios: \$607,959,436.60
- Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables: \$870,327,969.75
- Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades: \$7,315,475,671.25

Es importante precisar que de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los registros contables de los entes públicos se llevarán de manera acumulativa, por lo cual, los montos que se proporcionan corresponden al acumulado de enero a diciembre 2025.

Nivel	Resumen Narrativo		
Actividad 02.2	LA 1.7 y LA 2.2 Emitir 12 Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos y demás información complementaria de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Estado	Aceptable
		Unidad de medida	Estado
Indicador	Número de Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos y demás información complementaria de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitidos	Bajo demanda	No

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
REALIZADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00

Programado al corte:	12.00	Avances al corte:	12.00	Eficacia:	100.00%
----------------------	-------	-------------------	-------	-----------	---------

Comentarios adicionales de los avances:

En el periodo enero-diciembre, se emitieron (12) doce Estados Financieros en cumplimiento a los artículos 46, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los cuales se integra la siguiente información:

- Estado de actividades;
- Estado de situación financiera;
- Estado de variación en la hacienda pública;
- Estado de cambios en la situación financiera;
- Estado de flujos de efectivo;
- Informes sobre pasivos contingentes;
- Notas a los estados financieros;
- Estado analítico del activo;
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- Estado analítico de ingresos;
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos
- Endeudamiento neto;
- Intereses de la deuda

Es importante mencionar que los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa; lo cual tiene como finalidad contribuir a una mejor toma de decisiones del ente público y a cumplir con las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.



ACTIVIDADES



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo			
Actividad 02.3	LA 1.7 y LA 2.4 Presentar 12 Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos y demás información complementaria para su aprobación por el Cabildo y su posterior envío a la ASEP (Bajo demanda)	Estado	Aceptable	
		Unidad de medida	Estado	
Indicador	Número de Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos y demás información complementaria para su aprobación por el Cabildo y su posterior envío a la ASEP, presentados	Bajo demanda	Sí	

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	3.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	12.00
REALIZADO	0.00	2.00	2.00	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	12.00

Programado al corte:	12.00	Avances al corte:	12.00	Eficacia:	100.00%
Comentarios adicionales de los avances: En el periodo enero-diciembre , se entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla 12 Estados Financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2024, así como enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2025, de conformidad con el Acuerdo de fecha 24 de enero de 2025 y la logística de entrega de información y documentación, publicada en la página de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que consta de: - Estado de actividades; - Estado de situación financiera; - Estado de variación en la hacienda pública; - Estado de cambios en la situación financiera; - Estado de flujos de efectivo; - Informes sobre pasivos contingentes; - Notas a los estados financieros; - Estado analítico del activo; - Estado analítico de la deuda y otros pasivos; - Estado analítico de ingresos; - Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos - Endeudamiento neto; - Intereses de la deuda En relación a la publicación de la Información Financiera, Contable y Presupuestal en la página del H. Ayuntamiento, dicha información puede consultarse y descargarse en la siguiente liga: https://gobiernodelaciudad.pueblacapital.gob.mx/24-27/informacion-fiscal/rendicion-de-cuentas-2025 Cabe precisar que una vez ingresando a la página arriba indicada, deberá seleccionar el ejercicio que se desea consultar y posteriormente, dar clic en el apartado "Información Financiera", lo anterior obedece a los cambios que ha realizado la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto, en la página oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.					

Nivel	Resumen Narrativo			
Actividad 02.4	LA 1.7 y LA 2.4 Presentar 1 Cuenta Pública para su aprobación por el Cabildo y posterior envío a la ASEP	Estado	Aceptable	
		Unidad de medida	Cuenta	
Indicador	Número de Cuentas Públicas para su aprobación por el Cabildo y posterior envío a la ASEP, presentadas	Bajo demanda	No	

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00

Programado al corte:	1.00	Avances al corte:	1.00	Eficacia:	100.00%
Comentarios adicionales de los avances: En el mes de abril se entregó 1 (una) Cuenta Pública del Municipio de Puebla correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 27 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, documento que se encuentra integrado por la información que señala el artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En relación con la publicación de la Cuenta Pública en la página del H. Ayuntamiento, dicha información puede consultarse y descargarse en la siguiente liga: https://gobiernodelaciudad.pueblacapital.gob.mx/24-27/informacion-fiscal/rendicion-de-cuentas-2025 Cabe precisar que una vez ingresando a la página arriba indicada, deberá dar clic en el apartado "Cuenta Pública", lo anterior obedece a los cambios que ha realizado la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto, en la página oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.					

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo			
Actividad 02.5	LA 1.7 y LA 2.4 Presentar 4 reportes de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera para su aprobación por el Cabildo y posterior envío a la ASEP (Bajo demanda)	Estado	Aceptable	
		Unidad de medida	Reporte	
Indicador	Número de reportes de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera para su aprobación por el Cabildo y posterior envío a la ASEP, presentados	Bajo demanda	Sí	

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00
REALIZADO	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	4.00

Programado al corte:	4.00	Avances al corte:	4.00	Eficacia:	100.00%
Comentarios adicionales de los avances: En el periodo enero-diciembre , se entregaron 4 reportes a la Auditoría Superior del Estado de Puebla de los Formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios correspondientes al cuarto trimestre de 2024, primer, segundo y tercer trimestre de 2025. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta la siguiente información en el reporte presentado: - Estado de Situación Financiera Detallado - Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento - Balance Presupuestario - Estado Analítico de Ingresos Detallado - Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto Detallados Lo anterior en atención al Acuerdo de fecha 24 de enero de 2025 y la logística de entrega de información y documentación, publicado en la página de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.					

Nivel	Resumen Narrativo			
Actividad 02.6	Elaborar 1 proyecto en materia de Contabilidad mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada (Bajo demanda)	Estado	Aceptable	
		Unidad de medida	Proyecto	
Indicador	Número de proyectos en materia de Contabilidad mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada, elaborados	Bajo demanda	Sí	

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00

Programado al corte:	1.00	Avances al corte:	1.00	Eficacia:	100.00%
Comentarios adicionales de los avances: La actividad concluyó con el criterio 1: "Bajo demanda" En el periodo enero - diciembre , se elaboró 1 proyecto en materia de Contabilidad mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada , a través de un Contrato para el Servicio de Capacitación en Materia de Disciplina Financiera y Armonización Contable para el Personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. El objetivo del proyecto fue la capacitación del personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con la finalidad de reforzar sus conocimientos y mejorar sus funciones en temas relacionados con Disciplina Financiera y Armonización Contable. Consistió en la Contratación del Servicio de Capacitación en Materia de Disciplina Financiera y Armonización Contable, a través del cual se impartieron 16 cursos de capacitación. Se realizó una colaboración interinstitucional con la Contraloría Municipal, la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información y la Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto. El recurso extraordinario recibido correspondió a recursos propios de la Tesorería Municipal, derivado de una ampliación presupuestal autorizada por la misma Tesorería, por un monto de \$2,460,000.00 (dos millones cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.).					
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora: Hallazgos: - La actividad se realizó de manera anticipada a fin de fortalecer los conocimientos del personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en materia de gestión eficiente de las finanzas públicas, disciplina financiera y armonización contable, con la finalidad de mejorar sus funciones y realizar las actividades propias de cada unidad administrativa con conocimiento y eficiencia. Cabe precisar también que, dicha actividad se encuentra etiquetada bajo demanda, por lo cual se adelantó su ejecución.					



COMPONENTE 03



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200325B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 03	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 3.1 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	Estado Global Anual:	
		Aceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Trimestral
Unidad Administrativa	Dirección de Catastro			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (VI/V2) x 100	(Ingresos propios recaudados por concepto de cobro de impuesto predial en el ejercicio fiscal 2025 / Ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2025) *100	VI	Peso	Acumulada	Acumulada
		V2	Peso	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO-PROGRAMADO												Total	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	249230783.00	0.00	0.00	56699923.00	0.00	0.00	49342182.00	0.00	0.00	476743576.00	832,016,464.00	100.00%
0.00	0.00	249230783.00	0.00	0.00	56699923.00	0.00	0.00	49342182.00	0.00	0.00	476743576.00	832,016,464.00	

CALENDARIO-REALIZADO												Total	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	307,733,081.03	0.00	0.00	46,247,628.39	0.00	0.00	37,981,233.86	0.00	0.00	586,692,949.69	978,654,892.97	117.62%
0.00	0.00	249,230,783.00	0.00	0.00	56,699,923.00	0.00	0.00	49,342,182.00	0.00	0.00	476,743,576.00	832,016,464.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN				
Eficacia del componente:	117.62%	Eficacia de las actividades:	101.91%	Eficacia global:
				112.91%

Comentarios adicionales de los avances:

La eficacia del componente y la global concluyeron bajo el criterios 3: "Sobrecumplimiento de metas superior al 110.00%".

El objetivo de este componente es fortalecer el funcionamiento del Catastro mediante el ingreso propio que percibe el Municipio por el Impuesto Predial, para que los inmuebles tengan su información correcta y actualizada y paguen de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Ingresos vigente.

En el periodo **enero - diciembre**, se reporta que se obtuvieron ingresos propios recaudados de **\$978,654,892.97 pesos**.

Modificaciones presupuestales:

- De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 07 de abril de 2025, a través de la **Tabla No. TM06-07042025**, el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 3.7: "Realizar 1 proyecto para el fortalecimiento y actualización del catastro municipal mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada (Bajo demanda)" **por un monto total de \$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)**. Mediante el oficio Núm. TM-689/2025, el día 21 de abril de 2025 la Tesorería Municipal aprobó la reasignación presupuestal por el monto antes señalado, la reasignación de los recursos deriva de las atribuciones y facultades que le son conferidas a la Dirección de Catastro por el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, las cuales le otorgan la responsabilidad de administrar y actualizar la información catastral y la gestión del impuesto predial, cuyo impacto se refleja en: la unidad administrativa cuenta con el conocimiento técnico y operativo necesario para llevar a cabo la gestión del Sorteo Predial 2025 de manera eficiente, al concentrar los recursos se optimiza su uso, asegurando que la operación del sorteo esté alineada con la administración del padrón catastral y se garantice un mejor control de su ejecución.
- De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 28 de abril de 2025, a través de la **Tabla No. TM08-28042025**, el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 3.7: "Realizar 1 proyecto para el fortalecimiento y actualización del catastro municipal mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada (Bajo demanda)" **por un monto total de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**. Mediante el oficio Núm. TM-767/2025, el día 30 de abril de 2025 la Tesorería Municipal aprobó la reasignación presupuestal por el monto antes señalado, la reasignación de los recursos deriva de las atribuciones y facultades que le son conferidas a la Dirección de Catastro por el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, las cuales le otorgan la responsabilidad de administrar y actualizar la información catastral y la gestión del impuesto predial, cuyo impacto se refleja en: la unidad administrativa cuenta con el conocimiento técnico y operativo necesario para llevar a cabo la gestión del Sorteo Predial 2025 de manera eficiente, al concentrar los recursos se optimiza su uso, asegurando que la operación del sorteo esté alineada con la administración del padrón catastral y se garantice un mejor control de su ejecución.

Continúa...



COMPONENTE 03



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200325B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 03	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 3.1 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	Estado Global Anual:	
		Aceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/ Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Trimestral
Unidad Administrativa	Dirección de Catastro			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Ingresos propios recaudados por concepto de cobro de impuesto predial en el ejercicio fiscal 2025 / Ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2025) *100	V1	Peso	Acumulada	Acumulada
		V2	Peso	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO-PROGRAMADO												Total	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	249230783.00	0.00	0.00	56699923.00	0.00	0.00	49342182.00	0.00	0.00	476743576.00	832,016,464.00	100.00%
0.00	0.00	249230783.00	0.00	0.00	56699923.00	0.00	0.00	49342182.00	0.00	0.00	476743576.00	832,016,464.00	

CALENDARIO-REALIZADO												Total	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	307,733,081.03	0.00	0.00	46,247,628.39	0.00	0.00	37,981,233.86	0.00	0.00	586,692,949.69	978,654,892.97	117.62%
0.00	0.00	249,230,783.00	0.00	0.00	56,699,923.00	0.00	0.00	49,342,182.00	0.00	0.00	476,743,576.00	832,016,464.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	117.62%	Eficacia de las actividades:	101.91%	Eficacia global:	112.91%

Comentarios adicionales de los avances:					
3. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 21 de mayo de 2025, a través de la Tabla No. TM11-21052025 , el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 3.7: "Realizar 1 proyecto para el fortalecimiento y actualización del catastro municipal mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada (Bajo demanda)" por un monto total de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) . Mediante el oficio Núm. TM-1071/2025, el día 27 de junio de 2025 la Tesorería Municipal aprobó la ampliación presupuestal por el monto antes señalado, la ampliación presupuestal fue necesaria para la contratación del servicio de asistencia en gestión del cobro del impuesto predial y derechos por servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos y/o residuos sólidos y en la actualización de la información catastral, esto con la finalidad de tener una mayor recaudación que fortalezcan las finanzas municipales, así como la actualización de la información catastral por parte de la Dirección de Catastro.					
4. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 28 de agosto de 2025, a través de la Tabla No. TM15-BIS-28082025 el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la ampliación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 3.2: "Elaborar 12 reportes sobre expedición de registros catastrales" por un monto total de \$3,098,000.00 (Tres millones noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) . Mediante el oficio Núm. SECATI-DPVA-EA-TM/AP/010/2025, el día 28 de agosto de 2025 el Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información en la Tesorería Municipal solicitó a la Tesorería Municipal la ampliación presupuestal por el monto antes señalado, la cual fue necesaria para la contratación del servicio integral para la organización, embalado y acomodo de expedientes catastrales propiedad de la Dirección de Catastro del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, esto con la finalidad de realizar una depuración de los expedientes que obran en el archivo de la Dirección de Catastro.					
5. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 05 de septiembre de 2025, a través de la Tabla No. TM16-BIS-05092025 el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la ampliación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 3.5 "Desarrollar 2 etapas de los Sistemas de Gestión ISO 9001 e ISO 37001 para la ejecución de actividades de manera estructurada, asegurando el logro de objetivos y metas institucionales, dentro del marco normativo aplicable." por un monto total de \$142,100.00 (Ciento cuarenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.) . Mediante el oficio Núm. SECATI-DPVA-EA-TM/AP/009/2025, el día 5 de septiembre de 2025 el Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información en la Tesorería Municipal solicitó a la Tesorería Municipal la ampliación presupuestal por el monto antes señalado, la cual fue necesaria para la contratación del Servicio de recertificación de Sistemas de Gestión ISO 9001:2015 y Seguimiento al Sistema Anti soborno ISO 37001, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la norma que rige el sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 y con el fin de renovar el certificado ECMX-SC-20251/22.					

Continúa...



COMPONENTE 03



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200325B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 03	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 3.1 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	Estado Global Pronosticado:	
		Acceptable	
Indicador	Porcentaje de ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	Estado Global Anual:	
		Acceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/ Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Trimestral
Unidad Administrativa	Dirección de Catastro			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Ingresos propios recaudados por concepto de cobro de impuesto predial en el ejercicio fiscal 2025 / Ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2025) *100	V1	Peso	Acumulada	Acumulada
		V2	Peso	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO-PROGRAMADO												Total	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	249230783.00	0.00	0.00	56699923.00	0.00	0.00	49342182.00	0.00	0.00	476743576.00	832,016,464.00	100.00%
0.00	0.00	249230783.00	0.00	0.00	56699923.00	0.00	0.00	49342182.00	0.00	0.00	476743576.00	832,016,464.00	

CALENDARIO-REALIZADO												Total	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	307,733,081.03	0.00	0.00	46,247,628.39	0.00	0.00	37,981,233.86	0.00	0.00	586,692,949.69	978,654,892.97	117.62%
0.00	0.00	249,230,783.00	0.00	0.00	56,699,923.00	0.00	0.00	49,342,182.00	0.00	0.00	476,743,576.00	832,016,464.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN				
Eficacia del componente:	117.62%	Eficacia de las actividades:	101.91%	Eficacia global:
				112.91%

Comentarios adicionales de los avances:

De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 24 de octubre de 2025, a través de la **Tabla No. TM17-24102025** el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la reasignación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 3.7 "Realizar 1 proyecto para el fortalecimiento y actualización del catastro municipal mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada (Baja demanda)" por un **monto total de \$3,031,594.50 (Tres millones treinta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.)**. Mediante el oficio Núm. TM-1845/2025, el día 30 de octubre de 2025 la Tesorería Municipal aprobó la reasignación presupuestal por el monto antes señalado, la reasignación presupuestal fue necesaria para la entrega de premios del Sorteo Predial 2025, esto con la finalidad de asegurar que la operación del sorteo y la entrega de los premios esté alineada con la administración del padrón catastral y se garantice un mejor control en su ejecución.

Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Hallazgos:** La Dependencia a través del oficio Núm. **TM-ST-131/2025**, notificó al IMPLAN y a la Contraloría Municipal que durante el periodo de **enero - marzo**, el componente presentó un sobrecumplimiento derivado de la buena respuesta de la ciudadanía ante los estímulos fiscales ofrecidos para ponerse al corriente en el pago del Impuesto Predial, por lo cual solicitó la aplicación del Criterio 3. Este comportamiento se arrastró al segundo trimestre, por lo que el periodo enero-junio fue evaluado con el mismo criterio, en un estado aceptable.
- La Dependencia a través del oficio Núm. **TM-ST-235/2025**, notificó al IMPLAN y a la Contraloría Municipal que durante el periodo de **abril - junio**, el componente presentó un incumplimiento derivado de que los estímulos fiscales ofrecidos para ponerse al corriente con el pago del Impuesto Predial finalizaron el día 31 de marzo del presente año, aunado a lo anterior, durante los días 25, 26 y 27 de junio la Dirección de Catastro tuvo problemas técnicos con el Sistema Severbox ya que se quemó el UPS, lo que derivó en la imposibilidad de realizar los cobros correspondientes.
- La Dependencia a través del oficio Núm. **TM-ST-308/2025**, notificó al IMPLAN y a la Contraloría Municipal que, durante el periodo de **julio - septiembre**, el componente presentó un incumplimiento derivado de que los estímulos fiscales ofrecidos para ponerse al corriente con el pago del Impuesto Predial finalizaron el día 31 de marzo del presente año.
- La Dependencia a través del oficio Núm. **TM-ST-012/2026**, notificó al IMPLAN y a la Contraloría Municipal que durante el periodo de **octubre-noviembre**, el componente presentó un sobrecumplimiento derivado de la buena respuesta de la ciudadanía ante los estímulos fiscales ofrecidos para ponerse al corriente en el pago del Impuesto Predial, por lo cual solicitó la aplicación del Criterio 3.

Cumplimiento del Indicador: 117.62%

Continúa...

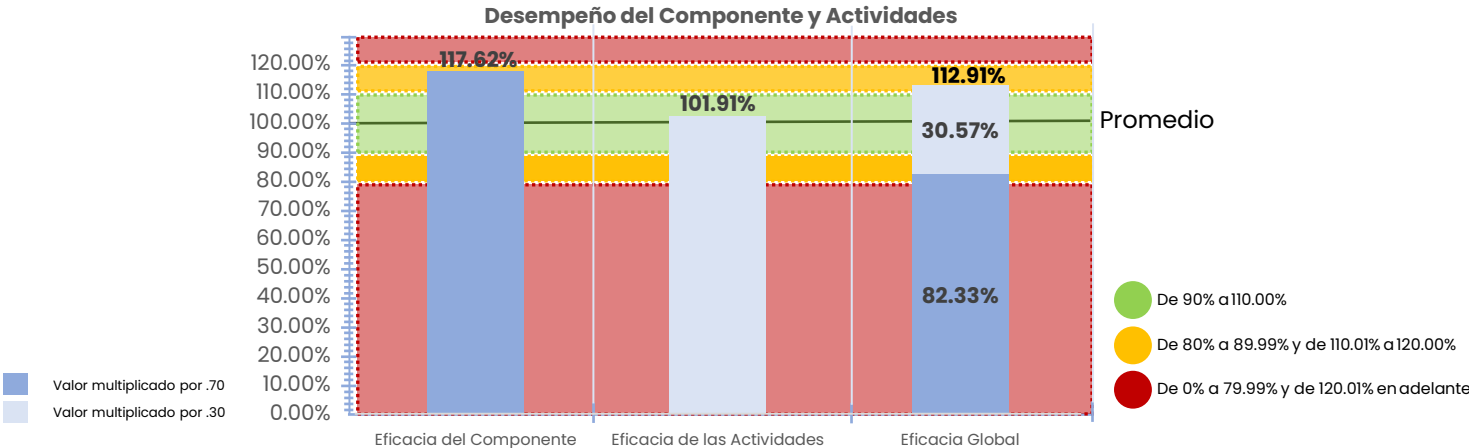


COMPONENTE 03



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo				Área funcional: P07035520200325B									
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes													
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial													
Componente 03	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5, LA 1.6, LA 1.7, LA 1.8 y LA 3.1 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados					Estado Global Pronosticado:								
						Acceptable								
Indicador	Porcentaje de ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla					Estado Global Trimestral:								
						Acceptable								
Tipo		Dimensión		Sentido del Indicador		Comportamiento del Indicador		Frecuencia de Medición/ Periodicidad						
Gestión		Eficacia		Ascendente		Regular		Trimestral						
Unidad Administrativa		Dirección de Catastro												
Tipo de Fórmula	Método de Cálculo			No.	Unidad de Medida	Tipo de variable								
						Programado		Realizado						
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Ingresos propios recaudados por concepto de cobro de impuesto predial en el ejercicio fiscal 2025 / Ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2025)*100			V1	Peso	Acumulada		Acumulada						
				V2	Peso	Acumulada		Acumulada						
CALENDARIO-PROGRAMADO													Total	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
0.00	0.00	249230783.00	0.00	0.00	56699923.00	0.00	0.00	4934218200	0.00	0.00	0.00	476743576.00	832,016,464.00	100.00%
0.00	0.00	249230783.00	0.00	0.00	56699923.00	0.00	0.00	49342182.00	0.00	0.00	0.00	476743576.00	832,016,464.00	
CALENDARIO-REALIZADO													Total	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
0.00	0.00	307,733,081.03	0.00	0.00	46,247,628.39	0.00	0.00	37,981,233.86	0.00	0.00	0.00	586,692,949.69	978,654,892.97	117.62%
0.00	0.00	249,230,783.00	0.00	0.00	56,699,923.00	0.00	0.00	49,342,182.00	0.00	0.00	0.00	476743576.00	832,016,464.00	
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN														
Eficacia del componente:		117.62%			Eficacia de las actividades:		101.91%		Eficacia global:			112.91%		





ACTIVIDADES



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo												
Actividad 03.1	LA 1.6 y LA 3.1 Otorgar 3,100 beneficios fiscales a los que tienen derecho las personas vulnerables que cumplan con los requisitos correspondientes (PROIGUALDAD 5.3.9 y 5.3.10) (PROMUPINNA 1.7)									Estado	Acceptable		
										Unidad de medida			Beneficio
Indicador	Número de beneficios fiscales a los que tienen derecho las personas vulnerables que cumplan con los requisitos correspondientes, otorgados									Bajo demanda	No		
CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	550.00	300.00	250.00	75.00	55.00	50.00	70.00	80.00	80.00	120.00	680.00	790.00	3,100.00
REALIZADO	540.00	220.00	308.00	80.00	75.00	54.00	71.00	82.00	104.00	281.00	566.00	986.00	3,367.00
Programado al corte:		3,100.00			Avances al corte:			3,367.00		Eficacia:		108.61%	
Comentarios adicionales de los avances: Objetivo: Otorgar beneficios fiscales a personas vulnerables que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable. Impacto: Por los 3,367 beneficios fiscales otorgados, en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025, se recaudó por impuesto predial un monto de \$ 8,644,216.27 y por servicio de limpia habitacional un monto de \$ 3,210,646.16 aplicando descuento total al impuesto predial por \$2,352,694.89 y por limpia habitacional un monto de \$1,030,902.97 Lugares intervenidos: Municipio de Puebla Resultado: Al periodo que se informa, se otorgaron 3,367 beneficios fiscales, a 1,116 mujeres y 2,251 hombres que solicitaron el apoyo y cumplieron los requisitos establecidos; los cuales consisten en la aplicación de hasta un 50% y hasta un límite máximo de \$1,341.00 del pago del Impuesto Predial y de los Derechos por los Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos anual a pagar, respecto de los predios edificados propiedad de personas viudas, adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados permanentes o afiliados al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y madres y padres solteros; tramite bajo demanda, solicitado por los contribuyentes y autorizado cuando cumplen los requisitos establecidos, contemplado en el artículo 91 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.													
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora: • Hallazgos: 1) La Dependencia mediante los oficios Núm.TM-ST-085/2025, Núm.TM-ST-127/2025, Núm. TM-ST-203/2025, Núm. T.M.-S.T.-302/2025, Núm. T.M.-S.T.-336/2025, Núm. T.M.-S.T.-009/2026 , notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que la actividad es de comportamiento variable, ya que depende de que los contribuyentes se acerquen a tramitar su incorporación al Padrón de Grupos Vulnerables, por lo cual, durante los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, y diciembre se presentó un sobrecumplimiento, por lo anterior se solicitó la aplicación del Criterio 3. 2) La Dependencia a través del oficio Núm. T.M.-S.T.-354/2025 , notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN, que dicha actividad es de comportamiento variable, ya que depende de que los contribuyentes se acerquen a tramitar su incorporación al Padrón de Grupos Vulnerables, por lo que durante el mes de noviembre la actividad presentó un incumplimiento, ya que hubo menos trámites solicitados por la ciudadanía.													
PROIGUALDAD: 1,116 Mujeres, 2,251 Hombres; Beneficiados totales: 3,367													
PROMUPINNA: Derivado a la operatividad de la actividad, se aplica el Criterio Relativo del 26.92%, conforme a lo establecido en el PROMUPINNA.													

Nivel	Resumen Narrativo												
Actividad 03.2	LA 1.1 y LA 1.8 Elaborar 12 reportes sobre expedición de registros catastrales									Estado	Aceptable		
										Unidad de medida	Reporte		
Indicador	Número de reportes sobre expedición de registros catastrales, elaborados									Bajo demanda	No		
CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
REALIZADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
Programado al corte:		12.00			Avances al corte:			12.00		Eficacia:		100.00%	
Comentarios adicionales de los avances: En el periodo enero-diciembre , se elaboraron 12 reportes de expedición de registros catastrales que consisten en: Los registros catastrales contienen la información cartográfica de los predios que solicitan los contribuyentes ante la Dirección de Catastro, contiene la ubicación del predio. Para expedir un documento con el estatus del registro de cada parcela registrada en el Sistema de Información Catastral; se compone de 2 secciones: a) cartográfica, donde se despliega poligonal del predio con medidas colindantes y volúmenes de construcción y b) alfanumérica, donde se describen los datos registrados en el padrón predial. En el periodo de enero-diciembre , se realizaron 12 reportes , los cuales contienen la generación de 73 planos de registro catastral solicitados por los contribuyentes (costo de c/u \$459.00); el monto total ingresado en el periodo que se reporta por este concepto es de \$33,507.00 pesos .													

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo		
Actividad 03.3	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.5 y LA 1.8 Implementar 2 etapas del programa de seguimiento, asesoría y soporte para los sistemas catastrales; así como requerimientos materiales para la operación (Carta P. 4.3.2)	Estado	Acceptable
		Unidad de medida	Etapas
Indicador	Número de etapas del programa de seguimiento, asesoría y soporte para los sistemas catastrales; así como requerimientos materiales para la operación, implementadas	Bajo demanda	No

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00

Programado al corte:	2.00	Avances al corte:	2.00	Eficacia:	100.00%
----------------------	------	-------------------	------	-----------	---------

Comentarios adicionales de los avances:

En el periodo **enero - diciembre**, se llevo a cabo la **primera etapa** la cual consiste en la contratación del servicio para el seguimiento, asesoría y soporte para los sistemas catastrales, realizando un proceso de acompañamiento en el sitio a nivel de Soporte Técnico de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y los sábados cuando sea necesario. Se cuenta con personal de apoyo por parte de la empresa SIGSA (proveedor del servicio) que atienden y resuelven cualquier requerimiento en materia de todos los trámites de la Dirección de Catastro, corrección en el flujo del trámite cuando existe alguna equivocación por parte del usuario y levantamiento de requerimientos adicionales; así mismo, se realizan semanalmente respaldos en la nube de toda la información cartográfica y de predial de la dependencia y se documentan, revisan y desarrollan los nuevos requerimientos de operación, como digitalización de trámites, elaboración de reportes y/o ajustes al flujo de los trámites requeridos en materia de Predial, Adquisición de Bienes Inmuebles y Valuación.

Para la **segunda etapa**, se realizó un proceso de acompañamiento en sitio a nivel Soporte Técnico de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y los sábados cuando sea necesario; se realiza el soporte técnico sobre las necesidades de operación de la plataforma de ServerBox; para el caso de necesidades o fallas críticas, se brinda atención durante las 24 horas los 365 días del año, se da seguimiento y atención a las necesidades particulares en la generación de reportes o desarrollos adicionales que requiera la Dirección de Catastro, así mismo, se realizan semanalmente respaldos en la nube de toda la información cartográfica y de predial, se trabaja en la planeación de actividades a desarrollar a partir de octubre de este año, para el Programa de Cobro Anticipado de Impuesto Predial 2026.

Se presta un servicio asistencia técnica especializada y servicio de respaldo en la nube contra pérdida de datos a través de la plataforma Serverbox SIE hasta 100 terabytes, garantizando la operación de los Sistemas Catastrales y el registro, actualización y conservación de la información.

Nivel	Resumen Narrativo		
Actividad 03.4	LA 1.1 Enviar 350 invitaciones a "grandes contribuyentes" para regularizar su situación fiscal e incrementar la recaudación de ingresos propios	Estado	Acceptable
		Unidad de medida	Invitación
Indicador	Número de invitaciones a "grandes contribuyentes" para regularizar su situación fiscal e incrementar la recaudación de ingresos propios, enviadas	Bajo demanda	No

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	50.00	0.00	0.00	0.00	350.00
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	360.00

Programado al corte:	350.00	Avances al corte:	360.00	Eficacia:	102.86%
----------------------	--------	-------------------	--------	-----------	---------

Comentarios adicionales de los avances:

Se realizó la actualización de la información catastral de cuentas prediales, detectadas con inconsistencias en sus registros de información en el Sistema informático correspondiente, a fin de depurar estos registros y contribuir a la mejora recaudatoria del H. Ayuntamiento.

En el periodo **abril - septiembre** se realizaron **360 invitaciones** a "grandes contribuyentes" para regularizar su situación fiscal; en consecuencia, se actualizaron en su información catastral **360 cuentas prediales**, generando la actualización del Impuesto Predial y **pago de 24 cuentas prediales** por un monto acumulado al momento de **\$ 2,369,845.53 pesos**.

Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:

Hallazgos:

- 1) La Dependencia mediante **Oficio Núm.TM-ST-302/2025**, notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, durante el mes de septiembre se reporta un sobrecumplimiento del 120%, debido a que con la finalidad de incrementar la recaudación se emitieron 10 oficios más, por lo que presentó sobrecumplimiento y solicitó la aplicación del Criterio 3.

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo			
Actividad 03.5	LA 1.1 y LA 1.8 Desarrollar 2 etapas de los Sistemas de Gestión ISO 9001 e ISO 37001 para la ejecución de actividades de manera estructurada, asegurando el logro de objetivos y metas institucionales, dentro del marco normativo aplicable	Estado	Aceptable	
		Unidad de medida	Etapas	
Indicador	Número de etapas de los Sistemas de Gestión ISO 9001 e ISO 37001 para la ejecución de actividades de manera estructurada, asegurando el logro de objetivos y metas institucionales, dentro del marco normativo aplicable, desarrolladas	Bajo demanda	No	

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00

Programado al corte:	2.00	Avances al corte:	2.00	Eficacia:	100.00%
----------------------	------	-------------------	------	-----------	---------

Comentarios adicionales de los avances:

En el periodo **enero – diciembre se desarrollaron 2 etapas**, en la **primera etapa**, la Dependencia inicia la Implementación del Sistema de Gestión ISO 9001:2015 para el desarrollo de actividades de manera estructurada; con el objetivo de Generar la documentación e implementar los mecanismos, herramientas y controles para la recertificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015; así como revisar el cumplimiento de las cláusulas.

En la **segunda etapa**, consistió en programar por parte de la certificadora los planes de Auditoría de la norma ISO 37001:2016 Y ISO 9001, los cuales fueron programados para los días 6, 7 y 8 de octubre de 2025, el cual la auditoría se realizó de acuerdo a la agenda descrita en el programa de actuaciones, el cual se revisará la documentación en las áreas seleccionadas y se entrevistará al personal involucrado. Cabe hacer mención que el informe de Auditoría y de acuerdo a las reuniones de apertura se entregó el informe de la Auditoría del Sistema de Gestión realizado los días 6, 7 y 8 de octubre con base en los requisitos de las normas auditadas, el cual contiene los resultados, las no conformidades identificadas y conclusiones del ejercicio de auditoría determinadas por el equipo auditor de Applus México.

Nivel	Resumen Narrativo			
Actividad 03.6	LA 1.1 y LA 1.7 Realizar 4 reportes del comportamiento de la recaudación del Impuesto Predial	Estado	Aceptable	
		Unidad de medida	Reportes	
Indicador	Número de reportes del comportamiento de la recaudación del Impuesto Predial, realizados	Bajo demanda	No	

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
REALIZADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00

Programado al corte:	4.00	Avances al corte:	4.00	Eficacia:	100.00%
----------------------	------	-------------------	------	-----------	---------

Comentarios adicionales de los avances:

En el periodo **enero – diciembre**, se realizaron **4 reportes** del comportamiento de la recaudación del Impuesto Predial, la cual fue de **\$978,654,892.97 pesos**.

La utilidad de generar reportes mensuales del comportamiento de la recaudación por concepto del impuesto predial, consiste en tener información clara, veraz y oportuna que permita a la Tesorería diseñar y tomar las medidas necesarias para cumplir con las metas y objetivos planteadas, en la Ley de Ingreso vigente.

A través del cobro del impuesto predial, el Ayuntamiento obtiene recursos propios que le permiten ofrecer los servicios públicos y atender las demandas de la población.

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo												
Actividad 03.7	Realizar 1 proyecto para el fortalecimiento y actualización del catastro municipal mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada (Bajo demanda)									Estado	No iniciado		
										Unidad de medida	Proyecto		
Indicador	Número de proyectos para el fortalecimiento y actualización del catastro municipal mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada, realizados									Bajo demanda	Sí		

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NI

Programado al corte:	1.00	Avances al corte:	NI	Eficacia:	NI
----------------------	------	-------------------	----	-----------	----

Comentarios adicionales de los avances:

La actividad concluyó con el criterio 4: "No Iniciado por causas externas"

Durante el periodo **enero-diciembre** no se reporta ningún proyecto para el fortalecimiento y actualización del catastro municipal mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada, y dado que la actividad estuvo "Bajo Demanda", se reporta como **"No iniciada"** y no fue sujeta a evaluación.

Hallazgos- Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Hallazgos:**
 - Mediante **Oficio Núm. TM-ST-013/2026**, la Dependencia informó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, durante el mes de diciembre no se ejecutó ningún proyecto para el fortalecimiento y actualización del catastro municipal mediante coordinación interinstitucional, dado que no se recibieron recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada, por lo que se solicitó la aplicación del criterio 4: "No Iniciado por causas externas".Por tal motivo la actividad concluye con el Criterio 4, dado que la realización de la actividad estuvo sujeta a factores externos a la Dependencia.



COMPONENTE 04



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200425B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 04	LA 1.1, LA 1.7 y LA 1.8 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de ingresos propios por concepto de operaciones de traslado de dominio recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	Estado Global Trimestral:	
		Aceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Trimestral
Unidad Administrativa		Dirección de Catastro		

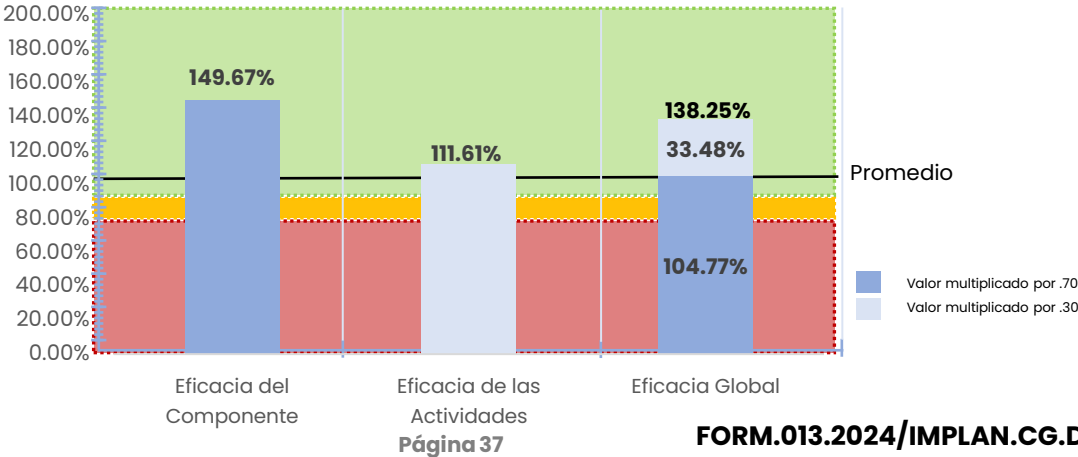
Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Ingresos propios recaudados por operaciones de traslado de dominio en el ejercicio fiscal 2025 / Ingresos propios por operaciones de traslado de dominio considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2025)*100	V1	Peso	Acumulada	Acumulada
		V2	Peso	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	69641865.00	0.00	0.00	70998018.00	0.00	0.00	7564174900	0.00	0.00	53820781.00	270,102,413.00	100.00%
0.00	0.00	69641865.00	0.00	0.00	70998018.00	0.00	0.00	75641749.00	0.00	0.00	53820781.00	270,102,413.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	85,356,474.13	0.00	0.00	97,368,094.87	0.00	0.00	90,139,053.56	0.00	0.00	131,410,417.69	404,274,040.25	149.67%
0.00	0.00	69,641,865.00	0.00	0.00	70,998,018.00	0.00	0.00	75,641,749.00	0.00	0.00	53,820,781.00	270,102,413.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	149.67%	Eficacia de las actividades:	111.61%	Eficacia global:	138.25%
Comentarios adicionales de los avances: Las eficacias del componente, las actividades y la global concluyeron bajo el criterio 3: “Sobrecumplimiento de metas superior 110.00%” En el periodo enero-diciembre , se realizó una recaudación de \$ 404,274,040.25 por operaciones de traslado de dominio ; el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), es el impuesto que se debe pagar con la realización del traslado de un bien inmueble, contemplando en todo momento los montos establecidos por la Ley para el enterero de este impuesto cuando se realizan este tipo de operaciones, este impuesto es de carácter municipal y se debe enterar antes de proceder al registro de estos movimientos ante el Registro Público de la Propiedad.					
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora: Hallazgos: 1) La Dependencia a través del oficio Núm. TM-ST-131/2025, TM-ST-235/2025, TM-ST-308/2025 y TM-ST-012/2026, notificó al IMPLAN y a la Contraloría Municipal que durante el periodo de enero – diciembre, el componente presentó un sobrecumplimiento derivado del crecimiento de la inversión en infraestructura así como de desarrollos inmobiliarios que se refleja en una mayor recaudación del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), por lo cual solicitó la aplicación del Criterio 3.					
Cumplimiento del Indicador: 149.67%					

Desempeño del Componente y Actividades



ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo												
Actividad 04.1	LA 1.1 y LA 1.8 Autorizar 14,500 oficios notariales para su pago e incrementar la recaudación de ingresos propios									Estado	Acceptable		
										Unidad de medida	Oficio		
Indicador	Número de oficios notariales para su pago e incrementar la recaudación de ingresos propios, autorizados									Bajo demanda	No		
CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	1050.00	1350.00	1050.00	1150.00	1050.00	1150.00	1250.00	1400.00	1400.00	1100.00	1300.00	1250.00	14,500.00
REALIZADO	1545.00	1355.00	1250.00	1225.00	1300.00	1160.00	1818.00	1458.00	1706.00	1786.00	1492.00	1770.00	17,865.00
Programado al corte:		14,500.00			Avances al corte:			17,865.00			Eficacia:		123.21%
Comentarios adicionales de los avances: La actividad concluyó bajo el criterio 3: “Sobrecumplimiento de metas superior al 110.00%” En el periodo enero – diciembre que se informa, se autorizaron 17,865 trámites de oficios notariales para su pago e incrementar la recaudación de ingresos propios. Objetivo de la actividad: La recaudación de impuestos fiscales por los movimientos inmobiliarios, así como supervisar, administrar y conservar la información geográfica y fiscal de los predios del municipio. El proceso de autorización de los oficios es el siguiente: a) Analizar y validar información de expedientes; b) Validar las declaraciones notariales de los formatos VPF-001, declaración para el pago de derechos por los servicios que presta el Departamento de Impuestos Inmobiliarios del Catastro de la Tesorería Municipal de Puebla y oficios aclaratorios contra sistema gestión de trámites, Serverbox, Laserfiche y expedientes físicos; c) Solicitar la digitalización de expediente, ubicación de predio y/o vinculación de cuenta, en caso de modificación de superficie, duplicidad de cuenta, o no contar con cuenta predial al área de Sistemas de Información Geográfica. d) Generar folio ABI para impuestos y/o derechos. e) Calcular y generar el impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, así como derechos por los servicios prestados por la Tesorería Municipal que resulten de la validación de los formatos VPF-001, declaración para el pago de derechos por los servicios que presta el Departamento de Impuestos Inmobiliarios de la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal de Puebla y oficios aclaratorios. f) Capturar la información ABI contenida en formatos VPF-001, declaración para el pago de derechos por los servicios que presta el departamento de impuestos inmobiliarios del catastro de la Tesorería Municipal de Puebla y oficios aclaratorios que resulten de la validación de los mismos.													
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora: • Hallazgos: 1) La Dependencia notificó mediante los oficios TM-ST-049/2025, TM-ST-085/2025, TM-ST-127/2025, TM-ST-203/2025, TM-ST-250/2025, TM-ST-302/2025, TM-ST-336/2025, TM-ST-354/2025 y TM-ST-009/2026 , ante la Contraloría Municipal y al IMPLAN, que derivado del tráfico inmobiliario que se encuentra a la alza en el periodo enero – diciembre , situación que incide directamente en la gestión realizada por las notarías públicas ante la Dirección de Catastro, para la autorización de oficios notariales para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes; así mismo, derivado de la asignación de trámites para validación y análisis en demasía a los validadores, que derivo del periodo vacacional del personal de base en el mes de diciembre de 2024, durante los meses de enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre se tuvo un incremento, razón por la cual se solicitó el Criterio 3: “Sobrecumplimiento de metas superiores a 110%”.													



ACTIVIDADES



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo												
Actividad 04.2	LA 1.1 y LA 1.7 Realizar 4 reportes del comportamiento de la recaudación del Impuesto sobre adquisición de Bienes Inmuebles									Estado	Aceptable		
										Unidad de medida	Reporte		
Indicador	Número de reportes del comportamiento de la recaudación del Impuesto sobre adquisición de Bienes Inmuebles, realizados									Bajo demanda	No		
CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
REALIZADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
Programado al corte:		4.00			Avances al corte:			4.00		Eficacia:		100.00%	
Comentarios adicionales de los avances: En el periodo enero-diciembre se realizaron 4 reportes de comportamiento de la recaudación del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), dichos reportes registran los ingresos programados; así como los ingresos recaudados por este concepto en el periodo antes mencionado. El ingreso recaudado respecto del primer trimestre (enero-marzo) fue por la cantidad de \$85,356,474.13 (ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.). Respecto al ingreso recaudado en el segundo trimestre (abril-junio) , fue por la cantidad de \$97,368,094.87 (noventa y siete millones trescientos sesenta y ocho mil noventa y cuatro pesos 87/100 M.N.) Por su parte, el ingreso recaudado en el tercer trimestre (julio-septiembre) , fue por la cantidad de \$90,139,053.56 (noventa millones ciento treinta y nueve mil cincuenta y tres pesos 56/100 M.N.) Por su parte, el ingreso recaudado en el cuarto trimestre (octubre-diciembre) , fue por la cantidad de \$131,410,417.69 (ciento treinta y un millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos diecisiete pesos 69/100 M.N.) La utilidad de generar reportes mensuales del comportamiento de la recaudación por concepto del impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI), consiste en tener información clara, veraz y oportuna que permita a la Tesorería Municipal diseñar y tomar las medidas necesarias para cumplir con las metas y objetivos planteadas, en la Ley de Ingreso vigente. A través del cobro del ISABI, el Ayuntamiento obtiene recursos propios que le permiten ofrecer los servicios públicos y atender las demandas de la población.													

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo													
Actividad 04.3	Realizar 1 proyecto para operaciones de traslado de dominio mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada (Bajo demanda)									Estado	No iniciado			
										Unidad de medida	Proyecto			
Indicador	Número de proyectos para operaciones de traslado de dominio mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada, realizados									Bajo demanda	Sí			
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NI	
Programado al corte:		1.00			Avances al corte:			NI		Eficacia:			NI	
Comentarios adicionales de los avances:														
La actividad concluyó con el criterio 4: “No iniciado por causas externas”														
Durante el periodo enero-diciembre no se reporta ningún proyecto para operaciones de traslado de dominio mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada y dado que la actividad estuvo “Bajo Demanda”, se reporta como “No iniciada” y no fue sujeta a evaluación.														
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:														
• Hallazgos:														
1) Mediante Oficio Núm. TM-ST-013/2026 , la Dependencia informó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, durante el mes de diciembre no se ejecutó ningún proyecto para operaciones de traslado de dominio mediante coordinación interinstitucional, dado que no se recibieron recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada, por lo que se solicitó la aplicación del criterio 4: “No Iniciado por causas externas”.														
Por tal motivo la actividad concluyó con el Criterio 4, dado que la realización de la actividad estuvo sujeta a factores externos a la Dependencia.														



COMPONENTE 05



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200525B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 05	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA1.7 y LA 2.4 Administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejoradas	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2025 respecto a lo considerado en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2025	Estado Global Anual:	
		Aceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/ Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Trimestral
Unidad Administrativa	Dirección de Ingresos			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Ingresos de Gestión 2025 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2025)*100	V1	Peso	Acumulada	Acumulada
		V2	Peso	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	581,645,120.00	0.00	0.00	344,348,679.00	0.00	0.00	318,522,382.00	0.00	0.00	798,858,933.00	2,043,375,114.00	
0.00	0.00	581,645,120.00	0.00	0.00	344,348,679.00	0.00	0.00	318,522,382.00	0.00	0.00	798,858,933.00	2,043,375,114.00	100.00%

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	652,507,420.53	0.00	0.00	345,358,843.92	0.00	0.00	368,612,714.16	0.00	0.00	1,072,448,117.28	2,438,927,095.89	
0.00	0.00	581,645,120.00	0.00	0.00	344,348,679.00	0.00	0.00	318,522,382.00	0.00	0.00	798,858,933.00	2,043,375,114.00	119.36%

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	119.36%	Eficacia de las actividades:	111.66%	Eficacia global:	117.05%

Comentarios adicionales de los avances:

Las eficacias del componente, las actividades y la global fueron evaluadas bajo el criterio 3: "Sobrecumplimiento de metas superior 110.00%"

El objetivo de este componente es reforzar las acciones para el fortalecimiento de las Finanzas Municipales para incrementar los Ingresos de Gestión recaudados durante el ejercicio fiscal vigente, el cual se refleja el esfuerzo recaudatorio de las Áreas Generadoras de Ingresos con base en sus atribuciones.

En el período **enero-diciembre**, se obtuvieron ingresos de gestión por **\$2,438,927,095.89**, los cuales se conformaron de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Modificación presupuestal:

1. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 19 de marzo de 2025, a través de la Tabla No. **TM03-19032025**, el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 5.1: "Implementar 1 Programa de Cobre Anticipado de Impuesto Predial y Derechos de Limpia" por un monto total de -\$61,661.00 (Sesenta y unos mil seis cientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.). La modificación presupuestal se requirió para el servicio de asesoramiento en Innovación e Inteligencia con los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), recibidos y emitidos para el Ejercicio Fiscal 2025. Partida 33301. Mediante el oficio Núm. T.M.-0211-2025, el día 12 de febrero del la Tesorería Municipal aprobó la modificación presupuestal referente a (Reasignación.) a la actividad 2.1, por un monto de \$61,661.00, cuya modificación no afecto las metas programadas.

2. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 19 de marzo de 2025, a través de la Tabla No. **TM01-04022025**, el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 5.3: "Elaborar 12 reportes del Análisis del Comportamiento Mensual de los Ingresos de Gestión" por un monto total de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.). La reasignación fue necesaria para el Servicio de asesoramiento en Innovación e Inteligencia con los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), recibidos y emitidos para el ejercicio fiscal 2025. Mediante el oficio Núm. T.M.-404-2025, el día 13 de marzo del la Tesorería Municipal aprobó la modificación presupuestal referente a (Ampliación.) por un monto de \$60,000.00, cuyo impacto se refleja en: Aunque la actividad se realiza a finales de año, el servicio de impresión de formas valoradas y no valoradas se realiza de manera anual por lo que la ampliación al presupuesto para el servicio de impresión de formas valoradas y no valoradas permitirá cubrir las necesidades de las áreas requirentes con el fin de continuar sus actividades, lo que se vera reflejado en el incremento a la recaudación.

3. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 07 de abril de 2025, a través de la Tabla No. **TM06-07042025**, el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 5.1: "Implementar 1 Programa de Cobre Anticipado de Impuesto Predial y Derechos de Limpia" por un monto total de -\$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.). La modificación presupuestal se requirió para el servicio de Sorteo Predial Digital 2025. La modificación presupuestal referente a (Reasignación.) a la actividad 3.7 por un monto de \$370,000.00, cuya modificación no afecto las metas programadas. Fue aprobada el día 21 de abril de 2025, a través del Oficio Núm. TM-689/2025, por un monto de -\$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)

4. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 02 de mayo de 2025, a través de la Tabla No. **TM10-02052025**, el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 5.8: "Realizar 1 proyecto para la administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales mediante coordinación institucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada (Baja demanda)", por un monto de \$25,300,000.00 (Veinticinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.). La ampliación fue necesaria para diseñar, desarrollar y poner en operación una herramienta de notificación electrónica que permita a la Tesorería Municipal establecer y mantener una comunicación fiscal dirigida a los contribuyentes registrados en el padrón de contribuyentes municipal. Fue aprobada el día 06 de mayo de 2025, a través del Oficio Núm. TM-780/2025, por un monto de \$25,300,000.00 (Veinticinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

COMPONENTE 05

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo	Área funcional: P07035520200525B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 05	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA1.7 y LA 2.4 Administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejoradas	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2025 respecto a lo considerado en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2025	Estado Global Anual:	
		Aceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/ Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Trimestral
Unidad Administrativa		Dirección de Ingresos		

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Ingresos de Gestión 2025 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2025)*100	V1	Peso	Acumulada	Acumulada
		V2	Peso	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	581,645,120.00	0.00	0.00	344,348,679.00	0.00	0.00	318,522,382.00	0.00	0.00	798,858,933.00	2,043,375,114.00	100.00%
0.00	0.00	581,645,120.00	0.00	0.00	344,348,679.00	0.00	0.00	318,522,382.00	0.00	0.00	798,858,933.00	2,043,375,114.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	652,507,420.53	0.00	0.00	345,358,843.92	0.00	0.00	368,612,714.16	0.00	0.00	1,072,448,117.28	2,438,927,095.89	119.36%
0.00	0.00	581,645,120.00	0.00	0.00	344,348,679.00	0.00	0.00	318,522,382.00	0.00	0.00	798,858,933.00	2,043,375,114.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	119.36%	Eficacia de las actividades:	111.66%	Eficacia global:	117.05%

Comentarios adicionales de los avances:					
Modificación presupuestal:					
5. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 05 de septiembre de 2025, a través de la Tabla No. TM16-05092025 , el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal relativa a ampliación solicitada por el área responsable para la actividad 5.8: "Realizar proyecto para la administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales mediante coordinación institucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada (Bajo demanda)", por un monto de \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.) . La ampliación fue necesaria para el desarrollo e implementación de un sistema de notificación electrónica que agilice la comunicación entre la Tesorería Municipal y los contribuyentes registrados, con la finalidad de prevenir pérdidas por caducidad y prescripción, fomentando además el cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales en beneficio de la recaudación municipal. Mediante el Oficio Núm. TM-1531/2025, de fecha 8 de septiembre de 2025, fue aprobada la ampliación presupuestal por un monto de \$11,000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.), la cual no implicó una modificación programática.					
6. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 24 de octubre de 2025, a través de la Tabla No. TM17-24102025 , el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la reasignación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 5.1: "Implementar 1 Programa de Cobro Anticipado de Impuesto Predial y Derechos de Limpia" por un monto total de -\$3,031,594.50 (Tres millones treinta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) . La reasignación presupuestal se requirió para la entrega de premios del Sorteo Predial Digital 2025. La modificación presupuestal referente a (Reasignación.) a la actividad 3.7 por un monto de \$3,031,594.50, cuya modificación no afectó las metas programadas. Fue aprobada el día 30 de octubre de 2025, a través del Oficio Núm. TM-1845/2025, por un monto de -\$3,031,594.50 (Tres millones treinta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) .					
7. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 31 de octubre de 2025, a través de la Tabla No. TM18-31102025 , el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal relativa a ampliación solicitada por el área responsable para la actividad 5.7: "Elaborar 4 reportes de los descuentos y condonaciones por ayudas y subsidios otorgados", por un monto de \$6,127,297.40 (Seis millones ciento veintisiete mil doscientos noventa y siete pesos 40/100 M.N.) . La ampliación fue necesaria para ayudas sociales por conceptos de descuentos, reducciones y condonaciones al ingreso por personas vulnerables. Mediante el Oficio Núm. TM-1856/2025, de fecha 31 de octubre de 2025, fue aprobada la ampliación presupuestal por el monto antes referido, la cual no implicó una modificación programática.					
8. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 28 de noviembre de 2025, a través de la Tabla No. TM20-28112025 , el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal relativa a ampliación solicitada por el área responsable para la actividad 5.7: "Elaborar 4 reportes de los descuentos y condonaciones por ayudas y subsidios otorgados", por un monto de \$26,504,056.78 (Veintiséis millones quinientos cuatro mil cincuenta y seis pesos 78/100 M.N.) . La ampliación fue necesaria para ayudas sociales por conceptos de descuentos, reducciones y condonaciones al ingreso por personas vulnerables. Mediante el Oficio Núm. SECATI-DGA-DPVA-EA-TM-RF/1864/2025, de fecha 28 de noviembre de 2025, el Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información en la Tesorería Municipal solicitó a la Tesorería Municipal la ampliación presupuestal por el monto antes señalado, la cual no afecta las metas programadas.					

Continúa...

COMPONENTE 05

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo		Área funcional: P07035520200525B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes			
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial			
Componente 05	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA1.7 y LA 2.4 Administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejoradas		Estado Global Pronosticado:	
			Aceptable	
Indicador	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2025 respecto a lo considerado en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2025		Estado Global Anual:	
			Aceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/ Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Trimestral
Unidad Administrativa	Dirección de Ingresos			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Ingresos de Gestión 2025 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2025)*100	V1	Peso	Acumulada	Acumulada
		V2	Peso	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	581,645,120.00	0.00	0.00	344,348,679.00	0.00	0.00	318,522,382.00	0.00	0.00	798,858,933.00	2,043,375,114.00	100.00%
0.00	0.00	581,645,120.00	0.00	0.00	344,348,679.00	0.00	0.00	318,522,382.00	0.00	0.00	798,858,933.00	2,043,375,114.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	652,507,420.53	0.00	0.00	345,358,843.92	0.00	0.00	368,612,714.16	0.00	0.00	1,072,448,117.28	2,438,927,095.89	119.36%
0.00	0.00	581,645,120.00	0.00	0.00	344,348,679.00	0.00	0.00	318,522,382.00	0.00	0.00	798,858,933.00	2,043,375,114.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	119.36%	Eficacia de las actividades:	111.66%	Eficacia global:	117.05%
Comentarios adicionales de los avances: Modificación presupuestal: 9) De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 31 de diciembre de 2025, a través de la Tabla No. TM21-31122025 , el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal relativa a ampliación solicitada por el área responsable para la actividad 5.7: "Elaborar 4 reportes de los descuentos y condonaciones por ayudas y subsidios otorgados", por un monto de \$49,751,727.04 (Cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y un mil setecientos veintisiete pesos 04/100 M.N.) . La ampliación fue necesaria para ayudas sociales por conceptos de descuentos, reducciones y condonaciones al ingreso por personas vulnerables. Mediante el Oficio Núm. SECATI-DPVA-EA-TM/AP/011/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información en la Tesorería Municipal solicitó a la Tesorería Municipal la ampliación presupuestal por el monto antes señalado, la cual no afecta las metas programadas.					
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora: • Hallazgos: 1) La Dependencia a través de los oficios Núm. TM-ST-131/2025, TM-ST-308/2025 y TM-ST-012/2026 notificó al IMPLAN y a la Contraloría Municipal que durante el periodo de enero - marzo, julio - septiembre y octubre-diciembre , el componente presentó un sobrecumplimiento derivado de las Políticas Públicas en materia de Estímulos Fiscales que dieron como resultado un incremento en la recaudación, en virtud de que la ciudadanía aprovechó los descuentos otorgados, por lo cual solicitó la aplicación del Criterio 3.					
Cumplimiento del Indicador: 119.36%					

Continúa...

COMPONENTE 05

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo	Área funcional: P07035520200525B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 05	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5, LA 1.6, LA1.7 y LA 2.4 Administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejoradas	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2025 respecto a lo considerado en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2025	Estado Global Anual:	
		Aceptable	

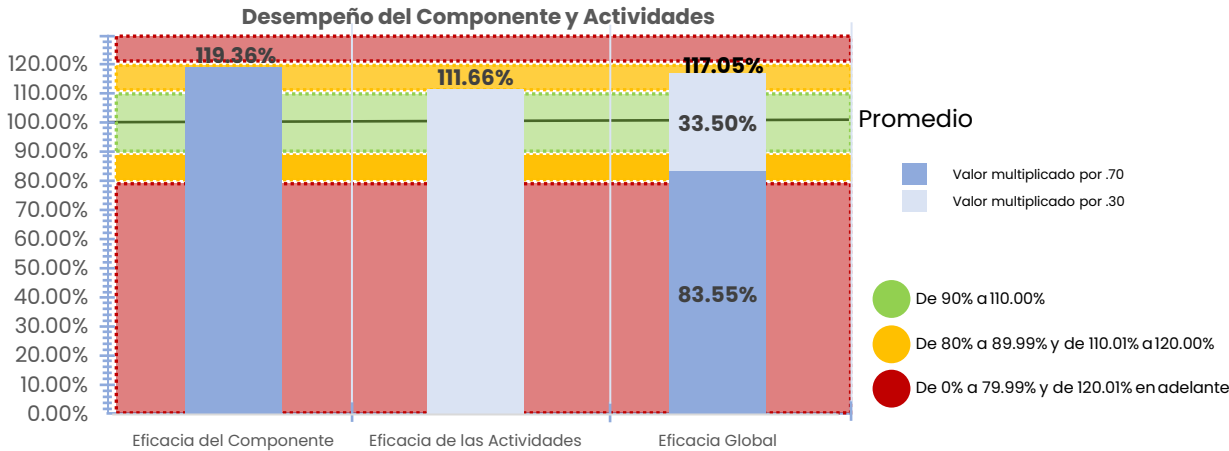
Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/ Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Trimestral
Unidad Administrativa	Dirección de Ingresos			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Ingresos de Gestión 2025 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2025)*100	V1	Peso	Acumulada	Acumulada
		V2	Peso	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	581,645,120.00	0.00	0.00	344,348,679.00	0.00	0.00	318,522,382.00	0.00	0.00	798,858,933.00	2,043,375,114.00	100.00%
0.00	0.00	581,645,120.00	0.00	0.00	344,348,679.00	0.00	0.00	318,522,382.00	0.00	0.00	798,858,933.00	2,043,375,114.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	652,507,420.53	0.00	0.00	345,358,843.92	0.00	0.00	368,612,714.16	0.00	0.00	1,072,448,117.28	2,438,927,095.89	119.36%
0.00	0.00	581,645,120.00	0.00	0.00	344,348,679.00	0.00	0.00	318,522,382.00	0.00	0.00	798,858,933.00	2,043,375,114.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	119.36%	Eficacia de las actividades:	111.66%	Eficacia global:	117.05%





ACTIVIDADES



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo													
Actividad 05.1	LA 1.1, LA 1.2, LA 1.4, LA 1.5 y LA 1.6 Implementar 1 Programa de Cobro Anticipado de Impuesto Predial y Derechos de Limpia									Estado	Acceptable			
										Unidad de medida	Programa			
Indicador	Número de programas de Cobro Anticipado de Impuesto Predial y Derechos de Limpia, implementados									Bajo demanda	No			
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	
Programado al corte:		1.00			Avances al corte:			1.00			Eficacia:		100.00%	
Comentarios adicionales de los avances: En el periodo enero - diciembre , se reporta la implementación del Programa de Cobro Anticipado del Impuesto Predial y Derechos de Limpia , mismo que se aprobó por el Cabildo Municipal mediante la resolución 2025/163, en el que se autorizó a la Tesorería Municipal para instrumentar un estímulo fiscal, mediante la política de Pago Anual Anticipado del Impuesto Predial y de los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos que presta el Organismo Operador de Limpia del Municipio, con la finalidad de que los contribuyentes se pongan al corriente en sus obligaciones fiscales, puedan pagar durante el periodo comprendido del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2025, tales contribuciones correspondientes al ejercicio fiscal 2026 con las tasas, cuotas y/o tarifas derivadas de valores del ejercicio fiscal 2025; y por su parte los contribuyentes que tengan adeudos por la omisión de estas contribuciones de ejercicios anteriores, puedan realizar sus pagos con un descuento del 100 por ciento de multas y 80 por ciento de recargos si se regularizan del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2025, y del 100 por ciento en multas y 30 por ciento de recargos si el pago de regularización se realiza del 5 de enero al 31 de marzo de 2026, así como disponer del Patrimonio Municipal la cantidad de 3 millones de pesos para otorgar premios en el Sorteo Predial 2026. Derivado de lo anterior, y para facilitar el cobro en diversos puntos de la ciudad, existen 16 Módulos Fijos de cobro y 1 Unidad Móvil de Tesorería, así como 8 Módulos de cobro temporales en Juntas Auxiliares, 1 Caja Itinerante, 8 Módulos emisores temporales en Plazas Comerciales, 4 Módulos emisores temporales dentro de delegaciones y módulos fijos. Asimismo, para llevar a cabo la implementación del programa, se contrataron a 66 personas de empleo temporal, con capacitación de 38 cajeros y 28 emisores.														

Nivel	ResumenNarrativo																																
Actividad 05.2	LA 1.4 y LA 1.6 Elaborar 12 reportes de Aplicación de Acuerdos de Estímulos Fiscales (PMCHP 4.1.2.5)									Estado	Aceptable																						
										Unidad de medida	Reporte																						
Indicador	Número de reportes de Aplicación de Acuerdos de Estímulos Fiscales, elaborados									Bajo demanda	No																						
CALENDARIO																																	
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL																				
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00																				
REALIZADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00																				
Programado al corte:		12.00			Avances al corte:		12.00			Eficacia:		100.00%																					
Comentarios adicionales de los avances: Objetivo de la actividad: Beneficiar a los predios edificadoss propiedad de personas viudas, adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados permanentes o afiliados al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y madres y padres solteros. En el periodo que se informa se realizaron 12 reportes de Aplicación de Acuerdos de Estímulos Fiscales correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, de los que se detallan los montos aplicados como Estímulos Fiscales: <table><tr><th>Primer Trimestre</th><th>Segundo Trimestre</th><th>Tercer Trimestre</th><th>Cuarto Trimestre</th></tr><tr><td>Enero: \$14,129,611.47</td><td>Abril: \$5,940,987.18</td><td>Julio: \$9,633,952.44</td><td>Octubre: \$16,813,728.37</td></tr><tr><td>Febrero: \$24,147,231.69</td><td>Mayo: \$8,022,330.57</td><td>Agosto: \$10,821,645.06</td><td>Noviembre: \$26,504,056.78</td></tr><tr><td>Marzo: \$12,634,498.94</td><td>Junio: \$7,469,503.76</td><td>Septiembre: \$12,975,591.22</td><td>Diciembre: \$49,751,727.04</td></tr><tr><td>TOTAL \$50,911,342.10</td><td>TOTAL \$21,432,821.51</td><td>TOTAL \$33,431,188.72</td><td>TOTAL \$93,069,512.19</td></tr></table> Aplicación de acuerdos de estímulos fiscales: Se refiere a las exenciones o reducciones que señala el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en los casos específicos y previo el cumplimiento de los requisitos que ese ordenamiento determina.														Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Enero: \$14,129,611.47	Abril: \$5,940,987.18	Julio: \$9,633,952.44	Octubre: \$16,813,728.37	Febrero: \$24,147,231.69	Mayo: \$8,022,330.57	Agosto: \$10,821,645.06	Noviembre: \$26,504,056.78	Marzo: \$12,634,498.94	Junio: \$7,469,503.76	Septiembre: \$12,975,591.22	Diciembre: \$49,751,727.04	TOTAL \$50,911,342.10	TOTAL \$21,432,821.51	TOTAL \$33,431,188.72	TOTAL \$93,069,512.19
Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre																														
Enero: \$14,129,611.47	Abril: \$5,940,987.18	Julio: \$9,633,952.44	Octubre: \$16,813,728.37																														
Febrero: \$24,147,231.69	Mayo: \$8,022,330.57	Agosto: \$10,821,645.06	Noviembre: \$26,504,056.78																														
Marzo: \$12,634,498.94	Junio: \$7,469,503.76	Septiembre: \$12,975,591.22	Diciembre: \$49,751,727.04																														
TOTAL \$50,911,342.10	TOTAL \$21,432,821.51	TOTAL \$33,431,188.72	TOTAL \$93,069,512.19																														

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo													
Actividad 05.3	LA 1.1 y LA 1.7 Elaborar 12 reportes del Análisis del Comportamiento Mensual de los Ingresos de Gestión									Estado	Aceptable			
										Unidad de medida	Reporte			
Indicador	Número de reportes del Análisis del Comportamiento Mensual de los Ingresos de Gestión, elaborados									Bajo demanda	No			
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
REALIZADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
Programado al corte:		12.00			Avances al corte:			12.00			Eficacia:		100.00%	
Comentarios adicionales de los avances:														
En el periodo enero-diciembre , se elaboraron 12 reportes de análisis del comportamiento mensual de los ingresos de gestión, correspondiente al primer, segundo trimestre y tercer de 2025, con base en los Estados Financieros, la Dirección de Ingresos elabora los reportes del Análisis del Comportamiento mensual, el cual nos permite hacer los análisis del comportamiento de la recaudación con lo presupuestado y poder medir la eficiencia recaudatoria para la toma de decisiones de la política recaudatoria en los conceptos que no cumplan con las metas programadas, los cuales corresponden a los siguientes rubros:														
Primer Trimestre				Segundo Trimestre				Tercer Trimestre				Cuarto Trimestre		
Impuestos: \$422,842,351.49				Impuestos: \$171,828,686.10				Impuestos: \$159,735,917.49				Impuestos: \$759,322,146.51		
Contribuciones de Mejoras: \$623,898.88				Contribuciones de Mejoras: \$705,810.97				Contribuciones de Mejoras: \$553,314.74				Contribuciones de Mejoras: \$926,355.91		
Derechos: \$ 190,373,761.54				Derechos: \$127,102,152.03				Derechos: \$142,941,084.72				Derechos: \$248,231,344.08		
Productos: \$ 8,912,984.50				Productos: \$10,928,999.86				Productos: \$7,202,009.78				Productos: \$4,835,010.43		
Aprovechamientos: \$ 29,754,424.12				Aprovechamientos: \$34,793,194.96				Aprovechamientos: \$58,180,387.43				Aprovechamientos: \$59,133,260.35		
Total: \$ 652,507,420.53				Total: \$345,358,843.92				Total: \$368,612,714.16				Total: \$1,072,448,117.28		

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo			
Actividad 05.4	LA 1.1 y LA 1.2 Autorizar 4,200 Refrendos de Licencias con Venta de Bebidas Alcohólicas (PMCHP 4.1.2.5.2) (PPA 1.2)	Estado	Aceptable	
		Unidad de medida	Refrendo	
Indicador	Número de refrendos de Licencias con Venta de Bebidas Alcohólicas, autorizados	Bajo demanda	No	

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	1,102.00	990.00	1,310.00	248.00	120.00	75.00	106.00	101.00	65.00	25.00	43.00	15.00	4200.00
REALIZADO	1,237.00	956.00	1,880.00	188.00	46.00	40.00	29.00	16.00	16.00	14.00	29.00	34.00	4,485.00

Programado al corte:	4,200.00	Avances al corte:	4,485.00	Eficacia:	106.79%
----------------------	----------	-------------------	----------	-----------	---------

Comentarios adicionales de los avances:
En el periodo **enero-diciembre**, se realizaron **4,485** Refrendos de Licencias con Venta de Bebidas Alcohólicas, en el sistema PENTAHO, de conformidad con el desglose siguiente:

Enero: 1,237 Abril: 188 Julio: 29 Octubre: 14
Febrero: 956 Mayo: 46 Agosto: 16 Noviembre: 29
Marzo: 1,880 Junio: 40 Septiembre: 16 Diciembre: 34

Total de **4,485** Licencias con venta de bebidas alcohólicas en primer, segundo, tercer trimestre y cuarto trimestre.

Objetivo: Autorizar el refrendo de establecimientos de giros comerciales con venta de bebidas alcohólicas.

Impacto: El refrendo de las licencias de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas mantiene el padrón actualizado.

Lugares Intervenidos: Municipio de Puebla.

Resultado: Al tercer trimestre de 2025 se han regularizado un total de **4,485** licencias con venta de bebidas alcohólicas.

Requisitos establecidos para autorizar los refrendos de licencia: Los requisitos para el Refrendo de Licencia de Funcionamiento con Venta de Bebidas Alcohólicas pueden consultarse en la Ficha del Trámite, publicada en la página del Ayuntamiento, a través de la siguiente liga electrónica: <https://srvappayt.pueblacapital.gob.mx:7014/egovvisor/tramite?tramite=254>

Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Hallazgos:**
1) La Dependencia notificó mediante el oficio **Núm. TM-ST-049/2025** ante la Contraloría Municipal y al IMPLAN, que, durante el mes de enero, hubo un sobrecumplimiento derivado del periodo de refrendo de este tipo de licencias. La Dependencia notificó mediante oficio **Núm. TM-ST-127/2025**, ante la Contraloría Municipal y al IMPLAN, que durante el periodo de enero – marzo, hubo un sobrecumplimiento derivado del periodo de refrendo de ese tipo de licencias, por lo cual se solicitó la aplicación del Criterio 3. Este comportamiento se arrastró al segundo trimestre, por lo que el periodo enero-junio.
La Dependencia notificó mediante los oficios **Núm. TM-ST-167/2025, TM-ST-203/2025, TM-ST-233/2025, TM-ST-250/2025, TM-ST-269/202, TM-ST-302/2025, TM-ST-336/202, TM-ST-354/2025** ante la Contraloría Municipal y al IMPLAN, que, durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, hubo incumplimiento derivado de que el periodo de refrendo de este tipo de licencias terminó en el mes de marzo, aunado a que el trámite esta en función de la demanda de los contribuyentes.
La Dependencia notificó mediante el **Oficio Núm. TM-ST-009/2026**, ante la Contraloría Municipal y el IMPLAN, que durante el mes de diciembre, hubo un sobrecumplimiento derivado de que diciembre es el último mes para realizar el refrendo de Licencias de Funcionamiento, por lo cual se solicitó la aplicación del Criterio 3.

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo												
Actividad 05.5	LA 1.1 y LA 1.2 Autorizar 1,300 Avisos de Apertura de Negocio (PROIGUALDAD 5.3.8) (PIBA 1.3.26) (PPA 1.2)									Estado	Aceptable		
										Unidad de medida	Aviso		
Indicador	Número de Avisos de Apertura de Negocio, autorizados									Bajo demanda	No		

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	89.00	132.00	111.00	116.00	127.00	110.00	117.00	127.00	170.00	74.00	97.00	30.00	1300.00
REALIZADO	104.00	157.00	144.00	164.00	174.00	223.00	215.00	209.00	223.00	235.00	188.00	237.00	2,273.00

Programado al corte:	1,300.00		Avances al corte:	2,273.00		Eficacia:	174.85%	
----------------------	----------	--	-------------------	----------	--	-----------	---------	--

Comentarios adicionales de los avances:
La actividad concluye bajo el criterio 3: “Sobrecumplimiento de metas superior al 110.00%”
En el periodo de **enero-diciembre** se emitieron **2,273 avisos** de apertura de negocio, en el Sistema PENTAHO.
El ingreso obtenido por los Avisos de Apertura de Negocio al mes de diciembre de 2025 es de **\$1,272,880.00 pesos**.
Objetivo de la actividad: Autorizar la apertura o empadronamiento de establecimientos en los que se desarrollan actividades económicas, en un espacio no mayor a 120 metros cuadrados y, que por la naturaleza de los bienes y servicios que ofrecen, no impactan negativamente en el entorno urbano en que se ubiquen.
Requisitos para autorizar los avisos de apertura de negocio: Los requisitos para el trámite de Aviso de Apertura de Negocio pueden consultarse en la Ficha del Trámite, publicada en la página del Ayuntamiento, a través de la siguiente liga electrónica: <https://srvappayt.pueblacapital.gob.mx:7014/egovvisor/tramite?tramite=256>

Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:
• **Hallazgos:**
1) La Dependencia notificó mediante oficios **Núm. TM-ST-049/2025, TM-ST-085/2025, TM-ST-127/2025, TM-ST-167/2025, TM-ST-203/2025, TM-ST-233/2025, TM-ST-250/2025, TM-ST-269/2025, TM-ST-302/2025, TM-ST-336/2025, TM-ST-354/2025 y TM-ST-009/2026**, ante la Contraloría Municipal y al IMPLAN, que durante el periodo **enero-diciembre**, se reporta un sobrecumplimiento, en primer lugar debido a la alta demanda del trámite, en segundo lugar, el trámite ahora cuenta con modalidad en línea, lo que lo hace más fácil y ágil, teniendo con ello buena respuesta por parte de la ciudadanía, por lo cual se solicitó el Criterio 3: Sobrecumplimiento de metas superiores al 110%.

PROIGUALDAD: 965 Mujeres, 1,106 Hombres; Beneficiados totales: 2,071
Nota: PROMUPINNA: Derivado a la operatividad de la actividad, se aplica el Criterio Relativo del 26.92%, conforme a lo establecido en el PROMUPINNA.



ACTIVIDADES



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo													
Actividad 05.6	LA 1.1 y LA 1.7 Realizar 12 reportes de Afectaciones al Presupuesto de Egresos por Concepto de Comisiones Pagadas por Servicios Financieros y Bancarios									Estado	Acceptable			
										Unidad de medida	Reporte			
Indicador	Número de reportes de Afectaciones al Presupuesto de Egresos por Concepto de Comisiones Pagadas por Servicios Financieros y Bancarios, realizados									Bajo demanda	No			
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
REALIZADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
Programado al corte:		12.00			Avances al corte:			12.00			Eficacia:		100.00%	
Comentarios adicionales de los avances:														
En el periodo enero-diciembre se realizaron 9 reportes de afectaciones al Presupuesto de Egresos por concepto de comisiones pagadas por servicios financieros y bancarios, los cuales contienen el pago de dichas comisiones de conformidad con el desglose siguiente:														
Primer Trimestre				Segundo Trimestre				Tercer Trimestre				Cuarto Trimestre		
Enero: \$7,365,629.91				Abril: \$1,070,752.29				Julio: \$451,420.38				Octubre: \$439,957.40		
Febrero: \$3,597,017.12				Mayo: \$651,255.73				Agosto: \$454,682.07				Noviembre: \$641,784.96		
Marzo: \$1,038,249.31				Junio: \$449,405.78				Septiembre: \$439,729.08				Diciembre: \$1,290,502.77		
Total: \$ 12,000,896.34				Total: \$ 2,171,413.80				Total: \$1,345,831.53				Total: \$2,372,245.13		
Para este ejercicio fiscal, se realizó un análisis del origen de la información, por lo que ahora se envía además oficio del área que proporciona el monto de los Servicios Financieros y Bancarios.														
Objetivo de la actividad: Pago de comisiones bancarias por concepto de comisiones y servicios bancarios y financieros;														
Contenido de los reportes de Afectaciones al Presupuesto de Egresos: Centro gestor, Fondo, Descripción del Fondo, POSPRE, Descripción POSPRE y Área funcional.														

Nivel	Resumen Narrativo			
Actividad 05.7	LA 1.1, LA 1.7 y LA 2.4 Elaborar 4 reportes de los descuentos y condonaciones por ayudas y subsidios otorgados	Estado	Aceptable	
		Unidad de medida	Reporte	
Indicador	Número de reportes de los descuentos y condonaciones por ayudas y subsidios otorgados, elaborados	Bajo demanda	No	

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00
REALIZADO	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00
Programado al corte:		4.00		Avances al corte:		4.00		Eficacia:		100.00%			
Comentarios adicionales de los avances:													
En el periodo enero-diciembre se elaboraron 4 reportes correspondientes al cuarto trimestre de 2024, al primer, segundo y tercer trimestre 2025, con los montos de los descuentos y condonaciones por ayudas y subsidios otorgados, para dar cumplimiento a la Normativa CONAC.													
Se publican los nombres de las personas físicas o morales que reciben un estímulo fiscal, mismos que son publicados de manera periódica en el siguiente link del portal del Ayuntamiento: https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/normatividad-y-lineamientos-conac/2024/montos-pagados-por-ayudas-y-subsidios-2/cuarto-trimestre-36 , https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/normatividad-y-lineamientos-conac/2025/montos-pagados-por-ayudas-y-subsidios-3/primer-trimestre-40 y https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/normatividad-y-lineamientos-conac/2025/montos-pagados-por-ayudas-y-subsidios-3/segundo-trimestre-42 https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/normatividad-y-lineamientos-conac/2025/montos-pagados-por-ayudas-y-subsidios-3/tercer-trimestre-42													
Objetivo de la actividad: Apoyar, a petición de parte, a personas en situación de vulnerabilidad, como adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros;													
Contenido de los reportes: Montos de los descuentos y condonaciones por ayudas y subsidios otorgados.													

Nivel	Resumen Narrativo													
Actividad 05.8	Realizar 1 proyecto para la administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada (Bajo demanda)									Estado	No iniciado			
										Unidad de medida	Proyecto			
Indicador	Número de proyectos para la administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada, realizados									Bajo demanda	Sí			
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NI	
Programado al corte:		1.00			Avances al corte:			NI			Eficacia:		NI	
Comentarios adicionales de los avances: La actividad concluye con el criterio 4: “No iniciado por causas externas” Durante el periodo enero-diciembre no se reporta ningún proyecto para la administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada, y dado que la actividad estuvo “Bajo Demanda”, se reporta como “No iniciada” y no fue sujeta a evaluación.														
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora: • Hallazgos: 1) Mediante Oficio Núm. TM-ST-013/2026 , la Dependencia informó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, durante el mes de diciembre no se ejecutó algún proyecto para la administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales mediante coordinación interinstitucional, dado que no se recibieron recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada, por lo que se solicitó la aplicación del criterio 4: “No Iniciado por causas externas”. Por tal motivo la actividad concluye con el Criterio 4, dado que la realización de la actividad estuvo sujeta a factores externos a la Dependencia.														



COMPONENTE 06



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200625B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 06	LA 1.1 y LA 1.3 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de visitas de inspección y verificación realizadas en el 2025	Estado Global Anual:	
		Crítico	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/ Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Mensual
Unidad Administrativa		Unidad de Normatividad y Regulación Comercial		

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (v1/v2) x 100	(Número de visitas de inspección y verificación realizadas en el 2025 / Total de visitas de inspección y verificación programadas en el 2025)*100	V1	Visita	Acumulada	Acumulada
		V2	Visita	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
720.00	560.00	690.00	690.00	690.00	710.00	700.00	680.00	58000	580.00	720.00	829.00	8,149.00	100.00%
720.00	560.00	690.00	690.00	690.00	710.00	700.00	680.00	580.00	580.00	720.00	829.00	8,149.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
103.00	130.00	130.00	170.00	177.00	310.00	489.00	401.00	383.00	459.00	378.00	297.00	3,427.00	42.05%
720.00	560.00	690.00	690.00	690.00	710.00	700.00	680.00	580.00	580.00	720.00	829.00	8,149.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	42.05%	Eficacia de las actividades:	62.04%	Eficacia global:	48.05%

Comentarios adicionales de los avances: La eficiencia del componente, las actividades y la global concluyen en estado crítico derivado a "Causas Administrativas" Este componente está encaminado a realizar acciones que permiten verificar la situación legal de los establecimientos con la finalidad de impulsar el desarrollo económico municipal y así dar cumplimiento al marco normativo En el periodo enero-diciembre se realizaron 3,427 visitas de inspección y clausuras ; las actividades que alimentan al indicador del componente, contribuyeron de la siguiente manera: Actividad. 6.2: Se realizaron 2,822 visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios; locatarios de mercados, central e industrial de abasto, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y demás ordenamientos legales aplicables; cuyos principales giros atendidos son: alimentos en general con venta de cerveza, restaurante-bar, bar, misceláneas con venta de cerveza y bebidas alcohólicas; taller mecánico, talacherías, bodegas de distribución, e instituciones educativas. Actividad. 6.4: Se realizaron 605 clausuras a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, locatarios de mercados, central e industrial de abasto.					
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora: • Hallazgos: 1) Las actividades que abonan al cumplimiento del indicador 6.2 y 6.4, fueron evaluadas en estado crítico, lo cual se notificó por la Dependencia a través del oficio Núm. TM-ST-131/2025 , al IMPLAN y a la Contraloría Municipal que durante el periodo de enero - marzo , el componente presentó un incumplimiento derivado de la falta de formas no valoradas, mismas que se requieren para la realización de las visitas de inspección a comercios y mercados, así como para la clausura de los establecimientos que no cumplieron con la documentación fiscal correspondiente. A través del oficio Núm. TM-ST-235/2025 , la Dependencia notificó al IMPLAN y a la Contraloría Municipal, que durante el periodo de abril-junio , el componente presentó un incumplimiento derivado de que desde los meses de enero a marzo, no se contaba con formas valoradas, las cuales eran requeridas para la realización de visitas de inspección a comercios y mercados, lo que generó un desfase en el cumplimiento general del componente; además, durante el mes de junio no se llegó a la meta programada por motivo también de la falta de personal operativo (inspectores), aunado a que los vehículos que tienen asignados se encuentran en mal estado, y se han tenido que enviar al taller para su mantenimiento. Así mismo, mediante el oficio Núm. TM-ST-308/2025 , la Dependencia notificó al IMPLAN y a la Contraloría Municipal, que durante el periodo de julio-septiembre , el componente presentó un incumplimiento derivado de que desde los meses de enero a marzo, no se contaba con formas valoradas, las cuales eran requeridas para la realización de visitas de inspección a comercios y mercados, lo que generó un desfase en el cumplimiento general del componente; además, durante el mes de septiembre no se llegó a la meta programada por motivo también de la falta de personal operativo (inspectores), aunado a que los vehículos que tienen asignados se encuentran en mal estado, y se han tenido que enviar al taller para su mantenimiento. • Aspectos Susceptibles de Mejora: 1) Institucional: Considerando la situación descrita en el hallazgo, el área evaluadora recomienda a la dependencia a considerar los resultados de la evaluación de 2025, a fin de realizar una planeación adecuada de los recursos humanos y materiales a fin de no interrumpir las visitas de inspección y verificación, y contar con el personal operativo que asegure la disponibilidad y continuidad de las inspecciones, así como implementar un programa preventivo de mantenimiento vehicular que incluya revisiones periódicas. (Tema: Operación; Prioridad: Alta).					
Cumplimiento del Indicador: 42.05%					

Continúa...



COMPONENTE 06



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200625B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 06	LA 1.1 y LA 1.3 Visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de visitas de inspección y verificación realizadas en el 2025	Estado Global Anual:	
		Crítico	

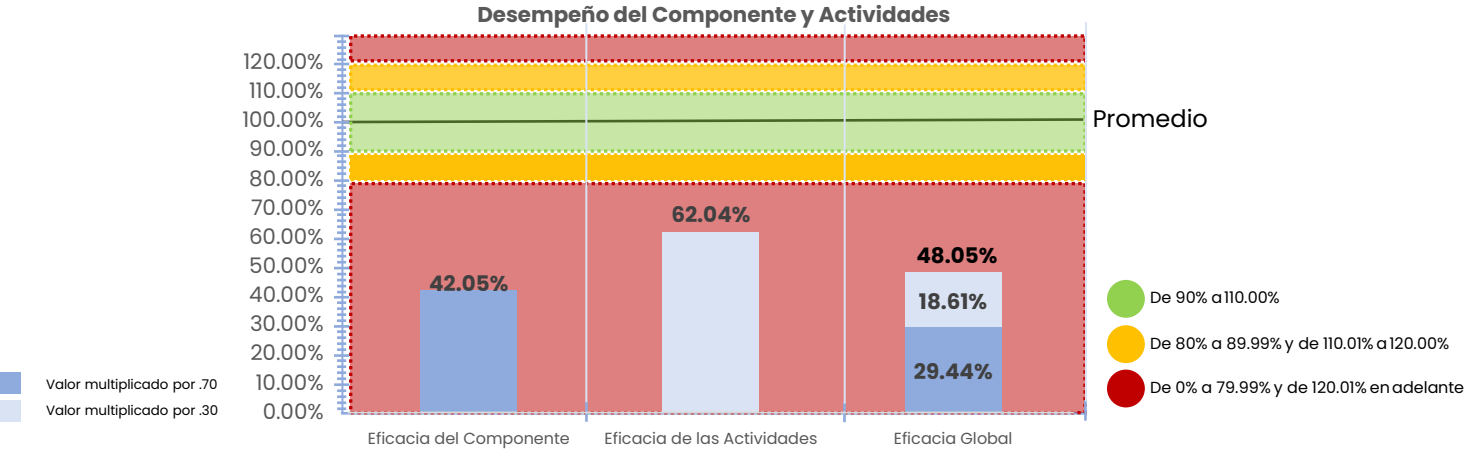
Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/ Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Mensual
Unidad Administrativa	Unidad de Normatividad y Regulación Comercial			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Número de visitas de inspección y verificación realizadas en el 2025 / Total de visitas de inspección y verificación programadas en el 2025)*100	V1	Visita	Acumulada	Acumulada
		V2	Visita	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
720.00	560.00	690.00	690.00	690.00	710.00	700.00	680.00	58000	580.00	720.00	829.00	8,149.00	100.00%
720.00	560.00	690.00	690.00	690.00	710.00	700.00	680.00	580.00	580.00	720.00	829.00	8,149.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
103.00	130.00	130.00	170.00	177.00	310.00	489.00	401.00	383.00	459.00	378.00	297.00	3,427.00	42.05%
720.00	560.00	690.00	690.00	690.00	710.00	700.00	680.00	580.00	580.00	720.00	829.00	8,149.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	42.05%	Eficacia de las actividades:	62.04%	Eficacia global:	48.05%



ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo												
Actividad 06.1	LA 1.1 Otorgar 687 permisos para realización de espectáculos públicos									Estado	Aceptable		
										Unidad de medida	Permiso		
Indicador	Número de permisos para realización de espectáculos públicos, otorgados									Bajo demanda	No		
CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	70.00	45.00	45.00	60.00	50.00	55.00	60.00	55.00	45.00	45.00	75.00	82.00	687.00
REALIZADO	23.00	36.00	47.00	49.00	44.00	60.00	48.00	57.00	50.00	78.00	71.00	77.00	640.00
Programado al corte:		687.00			Avances al corte:			640.00		Eficacia:		93.16%	
Comentarios adicionales de los avances:													
En el periodo enero-diciembre se otorgaron 640 permisos para la realización de espectáculos públicos y juegos mecánicos, tales como eventos deportivos, lucha libre y juegos mecánicos.													
En términos del artículo 77 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, los permisos son actos jurídicos que se publican periódicamente en el Portal Nacional de Transparencia. Entre los permisos recurrentes se encuentran los del Estadio Cuauhtémoc, la Arena Puebla, Teatro Principal, Auditorio CCU, Auditorio Metropolitano, entre otros.													
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:													
• Hallazgos:													
1) La Dependencia notificó mediante oficios Núm. TM-ST-049/2025, TM-ST-085/2025, TM-ST-127/2025 , TM-ST-167/2025, Núm. TM-ST-203/2025 y Núm. TM-ST-250/2025 ante la Contraloría Municipal y al IMPLAN, que durante el periodo enero-julio , se reporta un incumplimiento debido a que la organización de espectáculos públicos, bajó su demanda, respecto a la solicitud de realización de espectáculos públicos.													
Así mismo, la Dependencia notificó mediante oficio Núm. TM-ST-302/2025 y TM-ST-336/2025 , ante la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, durante los meses de septiembre y octubre se tuvo un sobrecumplimiento, derivado de que existió mayor demanda por parte de los organizadores de espectáculos respecto a la realización de espectáculos públicos, por lo cual se solicitó la aplicación del Criterio 3.													

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel		ResumenNarrativo											
Actividad 06.2	LA 1.1 y LA 1.3 Realizar 7,000 visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, locatarios de mercados, central e industrial de abasto (PROMUPINNA 1.10)									Estado	Crítico		
										Unidad de medida	Visita		
Indicador	Número de visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, locatarios de mercados, central e industrial de abasto, realizadas									Bajo demanda	No		
CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	600.00	500.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	500.00	500.00	600.00	700.00	7000.00
REALIZADO	83.00	102.00	112.00	151.00	151.00	258.00	400.00	336.00	313.00	364.00	299.00	253.00	2,822.00
Programado al corte:		7,000.00			Avances al corte:			2,822.00		Eficacia:		40.31%	
Comentarios adicionales de los avances:													
La actividad concluyó en estado crítico derivado a "Causas Administrativas"													
En el periodo comprendido de enero-diciembre , se han realizado 2,822 visitas de inspección y verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios; locatarios de mercados, central e industrial de abasto, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla y demás ordenamientos legales aplicables; cuyos principales giros atendidos son: alimentos en general con venta de cerveza, restaurante-bar, bar, misceláneas con venta de cerveza y bebidas alcohólicas; taller mecánico, talacherías, bodegas de distribución e instituciones educativas.													
La Unidad de Normatividad y Regulación Comercial observa, entre otros ordenamientos legales, que no se transgredan las normas y acuerdos establecidos en el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA), vigilando que no se realice la venta de bebidas alcohólicas y cigarros a menores de edad en establecimientos comerciales.													
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:													
• Hallazgos:													
1) La Dependencia notificó mediante los oficios Núm. TM-ST-049/2025, TM-ST-085/2025, TM-ST-127/2025, TM-ST-167/2025, Núm. TM-ST-203/2025, Núm. TM-ST-233/2025, Núm. TM-ST-250/2025, Núm. TM-ST-269/2025 y Núm. TM-ST-302/2025, TM-ST-336/2025, TM-ST-354/2025 y TM-ST-009/2026, ante la Contraloría Municipal y al IMPLAN, que durante el periodo enero-septiembre , se reporta un incumplimiento derivado de que desde los meses de enero a marzo, no se contaba con formas valoradas, las cuales eran requeridas para la realización de visitas de inspección a comercios y mercados, lo que generó un desfase en el cumplimiento general de la actividad; además, durante el mes de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre no se llegó a la meta programada por motivo también de la falta de personal operativo (inspectores), aunado a que los vehículos que tienen asignados se encuentran en mal estado, y se han tenido que enviar al taller para su mantenimiento.													
2) En seguimiento al Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) identificado en el tercer trimestre, la Unidad Responsable del cumplimiento del presente indicador, mediante el Plan de Acción del Tercer trimestre se comprometió a: "Organizar por zonas a los grupos de supervisores, dividir dichos grupos para racionar los vehículos que se tienen en resguardo y se les brinde mantenimiento de forma particular para un mejor funcionamiento".													
• Aspectos Susceptibles de Mejora:													
1) Institucional: Considerando la situación descrita en el hallazgo, el área evaluadora recomienda a la dependencia a considerar los resultados de la evaluación de 2025, a fin de realizar una planeación adecuada de los recursos humanos y materiales a fin de no interrumpir las visitas de inspección y verificación, y contar con el personal operativo que asegure la disponibilidad y continuidad de las inspecciones, así como implementar un programa preventivo de mantenimiento vehicular que incluya revisiones periódicas. (Tema: Operación; Prioridad: Alta).													
PROMUPINNA: Derivado a la operatividad de la actividad, se aplica el Criterio Relativo del 26.92%, conforme a lo establecido en el PROMUPINNA.													

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel		ResumenNarrativo											
Actividad 06.3	LA 1.1 y LA 1.3 Brindar 119 apoyos a solicitudes para inspecciones en mercados municipales (quejas y recuperación de espacios) (Bajo demanda)									Estado	No iniciado		
										Unidad de medida	Apoyo		
Indicador	Número de apoyos a solicitudes para inspecciones en mercados municipales (quejas y recuperación de espacios), brindados									Bajo demanda	Sí		
CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	10.00	8.00	10.00	10.00	9.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	12.00	119.00
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NI
Programado al corte:		119.00			Avances al corte:			NI		Eficacia:		NI	
Comentarios adicionales de los avances: La actividad concluyó con el criterio 4: “No Iniciado por causas externas” Durante el período enero-diciembre se informa, que no se solicitaron apoyos a solicitudes para inspecciones en mercados municipales (quejas y recuperación de espacios). Por lo anterior la actividad finalizó como como No Iniciado (NI) .													
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora: • Hallazgos: 1) La Dependencia mediante oficios Núm. TM-ST-127/2025, TM-ST-233/2025, TM-ST-302/2025 y TM-ST-009/2026 , notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que en el período enero- diciembre no fue solicitado ningún apoyo para inspecciones en mercados municipales.													

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel		Resumen Narrativo											
Actividad 06.4	LA 1.1 y LA 1.3 Realizar 1,149 clausuras a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, locatarios de mercados, central e industrial de abasto (PROMUPINNA 1.10)										Estado	Crítico	
											Unidad de medida	Clausura	
Indicador	Número de clausuras a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, locatarios de mercados, central e industrial de abasto, realizadas										Bajo demanda	No	
CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	120.00	60.00	90.00	90.00	90.00	110.00	100.00	80.00	80.00	80.00	120.00	129.00	1149.00
REALIZADO	20.00	28.00	18.00	19.00	26.00	52.00	89.00	65.00	70.00	95.00	79.00	44.00	605.00
Programado al corte:		1149.00			Avances al corte:			605.00		Eficacia:		52.65%	
Comentarios adicionales de los avances:													
La actividad concluyó en estado crítico derivado a “Causas Administrativas”													
Durante el periodo enero-diciembre , se han realizado 605 clausuras a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, locatarios de mercados, central e industrial de abasto, los cuales engloban la siguiente información:													
La Unidad de Normatividad y Regulación Comercial observa, entre otros ordenamientos legales, que no se transgredan las normas y acuerdos establecidos en el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA), vigilando que no se realice la venta de bebidas alcohólicas y cigarros a menores de edad en establecimientos diciembre.													
La Unidad de Normatividad y Regulación Comercial observa que no se transgredan las normas, acuerdos y demás ordenamientos legales, vigilando que no se realice la venta de bebidas alcohólicas y cigarros a menores de edad en establecimientos comerciales. El Contribuyente que no presente la Licencia de Funcionamiento, Constancia de Medidas Preventivas Contra Incendios, Licencia de Uso de Suelo Específico y Aprobación del Programa Interno de Protección Civil se hará acreedor a una clausura. En caso de no presentar la Constancia de Medidas Preventivas contra Incendios y/o la Aprobación del Programa Interno de Protección Civil, será acreedor a una sanción. El/la Jefe/a de Departamento de la Coordinación de Fiscalización de Comercio Establecido es el/la responsable de solicitar el apoyo de Seguridad Pública a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla. Los sellos de clausura que están colocados en los establecimientos y que se encuentren rotos o infringidos, el Inspector/a, por indicaciones del Jefe/a de Departamento de la Coordinación de Fiscalización de Comercio Establecido deberá realizar la reposición de sellos llenando el acta denominada “Acta de Reposición de Sellos por Quebrantamiento”.													
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:													
• Hallazgos:													
1) La Dependencia notificó mediante los oficios Núm. TM-ST-049/2025, TM-ST-085/2025, TM-ST-127/2025, TM-ST-167/2025, Núm. TM-ST-203/2025, Núm. TM-ST-233/2025, Núm. TM-ST-250/2025, Núm. TM-ST-269/2025, Núm. TM-ST-302/2025, Núm. TM-ST-354/2025 y Núm. TM-ST-009/2026, ante la Contraloría Municipal y al IMPLAN, que durante el periodo enero-septiembre , se reporta un incumplimiento derivado de que desde los meses de enero a marzo, no se contaba con formas valoradas, las cuales eran requeridas para la realización de visitas de inspección a comercios y mercados, lo que generó un desfase en el cumplimiento general de la actividad; además, durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre, no se llegó a la meta programada por motivo también de la falta de personal operativo (inspectores), aunado a que los vehículos que tienen asignados se encuentran en mal estado, y se han tenido que enviar al taller para su mantenimiento. Así mismo, mediante Oficio Núm. TM-ST-336/2025 , la Dependencia notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN, que durante el mes de octubre se tuvo sobre cumplimiento.													
2) En seguimiento al Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) identificado en el Tercer trimestre, la Unidad Responsable del cumplimiento del presente indicador, mediante el Plan de Acción del Tercer trimestre se comprometió a: “Organizar por zonas a los grupos de supervisores, dividir dichos grupos para racionar los vehículos existentes dándoles mantenimiento”													
• Aspectos Susceptibles de Mejora:													
1) Institucional: Considerando la situación descrita en el hallazgo, el área evaluadora recomienda a la dependencia considerar los resultados de la evaluación de 2025, a fin de realizar una adecuada planeación de los recursos materiales y personales a fin contar con el personal operativo que asegure la disponibilidad y continuidad de las clausuras, así como implementar un programa preventivo de mantenimiento vehicular que incluya revisiones periódicas, a fin de contar con disponibilidad de carros (Tema: Operación; Prioridad: Alta).													
PROMUPINNA: Derivado a la operatividad de la actividad, se aplica el Criterio Relativo del 26.92%, conforme a lo establecido en el PROMUPINNA.													

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo												
Actividad 06.5	Realizar 1 proyecto en materia de Regulación Comercial mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada (Bajo demanda)										Estado	No iniciado	
											Unidad de medida	Proyecto	
Indicador	Número de proyectos en materia de Regulación Comercial mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada, realizados										Bajo demanda	Sí	

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NI

Programado al corte:	1.00	Avances al corte:	NI	Eficacia:	NI
----------------------	------	-------------------	----	-----------	----

Comentarios adicionales de los avances:

La actividad concluye con el criterio 4: "No iniciado por causas externas"

Durante el periodo **enero-diciembre** no se reporta ningún proyecto en materia de Regulación Comercial mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada, y dado que la actividad estuvo "Bajo Demanda", se reporta como **"No iniciada"** y no fue sujeta a evaluación.

Hallazgo-Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Hallazgo:**
 - Mediante **Oficio Núm. TM-ST-013/2026**, la Dependencia informó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, durante el mes de diciembre no se ejecutó ningún proyecto en materia de Regulación Comercial mediante coordinación interinstitucional, dado que no se recibieron recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada, por lo que se solicitó la aplicación del criterio 4: "No Iniciado por causas externas".

Por tal motivo la actividad concluye con el Criterio 4, dado que la realización de la actividad estuvo sujeta a factores externos a la Dependencia.



COMPONENTE 07



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200725B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 07	LA 1.1, LA 1.4, LA 2.3, LA 3.2 y LA 3.3 Legislación Municipal en materia fiscal, hacendaria y presupuestaria, aplicada	Estado Global Pronosticado:	
		Acceptable	
Indicador	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	Estado Global Anual:	
		Acceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/ Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Semestral
Unidad Administrativa	Dirección Jurídica			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Número de actos de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria atendidos / Total de actos requeridos)*100	V1	Acto	Acumulada	Acumulada
		V2	Acto	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	100.00%
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	100.00%
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN													
Eficacia del componente:		100.00%		Eficacia de las actividades:		101.18%		Eficacia global:		100.35%			

Comentarios adicionales de los avances:

En el periodo diciembre se atendieron **2 actos de cumplimiento** a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria, los cuales se describen a continuación:

Los actos de cumplimiento se refieren a la elaboración de los documentos de reformas a las disposiciones legales y normativas para dar continuidad a la actualización de la legislación fiscal y reglamentaria municipal. En ese sentido, se realizaron los **Dictámenes de la Iniciativa de Ley de Ingresos** del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, misma que el Cabildo Municipal aprobó en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 10 de octubre de 2025, y enviada al Congreso de Estado para su aprobación. Asimismo, **se elaboró el Presupuesto de Egresos del Municipio** de Puebla Para el Ejercicio Fiscal 2026, mismo que fue aprobado por medio del Dictamen número RES-2025/204, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

Modificaciones presupuestales:

- De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 28 de abril de 2025, a través de la Tabla No. **TM08-28042025**, el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 7.2: "Gestionar 151 órdenes de pago que resulten procedentes del análisis jurídico de los procedimientos judiciales y administrativos correspondientes (Bajo demanda)" **por un monto total de -\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).** La modificación presupuestal se requirió Sorteo Predial Digital 2025. (No implica modificación programática). Mediante el oficio Núm. TM-767/2025, el día 30 de abril de 2025 la Tesorería Municipal aprobó la reasignación presupuestal por el monto antes señalado, la cual deriva de las atribuciones y facultades que le son conferidas a la Dirección de Catastro por el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, las cuales le otorgan la responsabilidad de administrar y actualizar la información catastral y la gestión del impuesto predial. La modificación presupuestal referente a (Reasignación.) a la actividad 3.7 por un monto de \$20,000.00, cuya modificación no afecto las metas programadas para la actividad 7.2.
- De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 28 de abril de 2025, a través de la Tabla No. **TM09-28042025**, el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad 7.2: "Gestionar 151 órdenes de pago que resulten procedentes del análisis jurídico de los procedimientos judiciales y administrativos correspondientes (Bajo Demanda)", **por un monto total de -\$26,412.56 (Veintiséis mil cuatrocientos doce mil pesos 56/100 M.N.).** Mediante el oficio Núm. TM-768/2025, el día 30 de abril de 2025 la Tesorería Municipal aprobó la reasignación presupuestal por el monto antes señalado, la cual fue necesaria para la adquisición de un escáner para la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal. La modificación presupuestal referente a (Reasignación.) a la actividad 1.4 por un monto de \$26,412.56, cuya modificación no afecto las metas programadas para la actividad 7.2.
- De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 07 de julio de 2025, a través de la Tabla No. **TM12-07072025**, el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal relativa a la reasignación solicitada por el área responsable para la actividad 7.5: "Realizar 2,700 diligencias de notificación de créditos fiscales a contribuyentes morosos" **por un monto total de -\$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).** La reasignación presupuestal se solicitó para atender requerimientos de las Unidades Administrativas de la Tesorería Municipal, en materia de fletes y mudanzas (No implica modificación programática). Mediante el oficio Núm. TM-1161/2025, el día 11 de julio de 2025 la Tesorería Municipal aprobó la reasignación presupuestal por el monto antes señalado. La modificación presupuestal referente a (Reasignación.) a la actividad 1.4 por un monto de \$27,000.00, cuya modificación no afecto las metas programadas para la actividad 7.5.

Continúa...



COMPONENTE 07



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo	Área funcional: P07035520200725B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 07	LA 1.1, LA 1.4, LA 2.3, LA 3.2 y LA 3.3 Legislación Municipal en materia fiscal, hacendaria y presupuestaria, aplicada	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	Estado Global Anual:	
		Aceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/ Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Semestral
Unidad Administrativa	Dirección Jurídica			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Número de actos de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria atendidos / Total de actos requeridos) *100	V1	Acto	Acumulada	Acumulada
		V2	Acto	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	100.00%
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	100.00%
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	100.00%	Eficacia de las actividades:	101.18%	Eficacia global:	100.35%

Comentarios adicionales de los avances:					
Modificaciones presupuestales:					
4. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 07 de julio de 2025, a través de la Tabla No. TM13-07072025 , el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal relativa a la reasignación solicitada por el área responsable para la actividad 7.5: "Realizar 2,700 diligencias de notificación de créditos fiscales a contribuyentes morosos" por un monto total de -\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) . La reasignación presupuestal se solicitó para atender requerimientos de las Unidades Administrativas de la Tesorería Municipal, en materia de transporte de personal (No implica modificación programática). Mediante el oficio Núm. TM-1162/2025, el día 11 de julio de 2025 la Tesorería Municipal aprobó la reasignación presupuestal por el monto antes señalado. La modificación presupuestal referente a (Reasignación.) a la actividad 1.4 por un monto de \$30,000.00, cuya modificación no afecto las metas programadas para la actividad 7.5.					
5. De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 07 de julio de 2025, a través de la Tabla No. TM14-07072025 , el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal relativa a la reasignación solicitada por el área responsable para la actividad 7.5: "Realizar 2,700 diligencias de notificación de créditos fiscales a contribuyentes morosos" por un monto total de -\$9,300.00 (Nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) . La reasignación presupuestal se solicitó para atender requerimientos de las Unidades Administrativas de la Tesorería Municipal, en materia de alimentación para el personal (No implica modificación programática). Mediante el oficio Núm. TM-1160/2025, el día 11 de julio de 2025 la Tesorería Municipal aprobó la reasignación presupuestal por el monto antes señalado. La modificación presupuestal referente a (Reasignación.) a la actividad 1.4 por un monto de \$9,300.00, cuya modificación no afecto las metas programadas para la actividad 7.5.					

Continúa...

COMPONENTE 07

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200725B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 07	LA 1.1, LA 1.4, LA 2.3, LA 3.2 y LA 3.3 Legislación Municipal en materia fiscal, hacendaria y presupuestaria, aplicada	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	Estado Global Anual:	
		Aceptable	

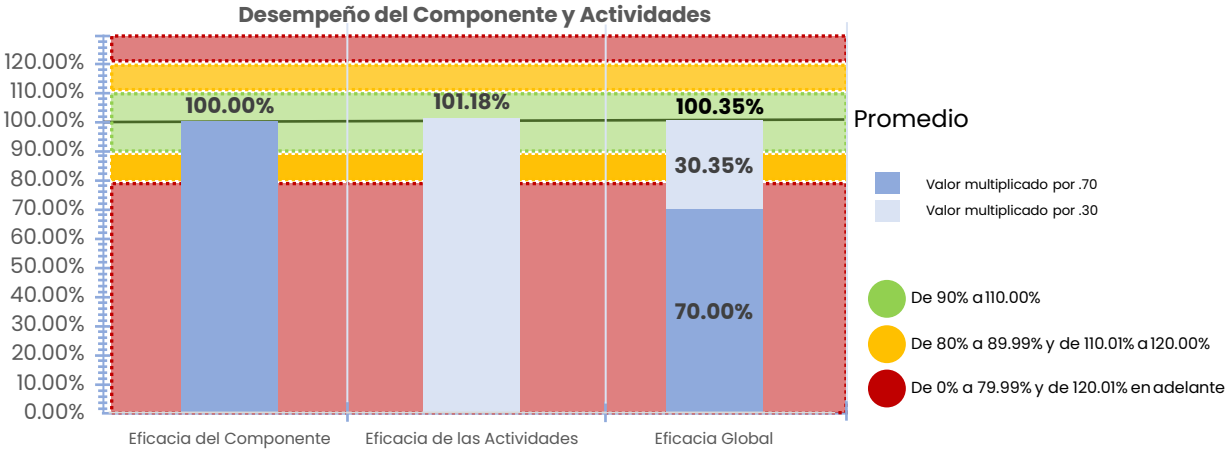
Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/Periodicidad
Gestión	Eficacia	Ascendente	Regular	Semestral
Unidad Administrativa	Dirección Jurídica			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Número de actos de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria atendidos / Total de actos requeridos)*100	V1	Acto	Acumulada	Acumulada
		V2	Acto	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	100.00%
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	100.00%
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	100.00%	Eficacia de las actividades:	101.18%	Eficacia global:	100.35%





ACTIVIDADES



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo													
Actividad 07.1	LA 2.3, LA 3.2 Elaborar 2 documentos de reformas a las disposiciones legales y normativas para dar continuidad a la actualización de la legislación fiscal y reglamentaria municipal									Estado	Aceptable			
										Unidad de medida	Documento			
Indicador	Número de documentos de reformas a las disposiciones legales y normativas para dar continuidad a la actualización de la legislación fiscal y reglamentaria municipal, elaborados									Bajo demanda	No			
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	
Programado al corte:		2.00			Avances al corte:			2.00			Eficacia:		100.00%	
Comentarios adicionales de los avances:														
En el periodo enero - diciembre , se elaboraron los Dictámenes de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, misma que el Cabildo Municipal aprobó en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 10 de octubre de 2025, y enviada al Congreso de Estado para su aprobación. Asimismo, se elaboró el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, mismo que fue aprobado por medio del Dictamen número RES. 2025/204, de fecha diecinueve de diciembre de 2025.														
Los montos aprobados en ambos documentos es por \$7,470,390,949 pesos.														

Nivel	ResumenNarrativo													
Actividad 07.2	LA 2.3 Gestionar 151 órdenes de pago que resulten procedentes del análisis jurídico de los procedimientos judiciales y administrativos correspondientes (Bajo demanda)									Estado	Aceptable			
										Unidad de medida	Orden			
Indicador	Número de órdenes de pago que resulten procedentes del análisis jurídico de los procedimientos judiciales y administrativos correspondientes, gestionadas									Bajo demanda	Sí			
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	13.00	8.00	151.00	
REALIZADO	1.00	1.00	4.00	2.00	6.00	3.00	6.00	4.00	7.00	10.00	4.00	6.00	54.00	
Programado al corte:		151.00			Avances al corte:			54.00			Eficacia:		35.76%	
Comentarios adicionales de los avances: La actividad concluye bajo el criterio 1: “Bajo demanda” Se han gestionado del periodo enero-diciembre un total de 54 órdenes de pago por concepto de devolución de cantidades pagadas indebidamente o en cantidad mayor a la debida, previo cumplimiento de las disposiciones que norman el procedimiento en cada caso concreto.														
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora: • Hallazgos: 1) La Dependencia mediante oficios Núm. TM-ST-127/2025, TM-ST-233/2025, TM-ST-302/2025 y TM-ST-009/2026 , notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que en el periodo enero-diciembre , la Tesorería Municipal recibió menos solicitudes de devolución por pago erróneo y/o indebido por parte de la ciudadanía, las cuales ingresaron a través de la Oficialía de Partes, atendiendo al 100% las solicitudes ingresadas, por lo que se solicitó el Criterio 1 “Bajo demanda”. Por tal motivo la actividad se evaluó en un estado aceptable, ya que estuvo etiquetada con el Criterio 1 “Bajo demanda” dado que la actividad se encontró sujeta a factores externos a la Dependencia														



ACTIVIDADES



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo												
Actividad 07.3	LA 1.1 y LA 1.4 Elaborar 12 reportes sobre acuerdos de pago en parcialidades para incentivar el pago de contribuciones									Estado	Aceptable		
										Unidad de medida	Reporte		
Indicador	Número de reportes sobre acuerdos de pago en parcialidades para incentivar el pago de contribuciones, elaborados									Bajo demanda	No		
CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
REALIZADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
Programado al corte:		12.00			Avances al corte:		12.00			Eficacia:		100.00%	
Comentarios adicionales de los avances: En el periodo enero – diciembre , se realizaron 12 reportes sobre formalización de acuerdos de pago en parcialidades de contribuciones omitidas y sus accesorios, derivado de solicitudes de contribuyentes que solicitaron acogerse a ese beneficio fiscal. De este total, 01 fueron incluidos en el reporte del mes de enero, 01 en el reporte del mes de febrero, 01 en el reporte del mes de marzo, 23 en el reporte del mes de abril, 18 en el reporte del mes de mayo, 22 en el reporte del mes de junio, 24 en el mes de julio, 20 en el mes de agosto, 20 en el mes de septiembre, 1 en el mes de octubre, 0 en el mes de noviembre y 0 en el mes de diciembre. Objetivo de la actividad: Los pagos en parcialidades de contribuciones omitidas y sus accesorios son un beneficio fiscal que se otorga a las y los contribuyentes, a petición de parte, que les permite pagar en 2 o más exposiciones. Acuerdos de pago: El Tesorero, a petición de los contribuyentes, podrá autorizar el pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades, de las contribuciones omitidas, sus accesorios, sin que dicho plazo exceda de 12 meses.													

Nivel	ResumenNarrativo													
Actividad 07.4	LA 1.1 y LA 1.4 Elaborar 12 reportes sobre acuerdos de Caducidades y/o Prescripción a contribuyentes para regularizar su situación fiscal e incrementar la recaudación										Estado	Aceptable		
											Unidad de medida	Reporte		
Indicador	Número de reportes sobre acuerdos de Caducidades y/o Prescripción a contribuyentes para regularizar su situación fiscal e incrementar la recaudación, elaborados										Bajo demanda	No		
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
REALIZADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
Programado al corte:		12.00			Avances al corte:			12.00			Eficacia:		100.00%	
Comentarios adicionales de los avances:														
En el periodo enero-diciembre se realizaron 12 reportes sobre formalización de acuerdos de caducidad y/o prescripción derivada de solicitudes de contribuyentes que solicitaron acogerse a ese beneficio fiscal. El Acuerdo de Caducidad se emite cuando ha transcurrido en exceso la facultad para determinar la existencia de una obligación fiscal. El Acuerdo de prescripción se emite cuando ha transcurrido el exceso la facultad para cobrar un crédito fiscal, en ambos casos el termino es de 5 años, al emitir dichos acuerdos se busca que los contribuyentes se pongan al corriente en los pagos de sus contribuciones y a su vez se generan ingresos.														
De lo anterior, 100 fueron incluidos en el reporte del mes de enero, 200 en el reporte del mes de febrero, 184 en el reporte del mes de marzo, 97 en el reporte del mes de abril, 102 en el reporte del mes de mayo, 81 en el reporte del mes de junio, 116 en el reporte del mes de julio, 113 en el reporte del mes de agosto, 104 en el reporte del mes de septiembre, 115 en el reporte del mes de octubre, 84 en el reporte del mes de noviembre y 70 en el reporte del mes de diciembre.														

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo		
Actividad 07.5	LA 1.1 y LA 1.4 Realizar 2,700 diligencias de notificación de créditos fiscales a contribuyentes morosos	Estado	Aceptable
		Unidad de medida	Diligencia
Indicador	Número de diligencias de notificación de créditos fiscales a contribuyentes morosos, realizadas	Bajo demanda	No

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	450.00	0.00	0.00	850.00	0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	600.00	2700.00
REALIZADO	0.00	0.00	758.00	0.00	0.00	862.00	0.00	0.00	480.00	0.00	0.00	792.00	2,892.00

Programado al corte:	2,700.00	Avances al corte:	2,892.00	Eficacia:	107.11%
Comentarios adicionales de los avances: En el periodo de enero a diciembre , se notificaron 2,892 resoluciones y requerimientos de pago de créditos fiscales, así como invitaciones de pago por diversos conceptos. El objetivo es la recuperación de créditos fiscales originados de la omisión de pago de obligaciones fiscales y los derivados de infracciones a las disposiciones legales municipales. Al corte del segundo trimestre, se ha generado un incremento en el incumplimiento de pago de los sujetos pasivos que a su cargo tienen créditos fiscales determinados a favor del fisco municipal, así como por aquellos casos en los que para regularizar su situación fiscal se les concedió el pago en parcialidades habiendo incumplido, consecuentemente y en ejercicio de las facultades conferidas a esta autoridad fiscal durante este trimestre, se ha incrementado considerablemente la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución. Las resoluciones de determinación de Crédito Fiscal obedecen a la falta de pago del mismo en la fecha o plazo establecido para ello, convirtiéndose en exigible, por lo que la autoridad fiscal podrá requerirlo mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacerlo efectivo, con la finalidad de regularizar la situación fiscal de los contribuyentes morosos.					
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora: • Hallazgos: 1) La Dependencia mediante Oficio Núm. TM-ST-127/2025 , notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que en el periodo enero-marzo , la Tesorería Municipal tuvo sobrecumplimiento de la meta, mismo que deriva del incumplimiento de pago de los sujetos pasivos que a su cargo tienen créditos fiscales determinados y cuyo cumplimiento sometieron a pago en parcialidades o bien por el beneficio de Prescripción y/o Caducidad declaradas a su favor, en ambos casos depende estrictamente del sujeto pasivo realizar el pago en tiempo y forma; sin embargo, si el pago no se realiza conforme a lo acordado, el Departamento de Ejecución determina el crédito fiscal y requerir el pago correspondiente, lo cual se ve reflejado en el incremento de diligencias de notificación, lo anterior con el objeto de aumentar la recaudación de contribuciones en la Tesorería, por lo que se solicitó el Criterio 3. 2) La Dependencia mediante Oficio Núm. TM-ST-302/2025 notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que en el periodo julio-septiembre , presentó un incumplimiento con respecto a lo programado respecto al mes de septiembre, lo que derivó de la omisión de pago de los sujetos pasivos que a su cargo tienen créditos fiscales determinados. 3) La Dependencia mediante Oficio Núm. TM-ST-009/2026 , notificó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que en el periodo octubre-diciembre , la Tesorería Municipal tuvo sobrecumplimiento de la meta, mismo que deriva del incumplimiento de pago de los sujetos pasivos que a su cargo tienen créditos fiscales determinados y cuyo cumplimiento sometieron a pago en parcialidades o bien por el beneficio de Prescripción y/o Caducidad declaradas a su favor, en ambos casos depende estrictamente del sujeto pasivo realizar el pago en tiempo y forma; sin embargo, si el pago no se realiza conforme a lo acordado, el Departamento de Ejecución determina el crédito fiscal y requerir el pago correspondiente, lo cual se ve reflejado en el incremento de diligencias de notificación, lo anterior con el objeto de aumentar la recaudación de contribuciones en la Tesorería, por lo que se solicitó la aplicación del Criterio 3.					

Nivel	Resumen Narrativo		
Actividad 07.6	LA 2.3 y LA 3.3 Elaborar 12 reportes de trámites ante el Periódico Oficial del Estado, para la publicación de acuerdos y/o declaratorias en materia fiscal expedidos por la Persona Titular de la Tesorería Municipal	Estado	Aceptable
		Unidad de medida	Reporte
Indicador	Número de reportes de trámites ante el Periódico Oficial del Estado, para la publicación de acuerdos y/o declaratorias en materia fiscal expedidos por la Persona Titular de la Tesorería Municipal, elaborados	Bajo demanda	No

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
REALIZADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00

Programado al corte:	12.00	Avances al corte:	12.00	Eficacia:	100.00%
Comentarios adicionales de los avances: En el periodo enero - diciembre , se realizaron 12 reportes sobre trámites ante el Periódico Oficial del Estado, por solicitud de publicación de acuerdos y/o declaratorias en materia fiscal expedidos por la Persona Titular de la Tesorería Municipal. De un total de 0 publicaciones : 0 fueron incluidos en el reporte del mes de enero, 0 fue incluida en el reporte del mes de febrero, 0 fueron incluidas en el reporte del mes de marzo, 0 fueron incluidos en el reporte del mes de abril, 0 fue incluida en el reporte del mes de mayo, 0 fueron incluidas en el reporte del mes de junio, 0 fueron incluidos en el reporte del mes de julio, 0 fueron incluidos en el reporte del mes de agosto, 0 fueron incluidos en el reporte del mes de septiembre, 0 fueron incluidos en el reporte del mes de octubre, 0 fueron incluidos en el reporte del mes de noviembre y 0 fueron incluidos en el reporte del mes de diciembre.					

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo												
Actividad 07.7	Realizar 1 proyecto en materia Jurídica mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada (Bajo demanda)									Estado	No iniciado		
										Unidad de medida	Proyecto		
Indicador	Número de proyectos en materia Jurídica mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada, realizados									Bajo demanda	Sí		
CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NI
Programado al corte:		1.00			Avances al corte:		NI			Eficacia:		NI	
Comentarios adicionales de los avances:													
La actividad concluye con el criterio 4: “No iniciado por causas externas”													
Durante el periodo enero-diciembre no se reportó ningún proyecto en materia Jurídica mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada, y dado que la actividad estuvo “Bajo Demanda”, se reporta como “No iniciada” y no fue sujeta a evaluación.													
Hallazgos-Aspectos Susceptibles de Mejora:													
• Hallazgos:													
1) Mediante Oficio Núm. TM-ST-013/2026 , la Dependencia informó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, durante el mes de diciembre no se ejecutó algún proyecto en materia Jurídica mediante coordinación interinstitucional, dado que no se recibieron recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada, por lo que se solicitó la aplicación del criterio 4: “No Iniciado por causas externas”.													
Por tal motivo la actividad concluye con el Criterio 4, dado que la realización de la actividad estuvo sujeta a factores externos a la Dependencia.													



COMPONENTE 08



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200825B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 08	LA 1.7, LA 2.1 ,LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5 y LA 2.7 Eficiencia en la ejecución del gasto público municipal, implementada	Estado Global Pronosticado:	
		Acceptable	
Indicador	Porcentaje de eficiencia en el ejercicio presupuestal	Estado Global Anual:	
		Acceptable	

Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/Periodicidad
Gestión	Eficiencia	Ascendente	Regular	Mensual
Unidad Administrativa	Dirección de Egresos y Control Presupuestal			

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Presupuesto Devengado Contable del 2025 / Presupuesto Programado del 2025)*100	V1	Peso	Acumulada	Acumulada
		V2	Peso	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
216770990.00	685652385.00	639235978.00	577253158.00	588231755.00	591593856.00	592513695.00	583540130.00	555803531.00	558561922.00	724818854.00	1021767305.00	7,335,743,559.00	100.00%
216770990.00	685652385.00	639235978.00	577253158.00	588231755.00	591593856.00	592513695.00	583540130.00	555803531.00	558561922.00	724818854.00	1021767305.00	7,335,743,559.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
256618261.93	438967507.42	488625567.20	442997981.51	602510841.40	653622174.51	610953297.29	576318181.27	609231867.90	648686138.92	666684767.68	1582627617.37	7,577,844,204.40	103.30%
216770990.00	685652385.00	639235978.00	577253158.00	588231755.00	591593856.00	592513695.00	583540130.00	555803531.00	558561922.00	724818854.00	1021767305.00	7,335,743,559.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	103.30%	Eficacia de las actividades:	100.00%	Eficacia global:	102.31%

Comentarios adicionales de los avances:

El objetivo del componente es determinar la efectividad del ejercicio del presupuesto comparando el presupuesto programado contra el devengado contable (devengado + ejercido + pagado), mismo que se refleja en el comportamiento presupuestal de las Dependencias y Organismos del H. Ayuntamiento y que son: Coordinación de las Regidurías, Oficina de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, Secretaría de Movilidad e Infraestructura, Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, Secretaría de Economía y Turismo, Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto, Sistema Municipal DIF, Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal del Deporte de Puebla, Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, Industrial de Abastos de Puebla, Coordinación General de Comunicación Social, Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Medio Ambiente.

En el periodo **enero- diciembre el devengado contable es de \$7,577,844,204.40**

Modificación presupuestal

De acuerdo con el Art. 27 de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal, se reporta la siguiente información en materia de Modificación presupuestal: El día 19 de marzo de 2025, a través de la Tabla No. TM04-19032025, el Departamento de Programación del IMPLAN realizó la valoración de congruencia de la modificación presupuestal solicitada por el área responsable para la actividad: 8.7, por un monto total de \$ \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/MXN) para el Proyecto de normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal. Con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, informo a usted que el proyecto de Normatividad Presupuestal ya fue presentado a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal Pública para su revisión, el cual fue aprobado en la RES. 2025/138 (Dictamen por virtud del cual se aprueba la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2025-2027) de fecha 30 de julio del año en curso, y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 1 de septiembre de 2025.

Entre los cambios realizados en la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control presupuestal están: La Normatividad fue autorizada por Cabildo; La responsabilidad de la gestión administrativa recae en los Enlaces y/o Directores Administrativos; Los entregables quedarán al resguardo de las Dependencias; las transferencias y recalendarizaciones ya no serán contestadas solo se registrarán en el sistema SAP; los reintegros se deberán efectuar en 20 días hábiles etc. agilizándose el trámite de la documentación.

Cumplimiento del Indicador: 103.30%

Continúa...

COMPONENTE 08

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo	Área funcional: P07035520200825B	
Fin 20	Contribuir al crecimiento integral y sostenible del Municipio de Puebla mediante una administración financiera sólida, transparente y eficiente que promueva el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes		
Propósito 20	La población del municipio de Puebla se beneficia con finanzas públicas a través de la eficacia y eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial		
Componente 08	LA 1.7, LA 2.1 ,LA 2.2, LA 2.4, LA 2.5 y LA 2.7 Eficiencia en la ejecución del gasto público municipal, implementada	Estado Global Pronosticado:	
		Aceptable	
Indicador	Porcentaje de eficiencia en el ejercicio presupuestal	Estado Global Anual:	
		Aceptable	

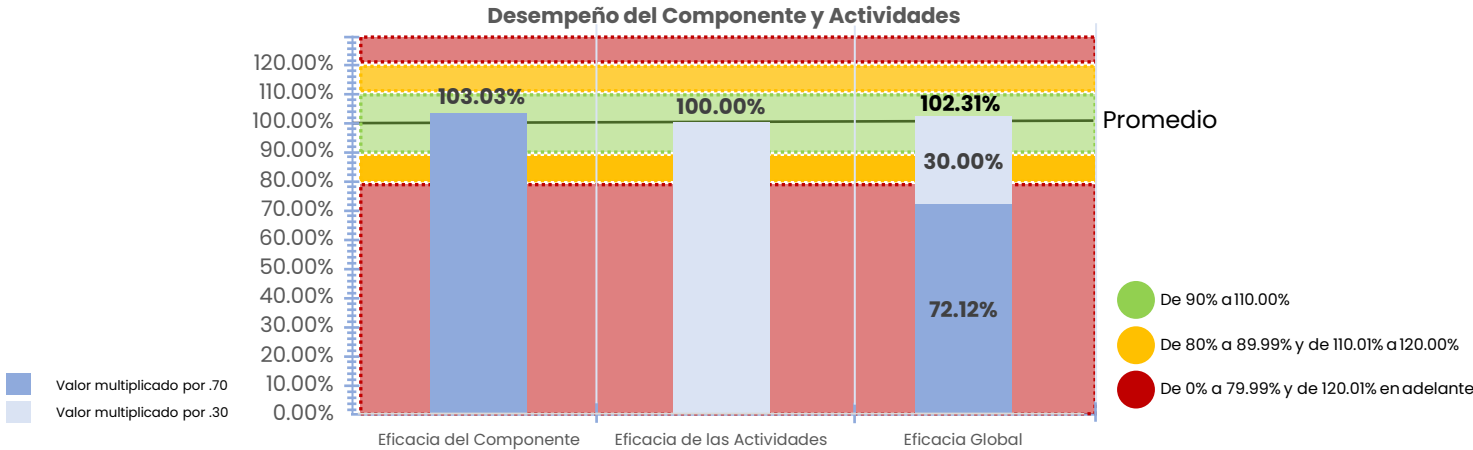
Tipo	Dimensión	Sentido del Indicador	Comportamiento del Indicador	Frecuencia de Medición/Periodicidad
Gestión	Eficiencia	Ascendente	Regular	Mensual
Unidad Administrativa		Dirección de Egresos y Control Presupuestal		

Tipo de Fórmula	Método de Cálculo	No.	Unidad de Medida	Tipo de variable	
				Programado	Realizado
Porcentaje (V1/V2) x 100	(Presupuesto Devengado Contable del 2025 / Presupuesto Programado del 2025)*100	V1	Peso	Acumulada	Acumulada
		V2	Peso	Acumulada	Acumulada

CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
216770990.00	685652385.00	639235978.00	577253158.00	588231755.00	591593856.00	592513695.00	583540130.00	555803531.00	558561922.00	724818854.00	1021767305.00	7,335,743,559.00	100.00%
216770990.00	685652385.00	639235978.00	577253158.00	588231755.00	591593856.00	592513695.00	583540130.00	555803531.00	558561922.00	724818854.00	1021767305.00	7,335,743,559.00	

CALENDARIO - REALIZADO												TOTAL	AVANCE
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
256618261.93	438967507.42	488625567.20	442997981.51	602510841.40	653622174.51	610953297.29	576318181.27	609231867.90	648686138.92	666684767.68	1582627617.37	7,577,844,204.40	103.30%
216770990.00	685652385.00	639235978.00	577253158.00	588231755.00	591593856.00	592513695.00	583540130.00	555803531.00	558561922.00	724818854.00	1021767305.00	7,335,743,559.00	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
Eficacia del componente:	103.30%	Eficacia de las actividades:	100.00%	Eficacia global:	102.31%





ACTIVIDADES



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo													
Actividad 08.1	LA 2.1 y LA 2.2 Integrar l base de datos con el presupuesto del ejercicio fiscal 2026 de las Dependencias y Organismos del H. Ayuntamiento de Puebla, para su carga en el sistema SAP (PROMUPINNA VII.5)									Estado	Aceptable			
										Unidad de medida	Base			
Indicador	Número de bases de datos con el presupuesto del ejercicio fiscal 2026 de las Dependencias y Organismos del H. Ayuntamiento de Puebla, para su carga en el sistema SAP, integradas									Bajo demanda	No			
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	
Programado al corte:		1.00			Avances al corte:			1.00		Eficacia:		100.00%		
Comentarios adicionales de los avances:														
En el periodo enero - diciembre , se cargó la base de datos (Layout) con el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 en el sistema (SAP), con un total de 26 Programas Presupuestarios y un presupuesto total de \$ 7,470,390,949 ; con el objetivo de que las Dependencias y Organismos del H. Ayuntamiento realicen sus movimientos presupuestales, se controlen los mismos y se elaboren los reportes que requiere la normatividad aplicable.														

Nivel	ResumenNarrativo													
Actividad 08.2	LA 1.7, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.7 Elaborar 12 reportes de comportamiento presupuestal de las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento									Estado	Aceptable			
										Unidad de medida	Reporte			
Indicador	Número de reportes de comportamiento presupuestal de las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento, elaborados									Bajo demanda	No			
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
REALIZADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	
Programado al corte:		12.00			Avances al corte:			12.00			Eficacia:		100.00%	
Comentarios adicionales de los avances:														
Al corte del periodo que se reporta, se han elaborado 12 reportes de comportamiento presupuestal que se envían a cada una de las Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento en el cual se puede ver el devengado contable, contra lo programado de cada uno de sus presupuestos y que son: Coordinación de las Regidurías, Oficina de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, Secretaría de Movilidad e Infraestructura, Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, Secretaría de Economía y Turismo, Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto, Sistema Municipal DIF, Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal del Deporte de Puebla, Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, Industrial de Abastos de Puebla, Coordinación General de Comunicación Social, Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Medio Ambiente.														
En el periodo enero- diciembre el devengado contable es de \$7,577,844,204.40 , mismo que se señala en el componente.														



ACTIVIDADES



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	ResumenNarrativo													
Actividad 08.3	LA 1.7 Elaborar 4 reportes de afectación presupuestal derivado del pago por concepto de desastres naturales									Estado	Aceptable			
										Unidad de medida	Reporte			
Indicador	Número de reportes de afectación presupuestal derivado del pago por concepto de desastres naturales, elaborados									Bajo demanda	No			
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	
REALIZADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	
Programado al corte:		4.00			Avances al corte:			4.00			Eficacia:		100.00%	
Comentarios adicionales de los avances: En el periodo enero - diciembre , se elaboraron 4 reportes : En donde se señala el presupuesto que se ocupará de la provisión para cubrir los gastos por el concepto de desastres naturales ; es transitorio y cuando es requerido por las dependencias se hace la reasignación del mismo a la partida presupuestal específica. El reporte contiene las siguientes columnas: 1.-Documento de entrada. - Es el documento con el que se realiza el registro del movimiento presupuestal. 2.-Clase de presupuesto. - Es el tipo de movimiento presupuestal que se realiza (ampliación – reducción). 3.-Fondo. -Es el recurso con el que se realiza el movimiento presupuestal. 4.-Centro Gestor. -Es la unidad administrativa que solicita el movimiento presupuestal. 5.-Pospre. -Es la partida presupuestal. 6.-Área funcional. -Es la clave que asigna el IMPLAN. 7.-Importe. -Es el dinero que solicita mover la Dependencia. 8.-Texto.-Es la redacción del movimiento solicitado a realizar. 9.-Oficio de autorización. -Es el documento con el cual se comunica a la dependencia de que se autoriza su movimiento solicitado 10.-Fecha de contabilización. -Es la fecha en la que se registra el movimiento solicitado. Al periodo reportado, no se han realizado afectaciones presupuestales por este concepto.														

Nivel	ResumenNarrativo													
Actividad 08.4	LA 1.7 Elaborar l Informe de la Provisión de pensiones y jubilaciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, como lo señala la Ley de Disciplina Financiera										Estado	Aceptable		
											Unidad de medida	Informe		
Indicador	Número de Informes de la Provisión de pensiones y jubilaciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, como lo señala la Ley de Disciplina Financiera, elaborados										Bajo demanda	No		
CALENDARIO														
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
PROGRAMADO	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
REALIZADO	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	
Programado al corte:		1.00			Avances al corte:			1.00		Eficacia:		100.00%		
Comentarios adicionales de los avances:														
Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 61 Fracción II inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se elaboró un informe en el que se crea la provisión por concepto de Pensiones y Jubilaciones por un importe de \$ 25,000,000.00 M.N, mismo que se refleja en el DICTAMEN del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 31 de diciembre de 2024 y que se ve reflejado en el Clasificador por Objeto del Gasto, en la partida presupuestal 799 Otras Erogaciones Especiales; dando así cumplimiento a la normativa en comento.														

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo		
Actividad 08.5	LA 1.7, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.7 Elaborar 12 informes periódicos del ejercicio del gasto, con la información presupuestal de acuerdo con la normatividad aplicable	Estado	Acceptable
		Unidad de medida	Informe
Indicador	Número de informes periódicos del ejercicio del gasto, de acuerdo con la normatividad aplicable, elaborados	Bajo demanda	No

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
REALIZADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00

Programado al corte:	12.00	Avances al corte:	12.00	Eficacia:	100.00%
----------------------	-------	-------------------	-------	-----------	---------

Comentarios adicionales de los avances:
En el período **enero - diciembre**, se elaboraron **12 informes periódicos** del ejercicio del gasto de las Dependencias y Organismos que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Puebla a una fecha determinada, cumpliendo con la información presupuestal requerida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla; relacionando en dicho informe como ejemplo, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto en su clasificación administrativa en los siguientes periodos: **1.-** enero a diciembre 2024, **2.-** enero 2025, **3.-** enero a febrero 2025, **4.-** enero a marzo 2025, **5.-** enero a abril 2025, **6.-** enero a mayo 2025, **7.-** enero a junio 2025, **8.-** enero a julio 2025, **9.-** enero a agosto 2025, **10.-** enero a septiembre 2025, **11.-** enero a octubre 2025 y **12.-** enero a noviembre 2025.

En el periodo **enero-diciembre el devengado contable (devengado + ejercido + pagado) es de \$7,577,844,204.40** mismo que se señala en el componente.

DEPENDENCIA	DEVENGADO CONTABLE
401 COORDINACIÓN DE LAS REGIDURÍAS	\$ 112,715,871.92
402 OFICINA DE PRESIDENCIA	\$ 48,260,509.28
403 SINDICATURA MUNICIPAL	\$ 78,580,332.46
404 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 76,893,084.82
405 TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 415,759,718.92
406 CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 61,214,198.97
407 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 220,701,715.15
408 SEC.DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADA	\$ 136,648,606.70
409 SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTUR	\$ 1,129,184,834.38
410 SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO URBAN	\$ 125,211,339.16
411 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO	\$ 96,508,794.65
412 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍ	\$ 1,380,326,243.44
413 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 1,339,919,392.51
414 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y	\$ 7,971,890.12
416 SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$ 279,373,948.69
417 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPI	\$ 611,950,448.66
418 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE	\$ 75,974,584.00
419 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	\$ 42,265,042.93
420 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBL	\$ 35,926,341.00
421 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO	\$ 14,542,661.00
422 INDUSTRIAL DE ABASTOS DE PUEBLA	\$ 10,022,575.00
424 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOC	\$ 240,281,843.98
426 SECRETARIA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA	\$ 39,563,803.57
428 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 894,844,340.29
429 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	\$ 103,202,082.80
TOTAL	\$ 7,577,844,204.40



ACTIVIDADES



TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo			
Actividad 08.6	LA 1.7, LA 2.1, LA 2.2, LA 2.4, LA 2.7 Elaborar 4 reportes del ejercicio del gasto a los Fondos Federales FAISMUN y FORTAMUN			Estado
				Aceptable
Indicador	Número de reportes del ejercicio del gasto a los Fondos Federales FAISMUN y FORTAMUN, elaborados			Unidad de medida
				Reporte
Indicador	Número de reportes del ejercicio del gasto a los Fondos Federales FAISMUN y FORTAMUN, elaborados			Bajo demanda
				No

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
REALIZADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00

Programado al corte:	4.00	Avances al corte:	4.00	Eficacia:	100.00%
----------------------	------	-------------------	------	-----------	---------

Comentarios adicionales de los avances:

En el periodo **enero-diciembre**, se elaboraron **4 reportes** en donde se señala el **devengado contable** del gasto de los Fondos Federales FAISMUN y FORTAMUNDF, teniendo un importe de **\$2,011,163,845.32** aplicado a obras y servicios públicos en beneficio de la comunidad, nómina, etc.
1 de enero al 31 de diciembre de 2025

DEPENDENCIA	DEVENGADO CONTABLE			TOTAL
	FAISMUNDF 2024	FAISMUNDF 2025	FORTAMUNDF 2025	
409 SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTUR	64,708,829.66	368,037,369.33	133,602,102.62	566,348,301.61
412 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍ			91,155,968.37	91,155,968.37
413 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA			807,765,701.68	807,765,701.68
417 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPI			352,447,245.66	352,447,245.66
428 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS			193,446,628.00	193,446,628.00
TOTAL POR FONDO	64,708,829.66	368,037,369.33	1,578,417,646.33	2,011,163,845.32

Nivel	Resumen Narrativo			
Actividad 08.7	LA 2.5 Obtener 3 calificaciones a la calidad crediticia del Municipio de Puebla			Estado
				Aceptable
Indicador	Número de calificaciones a la calidad crediticia del Municipio de Puebla, obtenidas			Unidad de medida
				Calificación
Indicador	Número de calificaciones a la calidad crediticia del Municipio de Puebla, obtenidas			Bajo demanda
				No

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	3.00

Programado al corte:	3.00	Avances al corte:	3.00	Eficacia:	100.00%
----------------------	------	-------------------	------	-----------	---------

Comentarios adicionales de los avances:

En el periodo de **enero - diciembre** se presentan las 3 calificaciones a la calidad crediticia del Municipio de Puebla, realizadas por las calificadoras **Fitch Ratings (2)** una nacional y otra internacional, teniendo una **calificación de AAA y BBB-** respectivamente y **S&P Global Ratings (1)** nacional, teniendo una **calificación de AA+/Estable**.
La calificación emitida por las calificadoras Fitch Ratings y S&P Global Ratings benefician al Municipio ya que tendría acceso a financiamientos en condiciones más favorables, reducción de tasas de interés, mayor confianza de inversionistas y organismos financieros, fortalecimiento de la transparencia y credibilidad institucional.
El proceso para obtener una calificación crediticia consiste en un análisis cuantitativo y cualitativo de la información financiera del Municipio de Puebla para determinar una calificación a la calidad crediticia, dicha calificación representará la opinión de la institución calificadora respecto a la capacidad del Municipio de Puebla para cumplir con sus obligaciones financieras. Por su parte, para realizar el procedimiento de pago, se integra un expediente que contiene un procedimiento de punta a punta, es decir, que parte desde una solicitud del servicio por parte del Ayuntamiento a la empresa calificadora, hasta la entrega de toda la documentación de la personal moral que compruebe la realización de sus servicios contratados y finalmente se realiza el pago previa emisión de una factura.
Las calificaciones AAA, BBB y AA+ representan muy buenos indicadores, ya que reflejan una gestión financiera sólida que permitirá tener credibilidad institucional.

ACTIVIDADES

TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen Narrativo												
Actividad 08.8	Realizar 1 proyecto en materia de Control Presupuestal mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada (Bajo demanda)										Estado	No iniciado	
											Unidad de medida	Proyecto	
Indicador	Número proyectos en materia de Control Presupuestal mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada, realizados										Bajo demanda	Sí	

CALENDARIO													
PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
REALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NI

Programado al corte:	1.00		Avances al corte:	NI		Eficacia:	NI	
----------------------	------	--	-------------------	----	--	-----------	----	--

Comentarios adicionales de los avances:

La actividad concluye con el criterio 4: "No Iniciado por causas externas"

Durante el periodo **enero-diciembre** no se reporta ningún proyecto en materia de Control Presupuestal mediante coordinación interinstitucional, derivado de recursos extraordinarios federales, estatales, municipales y/o de iniciativa privada, y dado que la actividad estuvo "Bajo Demanda", se reporta como **"No iniciada"** y no fue sujeta a evaluación.

Hallazgo-Aspectos Susceptibles de Mejora:

- Hallazgo:
 - 1) Mediante Oficio Núm. TM-ST-013/2026, la Dependencia informó a la Contraloría Municipal y al IMPLAN que, durante el mes de diciembre no se ejecutó ningún proyecto en materia de Control Presupuestal mediante coordinación interinstitucional, dado que no se recibieron recursos extraordinarios, federales, estatales, municipales y/o iniciativa privada, por lo que se solicitó la aplicación del criterio 4: "No Iniciado por causas externas".

Por tal motivo la actividad concluye con el Criterio 4, dado que la actividad estuvo sujeta a factores externos a la Dependencia.